

DIARIO DE SESIONES

Número 54

V Legislatura

Año 1997

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER TORRES VELA

Sesión Plenaria número 31

celebrada el miércoles, 17 de septiembre de 1997

ORDEN DEL DÍA

Diputación Permanente

Informe de la Diputación Permanente 5-97/OAPP-01997, de los asuntos tratados y las decisiones adoptadas en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 1997.

Declaraciones Institucionales

Declaración Institucional 5-97/PRP-010997, en contra del racismo.

Otras actividades parlamentarias

Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos 5-97/IDI-041296, relativo a la intervención de los gastos de los Servicios 01 y 03 de la sección presupuestaria Parla-

mento de Andalucía, correspondiente al periodo presupuestario de 1995 y su liquidación.

Defensor del Pueblo Andaluz

Informe anual emitido por el Defensor del Pueblo Andaluz al Parlamento de Andalucía 5-97/IDPA-04834, correspondiente a la gestión realizada por dicha Institución durante el año 1996.

Comparecencias

Comparecencia 5-97/APP-001821, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, con el fin de explicar objetivos, contenido e incidencia presupuestaria para 1997 del Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva, solicitada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Sanz Cabello, Dña. Ana María Corredera Quintana, D. Juan Ramón Casero Domínguez, D. Salvador Fuentes Lopera, D. Juan Ojeda Sanz, D. Juan Santaella Porras, D. Matías Conde Vázquez, D. Aurelio Romero Girón, D. José Luis Rodríguez Domínguez y D. José Guillermo García Trenado, del G.p. Popular de Andalucía.

Comparecencia 5-97/APP-004905, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, con el fin de informar de las consecuencias del informe del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL) y la nueva orientación de la política de su Consejería en relación con la creación de empleo estable y la defensa y protección de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, solicitada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Ríos Carrévalo, D. Luis Carlos Rejón Gieb, D. Rafael Rodríguez Bermúdez, Dña.

Concepción Caballero Cubillo, D. José Román Clemente, D. Manuel López Calvo, Dña. Ángela Aguilera Clavijo, D. Leocadio Fernández García, D. Juan Vicente Acuña Alonso, Dña. María Mesones Galán, D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, D. Diego Valderas Sosa y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilchez, del G.p. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Comparecencia 5-97/APP-006391, del Consejo de Gobierno, con el fin de informar sobre los planes de trabajo y objetivos a corto y medio plazo, en el ámbito de las transferencias de justicia realizadas recientemente por la Administración central a la Comunidad Autónoma de Andalucía (según BOJA de 18 de marzo de 1997), solicitada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeada, D. Rafael Ortega Cruz, D. Manuel Gracia Navarro, D. Juan Carlos Pérez Navas, D. Francisco José Álvarez de la Chica, D. José Antonio Marín Rite, D. Enrique Linde Cirujano, D. Manuel Fernández González, Dña. María del Mar Román Martínez, D. Manuel Castillo García y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.p. Socialista.

Proposiciones no de Ley

Debate agrupado de:

1. Proposición no de Ley 5-97/PNLP-06418, relativa a las penalizaciones a la ayuda del algodón, presentada por el G.p. Popular de Andalucía.

2. Proposición no de Ley 5-97/PNLP-06537, relativa a las medidas a adoptar para evitar las penalizaciones en el precio del algodón por rebasamiento de la cantidad nacional garantizada, presentada por el G.p. Socialista.

Debate agrupado de:

1. Proposición no de Ley 5-97/PNLP-06210, relativa a la supresión del pago de la deuda histórica, presentada por el G.p. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

2. Proposición no de Ley 5-97/PNLP-06592, relativa a la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía, presentada por el G.p. Socialista

Interpelaciones

Interpelación 5-97/I-00006591, relativa a la política general de personal y relaciones laborales en el Servicio Andaluz de Salud, formulada por el G.p. Popular de Andalucía.

Interpelación 5-97/I-00006616, relativa a la política educativa del Consejo de Gobierno, formulada por el G.p. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Preguntas orales

Pregunta oral 5-97/POP-006629, relativa a la Comisión Andaluza de Asociaciones de Mujeres, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Victoria del Valle Bueno, del G.p. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 5-97/POP-005831, relativa al estado actual y futuro del Giralddillo, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Dña. Josefa Iglesias Serrano y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-97/POP-006623, relativa a las medidas para paliar los daños ocasionados por las tormentas, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal y D. Juan Ramón Casero Domínguez, del G.p. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 5-97/POP-006625, relativa a las ayudas a agricultores y ganaderos afectados por las inundaciones, formulada Ilma. Sra. Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, del G.p. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 5-97/POP-005849, relativa al futuro de las Cámaras Agrarias en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Francisco Gutiérrez Vilchez y D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta oral 5-97/POP-006617, relativa a la situación del conflicto del algodón, formulada por la Ilma. Sra. Doña Concepción Caballero Cubillo, del G.p. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta oral 5-97/POP-005835, relativa al censo andaluz de instalaciones deportivas, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel García Albarral y Dña. Hortensia Gutiérrez del Álamo Llodra, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-97/POP-005832, relativa a la prevención del riesgo relacionado con el consumo de tabaco, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Elena Víboras Jiménez y Dña. María del Carmen Ortiz Rivas, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-97/POP-005836, relativa al instituto de Río Tinto y Zalamea la Real, formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Sánchez Moreno y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-97/POP-005838, relativa al reconocimiento de la enseñanza teatral, formulada por los Ilmos. Sres. D. Bernardo Bueno Beltrán y Dña. Aurora Atoche Navarro, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-97/POP-005839, relativa al plan de construcción de infraestructura, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Carlos Pérez Navas y D. Manuel Ángel Fernández González, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-97/POP-006626, relativa a las escuelas-hogar de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.p. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 5-97/POP-005834, relativa a las inversiones en el plan de residuos de Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Juana María Lasry Hernández, Dña. Blanca Alcántara Reviso y D. Manuel Barrera Bernal, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-97/POP-005837, relativa a un laboratorio radiactivo en el valle de Los Pedroches formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Dña. Josefa Iglesias Serrano y D. Manuel Barrera Bernal, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-97/POP-006628, relativa a la revisión del Plan Forestal de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Martín Ovando, del G.p. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 5-97/POP-006568, relativa a las previsiones sobre endeudamiento en el Proyecto de Presupuesto de la Junta de Andalucía para 1998, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rejón Gieb, del G.p. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta oral 5-97/POP-006599, relativa al Ave Córdoba-Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Caballos Mojeda, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-97/POP-006621, relativa a la valoración del auto de apertura del juicio oral contra un antiguo miembro de su Gobierno, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Atencia Robledo, del G.p. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 5-97/POP-006892, relativa a la posible reducción de empleo en Sevillana, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, D. Manuel Gracia Navarro y D. Manuel Ángel Fernández González, del G.p. Socialista.

Pregunta oral 5-97/POP-006942, relativa a la circular sanitaria de la Consejería de Agricultura, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal, del G.p. Popular de Andalucía.

Pregunta oral 5-97/POP-006717, relativa a la grieta de Benamejí (Córdoba), formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro y D. Aurelio Barreda Mora, del G.p. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta minutos del día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Punto primero del orden del día: Diputación Permanente

Informe de la Diputación Permanente 5-97/OAPP-01997, de los asuntos tratados y las decisiones adoptadas en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 1997.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía (pág. 2.778).

Votación: Aprobado por asentimiento.

Punto segundo del orden del día: Declaraciones Institucionales

Declaración Institucional 5-97/PRP-010997, en contra del racismo.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía (pág. 2.778).

Votación: Aprobada por asentimiento.

Declaración Institucional 5-97/PRP-020997, de repulsa de los intentos de asesinato del señor Alcalde y del señor Concejel de Urbanismo de Rincón de la Victoria, Málaga.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía (pág. 2.779).

Votación: Aprobada por asentimiento.

Punto tercero del orden del día: Otras actividades parlamentarias

Dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos 5-97/IDI-041296, relativo a la intervención de los gastos de los Servicios 01 y 03 de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía, correspondiente al periodo presupuestario de 1995 y su liquidación.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Javier Torres Vela, Presidente del Parlamento de Andalucía (pág. 2.779).

Votación: Aprobado por asentimiento.

Punto cuarto del orden del día: Defensor del Pueblo Andaluz

Informe anual emitido por el Defensor del Pueblo Andaluz al Parlamento de Andalucía 5-97/IDPA-04834, correspondiente a la gestión realizada por dicha Institución durante el año 1996.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo de Andalucía (pág. 2.779).

Ilmo. Sr. D. Ildelfonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista (pág. 2.785).

Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.p. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 2.788).

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 2.790).

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.p. Socialista (pág. 2.791).

Punto quinto del orden del día: Comparecencias

Comparecencia 5-97/APP-001821, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, con el fin de explicar los objetivos, contenido e incidencia presupuestaria para 1997 del Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Guillermo Gutiérrez Crespo, Consejero de Trabajo e Industria (págs. 2.794, 2.799, 2.802).

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.p. Popular de Andalucía (págs. 2.796, 2.800).

Comparecencia 5-97/APP-004905, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, con el fin de informar de las consecuencias del informe del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales (CARL) y la nueva orientación de la política de su Consejería en relación con la creación de empleo estable y la defensa y protección de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Retirada (pág. 2.803).

Comparecencia 5-97/APP-006391, del Consejo de Gobierno, con el fin de informar sobre los planes de trabajo y objetivos a corto y medio plazo, en el ámbito de las transferencias de justicia realizadas recientemente por la Administración central a la Comunidad Autónoma de Andalucía (según BOJA de 18 de marzo de 1997).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. María del Carmen Hermosín Bono, Consejera de Gobernación y Justicia (págs. 2.805, 2.814).

Ilmo. Sr. D. Rafael Ortega Cruz, del G.p. Socialista (pág. 2.812).

Se levanta la sesión a las veinte horas, cincuenta minutos del día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

El señor PRESIDENTE

—Ruego a sus señorías que ocupen sus escaños.

Señorías, se abre la sesión y les comunico que habrá una ligera modificación del orden del día, al incluir en el punto segundo del orden del día una declaración institucional relativa, por acuerdo de la última Junta de Portavoces, al atentado sufrido por el Alcalde y un Concejal de la localidad malagueña de Rincón de la Victoria, con lo cual el punto segundo del orden del día, Declaraciones institucionales, contendrá dos declaraciones institucionales, una contra el racismo y otra condenando el intento de atentado contra estos ediles de Rincón de la Victoria.

INFORME DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE 5-97/OAPP-01997, DE LOS ASUNTOS TRATADOS Y LAS DECISIONES ADOPTADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE AGOSTO DE 1997

El señor PRESIDENTE

—Señorías, pasamos al punto primero del orden del día: informe de la Diputación Permanente de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 1997. El señor Secretario Primero tiene la palabra para dar lectura a dicho informe.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—«Informe de la Diputación Permanente sobre asuntos conocidos y tratados durante el período comprendido entre los días 1 de julio y 31 de agosto de 1997.

»La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Cámara, da cuenta al Pleno del Parlamento de Andalucía de que durante el período comprendido entre los días 1 de julio y 31 de agosto de 1997 no ha conocido ni tratado asunto alguno.

»Sevilla, 1 de septiembre de 1997.»

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Secretario Primero.

Señorías, podemos considerar aprobado el informe de la Diputación Permanente y dar las cuentas al Pleno.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 5-97/PRP-010997, EN CONTRA DEL RACISMO

El señor PRESIDENTE

—Pasamos al punto segundo del orden del día: declaración institucional en contra del racismo. Tiene la palabra el señor Secretario Primero para dar lectura a la declaración institucional.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—«El Parlamento de Andalucía, a iniciativa del Comité Andaluz para el Año Europeo contra el Racismo 1997, en el convencimiento de que la diversidad de etnias, lenguas, religiones y creencias, así como las distintas culturas y tradiciones que han contribuido a la formación y al desarrollo de nuestra tierra, han conformado el crisol de sabiduría y de tolerancia que hoy disfrutamos y que significan para los andaluces y andaluzas el mantenimiento de una sociedad abierta y participativa, respetuosa con la diversidad cultural de la que nos sentimos parte integrante, con ocasión de la celebración del Año Europeo contra el Racismo 1997 formula la siguiente declaración:

»Primero, expresa su más firme condena del racismo en todas sus formas, la xenofobia, la intolerancia y cualquier forma o manifestación de discriminación.

»Segundo, anima a la sociedad andaluza a multiplicar los esfuerzos para la eliminación de fenómenos que supongan prácticas que inciten al odio interracial, la violencia, la discriminación en cualquiera de sus manifestaciones y la intolerancia, así como cualquier expresión o actividad que pueda reforzar temores y tensiones entre los grupos de diverso origen étnico, social o religioso que conviven en Andalucía.

»Hoy cobra especial actualidad este llamamiento al encontrarnos lamentando los trágicos sucesos que han aportado un nuevo número de víctimas que se afanan en la búsqueda de unas mejores condiciones de vida. Renovamos nuestro compromiso de seguir luchando contra las causas últimas que motivan estos acontecimientos.

»Tercero, hace un llamamiento a todas las instituciones en general, y a los andaluces en particular, que contribuyan de algún modo a la vertebración social de Andalucía, para que, con el apoyo de todos, se consolide el camino ya emprendido de la construcción de una Andalucía democrática, tolerante y solidaria, asentada sobre la base de su diversidad y de los valores comunes que en ella confluyen.»

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Secretario Primero.

¿Puede considerarse aprobada la declaración institucional con el asentimiento de la Cámara? Así se declara.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 5-97/PRP-020997, DE REPULSA DE LOS INTENTOS DE ASESINATO DEL SEÑOR ALCALDE Y DEL SEÑOR CONCEJAL DE URBANISMO DE RINCÓN DE LA VICTORIA, MÁLAGA

El señor PRESIDENTE

—Ruego al señor Secretario Primero que ocupe de nuevo la tribuna para dar lectura a la segunda declaración institucional.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—«Declaración institucional de repulsa de los intentos de asesinato del señor Alcalde y del señor Concejel de Urbanismo de Rincón de la Victoria, Málaga.

»El Parlamento de Andalucía, ante los intentos de asesinato de don José María Gómez, Alcalde de Rincón de la Victoria, Málaga, y de don Francisco Robles, Concejel de Urbanismo del citado municipio, quiere expresar su más firme repulsa por tan execrables hechos, así como dejar constancia expresa de su solidaridad con los citados ediles, con el resto de la Corporación municipal y con el pueblo de Rincón de la Victoria.

»Andalucía, la tierra de la integración y la tolerancia, no se dejará amedrentar por actos terroristas como estos y otros anteriores que, lamentablemente, no han tenido un final tan feliz. Desde esta Cámara y como representantes del pueblo andaluz, queremos reafirmarnos en los valores constitucionales de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político que originan un marco democrático en el que caben todas las opciones políticas, sin más exclusión que las de aquellas que, en lugar de convencer por la fuerza de sus razonamientos, intentan imponer sus ideas por la violencia física.»

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Secretario Primero.

¿Podemos considerar aprobada la declaración por asentimiento de la Cámara? Así se declara.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR Y DERECHOS HUMANOS 5-97/IDI-041296, RELATIVO A LA INTERVENCIÓN DE LOS GASTOS DE LOS SERVICIOS 01 Y 03 DE LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO PRESUPUESTARIO DE 1995 Y SU LIQUIDACIÓN

El señor PRESIDENTE

—Señorías, pasamos al punto tercero del orden del día, relativo al dictamen de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos relativo a la intervención

de gastos de los servicios 01 y 03 de la sección presupuestaria Parlamento de Andalucía correspondiente al período presupuestario de 1995 y su liquidación.

Conocen sus señorías las cuentas y el presupuesto de la Cámara. ¿Podemos considerar que se aprueba por asentimiento? Así se declara.

INFORME ANUAL EMITIDO POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA 5-97/IDPA-04834, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN REALIZADA POR DICHA INSTITUCIÓN DURANTE EL AÑO 1996

El señor PRESIDENTE

—Señorías, pasamos al punto cuarto del orden del día, informe anual emitido por el Defensor del Pueblo Andaluz al Parlamento de Andalucía correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año 1996.

Tiene la palabra el excelentísimo señor Defensor del Pueblo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Excelentísimo señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Comparezco ante esta Cámara para dar cuenta a sus señorías del contenido del informe del Defensor del Pueblo Andaluz correspondiente al año 1996, así como del balance de actuaciones realizadas por este Comisionado parlamentario según las principales líneas de trabajo que les ofrecí en mi anterior intervención ante este Pleno hace menos de un año. Retomando aquellas palabras, les resumiré en dos ideas principales el compromiso adquirido. La primera, acercar la institución a los sectores de población que más requieren la protección y amparo de sus derechos constitucionales, y en segundo lugar, divulgar su existencia y funciones al conjunto de la sociedad, ampliando al máximo sus posibilidades de actuación. Así pues, como les indico, mi intervención versará sobre dos argumentos: explicar el trabajo contenido en el informe y encuadrarlo en el programa que ofrecí a esta Cámara desde el inicio del tercer mandato de la institución que represento.

Del apartado estadístico que sus señorías ya conocen por el informe, me agradaría destacar seis indicadores claves del ejercicio que ahora presento.

Se ha producido un importante aumento del número de quejas presentadas por los ciudadanos: en 1995 se presentaron 1.898 quejas efectivas, en el año 1996, 3.129 quejas; supone esto un aumento del 40%. Se mantienen las materias objeto y motivo de quejas, al tiempo que aparecen nuevas áreas de reclamación. La distribución de las áreas con mayor volumen responde a la siguiente tabla: Educación, 805; área de Justicia, 482; área de Administración local, 429, y área de Vivienda, 410.

La atención directa a los ciudadanos que presentan demandas y consultas a nuestra oficina de información ha experimentado también un notable aumento: en 1995 fueron 1.812 consultas, en 1996, 2.710 consultas; supone un aumento del 50%.

Las actuaciones de oficio del Defensor del Pueblo, es decir, las iniciativas propias de la institución, también se han visto incrementadas: 1995, 61 quejas de oficio, 1996, 82 quejas de oficio; supone un aumento del 34%.

No sólo vienen más ciudadanos a la institución, sino que se diversifica su origen y condición. Singularmente se incrementan las demandas y presencia de sectores de población tradicional y lamentablemente excluidos hasta de su derecho a reclamar.

En suma, debo igualmente trasladarles que el aumento notable de expedientes y la consiguiente carga de trabajo desarrollada en la institución no redundan en una disminución del nivel de resolución o de admisión de las quejas, por el contrario, hemos constatado el aumento de las admitidas, así como de las cerradas por resolución o recomendación satisfactoria para el ciudadano.

Una vez perfilado el volumen de trabajo a través de esta breve exposición de datos estadísticos, paso a destacar distintos temas que por su entidad y repercusión social considero que merecen un comentario.

Ya en mi anterior comparecencia en Comisión me detuve en comentar a sus señorías algunos de los temas contenidos en el informe, entre los que se encuentran las deficiencias en barriadas, la problemática del personal al servicio del Servicio Andaluz de Salud, la situación de los niños difíciles, las dificultades para la obtención de visados para inmigrantes, los expolios de yacimientos arqueológicos o los problemas de la venta ambulante y de las sanciones de tráfico, entre otros. Estos temas y los que paso a destacarles a continuación no son los únicos, ni siquiera todos los principales de los relatados en dicho informe, pero el tiempo disponible y la prudencia aconsejan realizar un esfuerzo de síntesis en mi exposición. Tengo la esperanza de que el resto de las materias contempladas en el mismo sabrá despertar la atención de sus señorías entre las páginas del texto que comentamos.

Entre los asuntos a destacar, sigue ocupando una de nuestras principales preocupaciones la imprescindible reforma estructural de los servicios de salud mental, todavía pendiente de afrontar y de resolver.

Desde 1992 venimos informando al Parlamento de lo que a la postre parece ser la mayor deficiencia del proceso de reforma de la asistencia a los enfermos mentales en Andalucía: la falta de estructuras extrahospitalarias. Esta falta de estructuras se ha venido reiterando durante los años anteriores, denunciando los defectos de los medios preventivos de tratamiento rehabilitador, la insuficiente dotación de dispositivos asistenciales, comunitarios y extrahospitalarios, la descoordinación de los sistemas sanitarios y de servicios sociales en la atención del enfermo mental y la falta de medios en el campo de los servicios sociales para permitir la desinstitucionalización del enfermo; en definitiva, seguimos apreciando las carencias existentes en la dotación de recursos alternativos a la hospitalización, imprescindibles para la puesta en práctica

del nuevo método de atención a la salud mental. La no dotación de los medios sustitutivos de la hospitalización, junto a la amortización de camas en los hospitales psiquiátricos, aparece así como causa de enormes deficiencias en el tratamiento médico de los enfermos y como origen de graves trastornos en las familias que no cuentan con medios técnicos ni materiales para dar a los enfermos el cuidado que necesitan; confiamos que el impulso que ha cometido este Parlamento con motivo de la resolución adoptada en el Pleno de los días 20 y 21 de noviembre logre avanzar en la solución de uno de los problemas que más preocupan a esta institución y a los ciudadanos andaluces. Nos consta que el Servicio Andaluz de Salud ha constituido un grupo de trabajo para valorar la situación actual y, tras reconocer el vacío existencial, trata de ofrecer alternativas viables, y también que se ha suscrito un convenio de coordinación entre las Consejerías de Salud y de Asuntos Sociales para la atención a los enfermos crónicos; esperamos que estas medidas contribuyan efectivamente a paliar el grave problema sanitario reflejado.

En relación con las quejas de los ciudadanos en materia de asistencia sanitaria, quiero llamar su atención sobre la problemática de la reforma de atención primaria, que ya ha sido abordada en otras ocasiones por esta institución, pero, a la vista del curso de las reivindicaciones ciudadanas, merece ser de nuevo destacada. Se trataba de sustituir las caducas y sectorizadas estructuras sanitarias de atención primaria por un sistema integrado de atención a la salud más eficaz, que partía de un mapa de atención primaria de salud como instrumento de planificación sanitaria. A su vez, se configuraban dos estructuras sanitarias de servicios de atención primaria: una elemental, las zonas básicas de salud, y otra de gestión y planificación, el distrito, pero las previsiones de desarrollo de la reforma no se han podido cumplir y se constata que el nivel de implantación de la reforma dista aún de cubrir la totalidad de la población andaluza.

A nuestro juicio, la dilación de la extensión del nuevo sistema de atención primaria está provocando dos efectos: primero, que las estructuras prerreformistas se mantienen inalterables, tal como estaban a inicios de los cambios de 1984. Nos estamos refiriendo a los consultorios y ambulatorios que continúan desarrollándose en los márgenes del sistema prestacional de la Seguridad Social. En definitiva, la calidad prestacional de los consultorios y ambulatorios que subsisten sin reforma mantiene el nivel asistencial de hace décadas. En segundo lugar, se denuncia el desequilibrio reinante entre ambas redes de estructuras. Estos ciudadanos, que esperan la implantación de las reformas de atención primaria en su zona, se lamentan de la desigualdad de trato asistencial que aplica el Servicio Andaluz de Salud respecto a la población beneficiaria de las demarcaciones reconvertidas. Ciertamente es que, actualmente, y mientras se mantenga la paralización de nuevas aperturas de centros, la población andaluza se divide a mitad entre aquellos que disfrutaban de los servicios, de los nuevos centros de salud y sus programas, y los que continúan padeciendo los rigores de los ambulatorios, con los consiguientes agravios y perjuicios asistenciales.

Otro de los temas que más ocupan y preocupan a este comisionado en su tarea cotidiana es el que se refiere a la situación de los menores y su protección específica. A este respecto, a lo largo de las actuaciones descritas en el informe anual se advierten varias deficiencias.

En primer lugar, se destaca el mantenido retraso de la necesitada promulgación de una ley de menores de ámbito autonómico que determine los criterios básicos y generales de la actuación pública y venga a reconocer y desarrollar los derechos de este sector de la sociedad. Ésta es una necesidad normativa requerida por primera vez por el Defensor en el informe de 1989, que por fin en los próximos meses parece que va a materializarse efectivamente. Quizás ya no sea hora de pedir la ley después de tantos años, pero desde luego sí es tiempo de recordar que si la nueva norma no viene acompañada de las dotaciones imprescindibles para cumplirla y hacerla cumplir sólo conseguiremos del nuevo texto un hermoso enunciado de principios, pero seguiremos careciendo de los recursos y medios necesarios para garantizar la efectiva protección de los menores de Andalucía por parte de nuestras Administraciones.

También se ha constatado en el ejercicio de nuestra actividad la falta de coordinación de las Administraciones responsabilizadas de la ejecución de competencias en materia de protección de menores. El desconcierto administrativo que ha venido reinando en esta materia ha propiciado unos niveles de descoordinación que repercuten en el grado de eficacia de la gestión administrativa; la dualidad de dispositivos administrativos —Diputaciones Provinciales o Junta de Andalucía— ha originado situaciones de falta de entendimiento y operatividad entre las distintas unidades administrativas que ha dificultado la tarea de protección que tienen encomendadas las Administraciones públicas en esta materia. Para evitar estas situaciones de descoordinación funcional y solapamiento de competencias en esta y otras materias de carácter social cuyas repercusiones negativas afectan a los colectivos beneficiarios de las prestaciones y servicios sociales, llamo la atención de sus señorías sobre la no aplicación de las previsiones legales contenidas en normas aprobadas por este Parlamento, como son la Ley de Servicios Sociales de Andalucía y la denominada Ley de Diputaciones, que pretenden racionalizar y hacer más eficaces el ejercicio de las competencias en estas y otras materias por parte de las Administraciones autonómica y local mediante un sistema de delegaciones y transferencias aún no puesto en marcha después de los años transcurridos.

Las quejas sobre la Administración de justicia ocupan un importante porcentaje de las reclamaciones ante el Defensor; el retraso injustificable en los procedimientos coincide con la lentitud en la adopción de soluciones. Desgraciadamente, las quejas por retrasos judiciales injustificados nos llegan con demasiada frecuencia, sin que un año tras otro podamos dejar de recoger una extensa mención sobre ellas en nuestros informes anuales.

Como ya señalábamos el pasado año, los retrasos de la Administración de justicia constituyen el principal

motivo de queja de los andaluces en cuanto a la actividad de juzgados y tribunales, y enseguida debemos hacer constar que muchas de esas quejas están totalmente justificadas puesto que los retrasos que denuncian son importantes, es decir, dilatados en el tiempo. No hablamos de semanas ni meses de retrasos, sino a veces de años, y además generalmente se producen por causas achacables a los juzgados y tribunales; es decir, son ajenas a las personas que acuden en demanda de tutela judicial. La situación de parálisis de muchos juzgados andaluces llega a poner en cuestión el derecho constitucional de obtener una tutela judicial efectiva. Este año se agrava el problema con el colapso de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en la que los retrasos por término medio vienen superando los tres años, con casi cuarenta mil recursos pendientes de resolver. Temo, sin embargo, apuntar una vía de posible mejora: el traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión de todo lo relativo a medios personales y materiales al servicio de la Administración de justicia. Esto abre, efectivamente, una puerta a la esperanza de mejora en la situación descrita, siempre y cuando la Administración autonómica cuente con los medios financieros adecuados. Indudablemente, no todo reside en los recursos, habrá que acertar también en la gestión, pero la conjunción de ambos elementos es imprescindible para que se inicie un cambio de tendencia en el programa apuntado.

Un año más, no podemos dejar de ocuparnos, en el informe anual, del problema de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad. En este sentido, tres son los aspectos a los que quiero referirme.

En primer lugar, señalamos la continuación de los retrasos en la ejecución del programa. ¿Qué quiere decir esto? Que, como regla casi general, en toda Andalucía las solicitudes estimadas tardan más de dos años en ser atendidas desde el momento en que se formularon, en unas provincias más de ese tiempo y en otras algo menos. Nos estamos refiriendo a situaciones de extrema necesidad de un grupo de personas que forman lo que se llama unidad familiar, familias, en suma, que están instaladas en la pobreza más absoluta y que solicitan ayuda para salir urgentemente de la misma.

En segundo lugar, se señala en nuestro informe la práctica desaparición de las medidas de empleo y formación profesional, especialmente la primera, lo que conlleva la crisis de la filosofía básica del programa en su vertiente de inserción social; algunas quejas recibidas recientemente ya apuntan en esa dirección.

En tercer lugar, destacamos la ineludible exigencia de reformas en el programa, que deberá revisar a la luz de la experiencia sus objetivos iniciales, bien para confirmarlos, bien para corregirlos en parte, bien para señalar otros nuevos, todo ello acompañado de la necesaria reforma normativa que adecue su régimen jurídico a los objetivos del programa y a la disponibilidad presupuestaria. El Defensor del Pueblo Andaluz viene demandando esa reforma desde hace años, y todavía la Administración, que reconoce tal necesidad, no se ha puesto se-

riamente a la tarea. El propio decreto regulador vigente exigía la revisión inmediata del programa tras sus dos primeros años de aplicación, y ya llevamos siete. Las fuerzas sociales también lo demandan y la necesaria reforma que ponga fin a la crisis actual del programa no acaba de llegar, a pesar de que el centro directivo que asume la coordinación de programas expresa su conformidad con la necesidad de la misma.

Otro de los temas hacia los que esta institución es especialmente sensible es el de las viviendas sociales; en esta materia, el aumento de las demandas de este tipo de viviendas contrasta con la falta de control en su aprovechamiento. Las cuestiones que motivan fundamentalmente la presentación de quejas en este campo están relacionadas con la siempre compleja gestión del patrimonio público de viviendas. Éste es sin duda uno de los grandes retos del poder público en Andalucía, y exige una serie de medidas destinadas a asumir en profundidad la responsabilidad que implica ser promotor y titular de decenas de miles de viviendas. Encontramos muchos problemas en los procesos de adjudicación de las mismas, porque se producen injustificables retrasos en las entregas de éstas que ocasionan inquietud a lo solicitantes, cuando no hace que se produzcan desfases en la baremación, dado lo dilatado de los procesos. Una vez adjudicada, en no pocas ocasiones aparecen graves deficiencias constructivas, y, con independencia de ello, sobre todo en las barriadas más humildes, los cambios de titularidad sin la preceptiva autorización son frecuentes. A veces, poco tiempo después de haberse terminado el proceso de selección, se producen ya ocupaciones ilegales de viviendas. Por este motivo, también se vienen presentado quejas en esta institución, ante las cuales el criterio que se viene manteniendo no es otro que, cualquiera que sea el beneficiario, siempre la adjudicación de la vivienda debe hacerse por la Administración titular; lo contrario inicia un proceso de degradación respecto de las relaciones que deben existir entre el titular y el beneficiario en aras a la conservación, buena gestión y, en definitiva, asunción de derechos y obligaciones. Seguimos echando en falta un censo informatizado y actualizado de los ocupantes de viviendas de promoción pública.

Como pueden observar, pese a los avances conseguidos, todavía estamos lejos de ofrecer un balance satisfactorio del cumplimiento del mandato previsto en el artículo 47 de la Constitución.

Por último, dentro de este elenco de temas a destacar, quisiera referirme a los problemas en la integración de alumnos discapacitados.

Este año hemos volcado nuestra actuación en el área de Educación en garantizar y hacer efectivos los derechos a los alumnos con especiales dificultades de integración, niños discapacitados físicos, sensoriales, etcétera, aunque este año tampoco hemos dejado a un lado otro tipo de trabas y dificultades de distintos colectivos, como es el caso del informe especial sobre temporeros y educación. La integración educativa que preconiza la LOGSE ha creado unas expectativas entre los padres de alumnos con necesidades educativas especiales que en muchas ocasiones se están viendo frustradas por la dura realidad

de una reforma que no cuenta con una financiación suficiente para hacer efectivas las promesas que contiene. La integración de alumnos precisa, ineludiblemente, del otorgamiento a los centros docentes encargados de llevarla a efecto de una dotación de medios personales y materiales suficientes para prestar con dignidad el servicio encomendado. Esta dotación implica un reto financiero e inversor por parte de la Administración educativa que mucho nos tememos ésta no se encuentre en condiciones de afrontar en un momento como el actual de restricciones presupuestarias y reducciones del gasto público. Una muestra de la realidad de esta problemática la encontramos al analizar las condiciones de integración en nuestro sistema educativo de los alumnos con discapacidades auditivas. La peculiaridad de la discapacidad de que adolecen estos alumnos implica la necesidad de que los centros que los integren cuente con un personal muy especializado que permita ofrecer a estos alumnos la atención complementaria que precisa su proceso formativo. Desgraciadamente, a tenor de las quejas recibidas y tramitadas por esta institución, la realidad es que son muy pocos los centros docentes andaluces que están dotados con los medios personales y materiales que les permitirían atender con suficiencia a este tipo de alumnos.

Ante esta realidad, no debe resultar extraño que el número de discapacitados auditivos que consiguen superar con aprovechamiento los niveles básicos de su proceso formativo sea muy escaso, encontrándose la mayoría privada de las opciones que toda persona debe tener para formarse y desarrollar su personalidad como un instrumento idóneo para su futura integración en la sociedad.

Creo razonable, y ésta es una buena ocasión, esbozar un balance de los 14 meses transcurridos en el trabajo del nuevo equipo. De las actuaciones comprometidas que ya expuse con detalle en mi comparecencia en Comisión, quisiera, si me lo permiten, destacarles las siguientes ideas:

En relación con la prioridad que nos marcábamos de avanzar en la supervisión de las actuaciones de las Administraciones públicas en Andalucía, es obvio que el incremento notable de quejas ha intensificado el establecimiento de líneas de control y contacto con dichas Administraciones; del mismo modo, hemos aumentado la elaboración de informes extraordinarios incluyendo una nueva modalidad, la de informes singulares. En esta línea, fruto de la colaboración con el Defensor del Pueblo del Estado y con las instituciones análogas de las Comunidades Autónomas, se ha firmado un convenio de colaboración con el Defensor estatal, que mejorará, sin duda, la necesaria relación y coordinación entre ambas instituciones.

En relación con la extensión del ámbito de conocimiento y actuación de la institución, puedo asegurar a las señoras y señores Diputados el esfuerzo realizado por todo el equipo directivo y el resto del personal de la institución para divulgarla y darla a conocer a los ciudadanos en cuantas oportunidades hemos tenido, ya sean actos de asociaciones, congresos, conferencias, charlas en colegios y centros, que han ocupado una parte importante de la tarea cotidiana de toda la oficina. Para mejorar este aspecto de nuestra actividad, hemos introducido nuevos

instrumentos de difusión y conocimiento de la institución, entre los que quiero destacarles la elaboración de un vídeo divulgativo en colaboración con la Consejería de Educación y Ciencia y la Radio Televisión Andaluza para su posterior distribución entre los centros docentes de Secundaria; la edición especial de resúmenes de los informes elaborados por la institución con un carácter más didáctico y divulgativo, procurando compaginar el rigor técnico con un estilo de exposición más atractivo y asequible para los ciudadanos; el acceso e inclusión en la red de Internet de páginas específicas del Defensor del Pueblo Andaluz, siendo la primera institución de este tipo que presta en España este servicio a través del cual se ofrece a los ciudadanos la posibilidad de formular quejas y consultas.

Otro aspecto de nuestra actividad en este ejercicio que quisiera destacarles se refiere al establecimiento de vínculos de cooperación con asociaciones y entidades de carácter social. Desde un primer momento del mandato, ha sido una atención preferente contactar con la realidad social de Andalucía. Las vías de información más características son las que continuamente facilita la Administración, pero comprenderán ustedes que existen otras fuentes que enriquecen y amplían los enfoques de estos datos. Para disponer de un instrumento organizado y continuo de contacto hemos dirigido desde finales de 1996 una invitación genérica a los colectivos y asociaciones de toda índole, para conocer con detenimiento sus actividades y problemas, a fin de que colaboren estrechamente con el Defensor del Pueblo Andaluz en el cumplimiento de las tareas que tiene encomendadas. Se quiere así aprovechar las fórmulas más libres y espontáneas de la sociedad a la hora de organizar sus necesidades y unir sus esfuerzos en intereses comunes para enriquecer la información de la institución sobre las inquietudes que movilizan a los ciudadanos y la realidad de la problemática social en Andalucía, así como para extender los cauces de colaboración de esta institución.

Desde el punto de vista organizativo, se ha constituido un consejo asesor en materia social, que se reúne periódicamente aportando criterios e información al Defensor de los que pretendemos extraer los resultados más provechosos posibles. Continuaremos esta fórmula de participación a la vez que la adecuaremos conforme vayamos evaluando su resultado.

Les comentaba también en mi anterior comparecencia cómo uno de nuestros objetivos inmediatos era el facilitar una resolución positiva y rápida de las quejas y situaciones de conflicto social. Como conocen, esta institución no ha dudado en ofrecerse como vía de encuentro y de diálogo en varios conflictos de calado social que han surgido en los últimos meses. Dentro de esta faceta del Defensor como conciliador o mediador, aprovechando la flexibilidad del procedimiento de actuación que la ley nos otorga, hemos procurado servir de foro de acercamiento de posturas o al menos de debate, y hemos de decir que no todos son logros. La mesa de trabajo y el lugar del diálogo sí se han logrado en casos como el conflicto del vertedero de Nerva o el de la instalación de la in-

terconexión eléctrica con Marruecos; en cambio, los acuerdos, como conocen, no fueron al final posibles. No obstante, nos reafirmamos en la bondad de esta vía de actuación y en ella persistiremos en todo lo que resulte de utilidad.

Hasta aquí he pretendido hacer balance de los distintos compromisos que adquirí hace algo más de un año, pero no puedo hacer una valoración objetiva y justa hacia el Parlamento y dirigida a toda la sociedad si no expreso también mi parte de insatisfacción, porque esta institución y quien la preside no están tranquilos ni satisfechos con lo mucho realizado, y espero que entiendan esta insatisfacción como resultante de un compromiso no concluido, es decir, de un compromiso permanente que crece al mismo ritmo de las quejas que nos hacen llegar los ciudadanos.

Querría llamar la atención de sus señorías sobre determinadas situaciones que estamos conociendo en el desarrollo de nuestra tarea y que nos causan una especial preocupación. La primera de estas preocupaciones que quiero hacerles llegar por los numerosos casos que se vienen presentando son las situaciones de extrema necesidad o especial urgencia social que, habiendo agotado las prestaciones y ayudas públicas existentes o no pudiendo acceder a las mismas por no cumplir los requisitos o circunstancias previstas, mantienen unas condiciones de urgente necesidad que no es posible atender de forma inmediata desde las Administraciones públicas, por lo que acuden en un estado que ellos mismos coinciden en calificar de desesperación a llamar a las puertas de esta institución como último recurso. La sensibilización y necesidad de dar alguna orientación o salida a estas situaciones nos ha llevado a multiplicar los contactos y gestiones con ONG, entidades de iniciativa social y centrales sindicales, a fin de poder ofrecer a estas personas nuevas vías e interlocutores para intentar afrontar la resolución, al menos parcial, de sus graves problemas, sin perjuicio de las recomendaciones o sugerencias que puedan realizarse a los distintos poderes públicos para buscar soluciones definitivas a estas dramáticas situaciones.

Quiero llamar la atención de esta Cámara ante este fenómeno de fractura social que nos preocupa muy seriamente: también entre la marginación existen clases. Son hombres y mujeres que pertenecen a los sectores más desfavorecidos, que permanecen más ajenos si cabe de los circuitos de asistencia, o bien que por distintos motivos han sido excluidos de los sistemas de atención de los que hubieran podido disponer en alguna ocasión. Son estos colectivos los que requieren una actuación más decidida y eficaz de los poderes públicos, en orden a su protección e integración social, compromiso que, debemos recordar, deriva de nuestra norma de más alto rango, como es el Título Primero de la Constitución Española.

Señorías, la actividad cotidiana del Defensor del Pueblo Andaluz facilita una posición privilegiada como observatorio de la realidad social de Andalucía, y por ello quiero participarles de otras cuestiones que también me preocupan.

Se están dando algunos fenómenos crecientes de violencia en los que se vienen empleando armas de fuego y la presencia de un incipiente tráfico de armas entre sectores de población juvenil. Con cierta frecuencia surgen casos de enfrentamientos agresivos en torno a zonas escolares o lugares de presencia habitual de jóvenes, que se producen con una inusitada violencia. Las autoridades, que han facilitado su colaboración ante esta institución cuando se les ha planteado el problema, coinciden en señalar que el uso o presencia de armas de fuego es cada vez más frecuente.

Existen en nuestra Comunidad Autónoma más de quinientas mil armas de fuego amparadas por distintos tipos de licencia, armas legales en definitiva; el número de armas ilegales es imposible de conocer ni siquiera de forma aproximada. Sin embargo, puedo ofrecerles un dato concreto: en un solo año, de 1995 a 1996, el número de armas intervenidas, tanto por vía administrativa como judicial, ha crecido en un 30% aproximadamente. Los delitos cometidos con estas armas de fuego fueron 194 y las armas intervenidas en nuestra Comunidad Autónoma como prevención de delito fueron 440. En los últimos diez años, el número de armas intervenidas por las autoridades judiciales o por la fuerzas de seguridad se ha multiplicado por siete.

En estos ambientes que les he indicado empieza a ser perceptible la aparición de un comercio de armas de fuego que me inquieta profundamente, aunque, según las mismas fuentes, no parece que se realice a través de grandes estructuras de delincuencia organizada. En cualquier caso, desde esta institución, estamos muy atentos a estos signos de degradación social tan graves y tan difíciles de erradicar una vez que se enraizan en la sociedad, ya sea en zonas suburbanas o barrios marginales, o bien vinculados a fenómenos de violencia racista o xenófoba en nuestras ciudades y pueblos.

Del mismo modo, quiero en esta parte de mi intervención expresar también mi preocupación por la aparición de casos de excesos en las intervenciones de agentes de las Policías Locales; tratos incorrectos, cuando no contrarios, a la dignidad de los ciudadanos; exceso abusivo de las fuerzas en las actuaciones policiales; falta de garantías en los procesos de identificación o registro de detenidos, o estado deplorable de los depósitos municipales de detenidos, que ya tuvieron la ocasión de debatir en el informe especial.

Éstos son los casos que se vienen produciendo. No describo, quiero dejarlo claro, una situación generalizada, pero comprenderán que una institución garantista de los derechos constitucionales como es el Defensor del Pueblo Andaluz no puede dejar de proclamar desde esta tribuna su llamada de atención ante la falta de una respuesta inmediata de los poderes públicos en la reprobación y corrección de estas actitudes, que no por singulares dejan de poner en evidencia el rigor que se espera de los responsables públicos para hacer efectivo el respeto a los derechos constitucionales más básicos.

Igualmente, quiero singularizar mi preocupación ante el agobiante problema que se nos plantea con las quejas que nos llegan, cada vez con más frecuencia, del impago

de créditos hipotecarios por parte de unidades familiares que, estando ya disfrutando de ese derecho constitucional, devienen, por circunstancias repentinas y además no imputables a ellas, en una situación de precariedad económica que les impide asumir los pagos: el fallecimiento del cabeza de familia, el desempleo, una grave enfermedad o discapacidades sobrevenidas provocan situaciones dramáticas a las que urge dar una regulación normativa que facilite una ayuda, previo estudio individualizado, a deudores de créditos hipotecarios cuando la dificultad en el pago viene producida por esa circunstancia.

Y, para terminar, una última reflexión.

En numerosas ocasiones, la institución se convierte en destino final de repetidas reclamaciones sin solución de muchos ciudadanos que formulan una y otra vez la misma queja. Son el relato particularizado de los mismos problemas que afectan a la Administración, y que se personifican persistentemente en múltiples casos, detrás de los cuales se encuentran numerosas familias o colectivos afectados. La institución conoce estos problemas porque ha tenido la oportunidad, a lo largo de muchas veces, demasiado tiempo, de abordar sus causas y disponer de la información suficiente para saber dónde está el problema, y son temas en los que, además, ha planteado a los poderes públicos las posibles vías de solución o, en cualquier caso, ha requerido la adopción de medidas que en su día resultaban necesarias, pero que ya en este momento devienen urgentes e imprescindibles. Son problemas estructurales, presupuestarios, de organización o de simple capacidad de operar con eficacia y auténtico sentido de servicio público como finalidad última de todo el sistema administrativo y burocrático. Pero, a pesar del tiempo, de nuestra insistencia y de la gravedad de las consecuencias, los problemas siguen estando presentes, y, lo que resulta más grave, sin percibirse reacciones efectivas de respuesta para abordar sus soluciones. Me estoy refiriendo a cuestiones en las que se ha producido una discrepancia razonada que asumimos, y, aunque rebatamos, hemos de respetar un juego leal de relaciones institucionales. Éstas que menciono son cuestiones graves sobre las que coinciden el Defensor y la Administración, pero con respecto a las cuales, sin embargo, no obtenemos la actuación consecuente por parte de los poderes públicos. Sé que el desacuerdo también es legítimo, y por ello respetado. También sé que las resoluciones del Defensor ni son ejecutivas ni son de obligado cumplimiento, pero comprenderán que, cuando se produce una aceptación expresa de las posiciones de esta institución por parte de las autoridades, no podemos por menos que esperar una respuesta coherente en orden a su cumplimiento, y créanme los señores Diputados si les reconozco que la gran mayoría de las posiciones que defiende el Defensor del Pueblo Andaluz se basa en algo tan simple como que las normas se cumplan y atiendan en los términos en que se han dictado. Nuestra batalla se ciñe en gran parte a procurar que los poderes públicos cumplan y hagan cumplir lo mismo que disponen. Pretendemos ayudar para que los boletines oficiales no parezcan instrumentos de realidad virtual. Me refiero a temas que he citado: situación de enfermos mentales, presencia de ba-

rreras e impedimentos para los discapacitados, parálisis del programa de solidaridad, situación de la Función pública andaluza, los niveles de contaminación acústica de nuestras ciudades y pueblos, el plan de erradicación del chabolismo o las insostenibles carencias de nuestra organización judicial. Quiero resaltar que estoy citando casos en los que la respuesta de la Administración ha sido sustancialmente coincidente con el análisis de esta institución, y en cuyos asuntos se ha producido un encuentro claro del diagnóstico del problema, de la valoración de la gravedad y de la voluntad de abordar sus soluciones. Sin embargo, presenciamos la paradoja de que muchos de los instrumentos de respuesta a estos problemas pasan, según la propia Administración, por iniciativas de carácter normativo eficaces y suficientes para abordar las soluciones previstas, y donde, sin embargo, se echan de falta las consecuentes iniciativas. Borradores, anteproyectos y estudios de disposiciones necesitan años para salir a la luz, mientras las propias autoridades competentes para aprobarlo reclaman y reivindican esas mismas normas como esenciales para su gestión.

Y soy muy consciente del foro donde pronuncio estas palabras: lo hago ante la sede del Poder legislativo andaluz, donde reside la capacidad legislativa necesaria para poder aportar también, con instrumentos normativos eficaces, muchos de los problemas que les estoy relatando. Quiero precisar una vez más que en este aspecto asumimos el papel de la institución de dar cuenta al Parlamento de las consideraciones más destacadas como resultado de su actividad, entre las que se encuentra sugerir la adopción de medidas normativas a las que además se une la coincidente valoración de la Administración sobre su conveniencia. En este sentido, sus señorías pueden tener la certeza de que este comisionado parlamentario seguirá manteniendo puntualmente informada a esta Cámara de las necesidades normativas que aprecie en su tarea de defensa de los derechos constitucionales de los ciudadanos, y quiero recordarles a este respecto que en los últimos cinco años, desde esta institución, se ha sugerido la conveniencia de regular a través de normas de rango legal diversas materias, como pueden ser protección de menores, reforma de la Función pública, regulación de actividades recreativas y espectáculos públicos, coordinación de Policías Locales, la protección de animales, la participación ciudadana en la política y defensa medioambiental, la eliminación de barreras arquitectónicas, la protección del litoral, etcétera.

No se me escapa, para finalizar mi intervención, que esta obligada comparecencia en Pleno tiene como objetivos marcados y naturalmente aceptados, tanto el rendimiento de cuentas que hacemos y en qué modo lo hacemos como el inventario de los problemas, demandas y quejas, en suma, que nos llegan, y esto, aun siendo cierto y necesario, podía inducir a una arriesgada auto-complacencia por el trabajo ya cumplido. Desconozco —y es una forma de hablar— si la existencia de esta institución, comisionado del Parlamento, se debe o no a que ya no baste con la tutela judicial de los derechos; lo que sí les afirmo convencido es que, en esta corta

experiencia, la presencia masiva de asuntos, problemas y necesidades que nos trasladan hombres y mujeres ratifican, en la razón práctica, la existencia de esta institución.

Y es que el fundamento de los derechos, de su garantía, de sus disfrutes, sólo puede encontrarse plenamente validado en el ámbito de lo concreto. Así, hay necesidades, denominadas por los teóricos y por el común de los mortales como básicas, que se constituyen en razones suficientes para reconocer derechos, para proteger derechos, para darles cobertura en suma. La percepción de estas necesidades, al tiempo que del abismo creciente entre personas de nuestra sociedad, me hace plantear de modo inevitable y acuciante una mayor protección y extensión de los derechos sociales por parte de los poderes públicos, aunque también una generosa conciencia de solidaridad por parte de toda la sociedad andaluza como cuestión perentoria y urgente para hacer visible una existencia de convivencia. Sé por experiencia propia que a veces las demandas de la gente pueden parecer insistentes, incluso a veces agobiantes; sin embargo, lo que les puedo asegurar es que en la inmensa mayoría de los casos que nos llegan, en ellos, lo verdaderamente agobiante es la situación de la que parten, la situación en la que están.

No quiero finalizar mis palabras sin un sincero y pudoroso homenaje a esos hombres y mujeres que en nuestras costas han encontrado la muerte, esos a los que algunos insistentemente condenan denominándolos ilegales, hombres y mujeres que anhelan lo mismo que yo, lo mismo que ustedes, lo mismo que todos: el disfrute de una vida digna.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor PRESIDENTE.

—Muchas gracias, señor Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz.

A continuación, y tal como establece el artículo 175.3 del Reglamento de la Cámara, corresponde pronunciarse a los distintos Grupos parlamentarios por orden de menor a mayor número de Diputados.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Dell'Olmo.

[Rumores.]

Ruego a sus señorías que ocupen sus escaños, por favor.

Señor Dell'Olmo, su señoría tiene la palabra.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente. Señorías. Señor Defensor del Pueblo.

En nombre del Grupo Parlamentario Andalucista le agradecemos su esmerada exposición del informe del año 1996.

Y empiezo por, igualmente, lamentar...

El señor PRESIDENTE

—Perdone, señor Dell'Olmo, un momento para hacer dos tipos de aclaraciones.

Una primera a sus señorías es que el Defensor del Pueblo está siguiendo el debate, aunque no esté presente físicamente en la Cámara, pero, para que lo sepan sus señorías, está siguiéndolo, y una segunda que es recordarles a sus señorías que se mantiene vigente la prohibición del uso de teléfonos móviles en la Cámara, que se mantiene vigente para los señores y señoras Diputados y para los señores y señoras que están en la tribuna de oradores, y que no solamente distorsionan al orador, sino que distorsionan también el sistema de grabación de la Cámara.

Señor Dell'Olmo, su señoría puede continuar.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Gracias, señor Presidente.

Decía que el Grupo Parlamentario Andalucista, igualmente, lamenta la muerte ocurrida el día de ayer de inmigrantes que vienen buscando lo que no tienen en sus lugares de origen: simplemente unas condiciones humanas mínimas que se puedan desarrollar en esta costa, en esta Andalucía nuestra desde no solamente lamentamos su muerte, sino también exigimos que se adopten medidas para impedir nuevas, es decir, que se creen condiciones de desarrollo en sus países de origen que impidan que éstos tengan que emigrar.

El informe del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1996 demuestra que en este periodo se ha producido un aumento significativo del número de quejas y una mejor distribución geográfica de las mismas. Igualmente, que el crecimiento ha sido a expensas mayoritariamente de personas con un nivel sociocultural medio-bajo, en contraste con el nivel medio-alto de años anteriores. En consecuencia, el mismo equipo ha sabido difundir entre la población andaluza el conocimiento sobre la institución y su propia credibilidad, especialmente entre las personas más necesitadas. Desde aquí queremos felicitar a esta institución que, con igual número de personas trabajando, ha conseguido, con un incremento de la rentabilidad y, por supuesto, del esfuerzo, duplicar la atención prestada a aquellos que más requieren. Esta realidad de demanda creciente entre los más débiles no se debe tan sólo a la demostrada eficacia, como ha quedado reflejado en el informe de la institución, sino también a la crisis económica que padecemos.

Las presuntas transgresiones de los derechos fundamentales de los ciudadanos andaluces que motivan las quejas continúan siendo las mismas que en años anteriores, relativas al derecho a la vivienda, a la educación, a la salud, a la Administración de justicia, al salario social y, en general, a todos los derechos sociales reconocidos constitucionalmente.

Del informe, y a pesar de su extrema discreción, se extrae la paradoja de que la protección de esos derechos ciudadanos, reconocidos por todos, no puede cumplimentarse adecuadamente debido a la existencia de una situación de crisis financiera que venimos padeciendo desde hace ya algunos años. Esta misma experiencia se está produciendo paralelamente en todos los países de nuestro entorno, y en ellos se ha desarrollado el debate institucional sobre la crisis del Estado del bienestar precisamente cuando entre nosotros se está desarrollando un proceso de consolidación del mismo.

Uno de los problemas, a juicio del Grupo Parlamentario Andalucista, que acucia a la institución es el problema del paro. Generalmente se acepta que el empleo es la primera garantía de un Estado social de Derecho; existiendo en Andalucía unos niveles de desempleo que superan en tres veces la media comunitaria, nuestra problemática social es mucho más grave que en la mayoría de los países que pertenecen a la Unión Europea. Es decir, que en el momento de consolidación entre nosotros del Estado de bienestar la crisis del mismo es muy superior a la que soporta la mayoría de los miembros de la Unión Europea, y no olvidemos que en los países más desarrollados de nuestro entorno la experiencia sobre el Estado de bienestar lleva ya cincuenta años y el análisis de su crisis se viene produciendo desde hace más de diez.

Señorías, si el Parlamento quiere realmente ayudar a la institución del Defensor del Pueblo en su trabajo se encuentra obligado a delimitar con precisión, es decir, conforme a ley, las bases irrenunciables del Estado del bienestar y reflejarlas adecuadamente en los presupuestos de nuestra Comunidad. El informe del Defensor deja entrever en cada una de sus páginas esa contradicción que existe entre la norma y la capacidad económica de aplicarla. Quizás el ejemplo más relevante sea el salario social, es decir, el programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación o la desigualdad, que fue concebido de manera prioritaria para ayudar urgentemente a familias instaladas en la pobreza más absoluta. No estamos hablando, por tanto, del Estado del bienestar, sino del Estado del ser o estar, es decir, del Estado de la pura existencia. Pues bien, al parecer no existe capacidad presupuestaria para el mismo, una dura afirmación que ha de mover nuestro ánimo y también nuestra opción política.

Otro ejemplo que se recoge en el informe sería la demostrada incapacidad, en este caso más que política financiera, de ultimar la reforma psiquiátrica. Como el mismo informe del Defensor señala, confiamos en que el impulso que ha acometido este Parlamento por la resolución adoptada en el Pleno los días 20 y 21 de noviembre logre avanzar la solución de uno de los problemas que más preocupan a esta institución. Recordemos que dicha moción instaba al Consejo de Gobierno a redefinir las necesidades actuales de la salud mental en un plazo de seis meses, y nos preocupa que el plazo se ha cumplido y aún no se han dado pasos previos para solventar esa demanda de una parte de los enfermos psiquiátricos andaluces.

Creemos que estas dos muestras que hemos señalado

del presente informe del Defensor son especialmente significativas de una cierta incapacidad política y económica que deberemos afrontar en el próximo año. La cuantía presupuestaria del programa de solidaridad puede en verdad ser asumida por el Consejo de Gobierno sin especiales esfuerzos, e igualmente, de la misma forma, cumplimentar el mandato parlamentario para ultimar la reforma psiquiátrica debe ser también una decisión política que no sólo debe vencer determinadas actitudes ortodoxas en su concepción, que en ningún caso cuestionarían la bondad de la misma. Estas dos decisiones, adoptadas con prontitud por el Consejo de Gobierno, harían que este informe, el debate del día de hoy, no pasara sin pena ni gloria por este Parlamento. Sin embargo, señorías, no debemos olvidar que la crisis del Estado del bienestar viene determinada fundamentalmente por el gasto sanitario y de educación, puesto que conjuntamente superan el 50% del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dos derechos irrenunciables que, por su importancia, dificultan extraordinariamente el establecimiento de una línea directriz presupuestaria que en ningún caso debiera superarse.

A finales de agosto, el catedrático de Derecho del Trabajo y asesor de la Comunidad Europea para asuntos laborales, profesor Antonio Ojeda Avilés, señaló en la Universidad de Baeza que los sistemas de protección social de España, Grecia y Portugal están aún en su infancia, siendo los requerimientos para percibir ayudas muy altos y las compensaciones económicas una miseria. Con todo, distinguió que Andalucía recibe menos que nadie, menos que el resto de España. Por su parte, el Catedrático de Derecho del Trabajo de la Universidad de Granada, profesor José Vida Soria, señaló que el actual sistema de protección español no tiene viabilidad, tanto desde el punto de vista político como económico y social, y, en su opinión, lo que se discute es cómo conseguir que la desaparición del Estado del bienestar se haga de una forma menos traumática, lo menos traumática posible para que no produzca un gran rechazo popular.

Nos ha parecido oportuno transcribir estas opiniones de personas de reconocido prestigio sobre el Estado del bienestar, a la luz del informe del Defensor del Pueblo Andaluz, para pedir, de una manera fundamental a este Parlamento, que se lleve a cabo un debate en profundidad sobre el Estado del bienestar en Andalucía; un Estado del bienestar que entre nosotros se encuentra aún en su primera infancia, pero que esto no es óbice para que, al parecer, y no por voluntad de este Gobierno, sino por condicionamiento financiero de ese sistema de financiación autonómica que se nos quiere imponer, pues se encuentra también amenazado. Desde el punto de vista del Grupo Andalucista, este debate del Estado del bienestar debería poner de manifiesto la contradicción existente entre querer contener el déficit público a cualquier precio, es decir, convertirlo en objetivo prioritario por encima de otros que vienen marcados por la Constitución Española como derechos fundamentales. Y me refiero a la orientación del Gobierno del Estado de poner ese objetivo de convergencia europea por encima de un de-

recho tan fundamental como es el propio derecho al trabajo, y eso, señorías, está ocurriendo continuamente.

Sin olvidar tampoco los recortes en otras políticas sectoriales. En la educación se confunde la libertad con la privatización, es decir, convertir la educación en un problema de clases sociales, de quiénes pueden acceder a un determinado grado de educación, a una determinada calidad de educación, y quiénes tienen que conformarse con la educación que puedan recibir, en muchos casos con unos instrumentos que bastante dejan que desear como consecuencia de la falta de financiación a la educación pública. Por tanto, desde el Grupo Parlamentario Andalucista entendemos que esto debe corregirse, y no compartimos en ningún caso que la convergencia sea a través de pagar este precio en las contraprestaciones de derechos fundamentales de los ciudadanos andaluces.

La sanidad tiene unos claros síntomas de privatización. En el día de hoy, hay un auténtico debate ciudadano sobre propuestas, los llamados globos sonda que desde el Gobierno central continuamente nos bombardean para ver el grado de aceptación de medidas impopulares. Todo esto tiene un determinado sesgo ideológico que, insisto, se quiere imponer desde el Gobierno del Estado.

Por todo ello, porque están en riesgo las contraprestaciones sociales, porque supone el que los pobres sean más pobres si no actuamos con rotundidad y con celeridad, desde el Grupo Parlamentario Andalucista entendemos que hay que realizar ese debate; ese debate afecta al Estado porque somos una Comunidad solidaria, pero que, en concreto y en el ámbito de nuestras competencias, debe definir el mantenimiento a toda costa del Estado del bienestar. Mantenimiento que supondría, si es necesario, el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía en unos presupuestos expansivos, en el sentido de poder ir a dar una calidad adecuada en lo concerniente a educación, a sanidad o a prestaciones sociales. Desde luego, nosotros entendemos que no solamente se está produciendo una crisis en el Estado, sino que es necesaria una respuesta contundente porque la crisis no es tal crisis, es simplemente un problema de prioridades, sobre todo cuando gozamos afortunadamente de un clima de bonanza económica. Por tanto, lo que hace falta es determinar los objetivos y tener claro qué es lo primero. Nosotros, como Grupo Andalucista, como un partido nacionalista y un partido progresista, tenemos claro que lo primero son esos servicios que garanticen una calidad de vida a nuestros ciudadanos andaluces.

Señorías, no quisiera terminar en nombre de mi Grupo esta intervención sin animar al Defensor del Pueblo. Y animarle porque ha superado con satisfacción su reto: el reto de salir a la calle, el reto de ganarse la estima popular, el reto de dejar los despachos, de que le diera aire a la institución y patearse la calle. Eso es algo que el Defensor y su equipo han conseguido y eso es algo por lo que desde el Grupo Andalucista le felicitamos.

Le felicitamos también porque se han rentabilizado los medios; de lo contrario estaríamos en una carrera que no acabaría nunca. Cualquier cosa es susceptible de mejora y, desde luego, cualquier organismo público,

cualquier institución en este caso, puede demandar más medios, pero sé que hay unas circunstancias que comprende el Defensor y, por tanto, le agradecemos que esté rentabilizando esos medios y que esté haciendo que se pueda producir una atención con calidad a los ciudadanos prácticamente con el mismo personal y los mismos recursos.

Y agradecimiento también, decía, al equipo. Consideramos que el incremento del número de Adjuntos ha sido algo positivo, que se ha ganado no solamente en más personas a la hora de atender a los ciudadanos y repartirse el trabajo, sino también que ha habido una especialización por materias, y esta especialización por materias también es valorada positivamente y lo percibimos desde el propio Grupo parlamentario. Por tanto, yo les felicito, a los Adjuntos y, especialmente, a la persona..., al excelentísimo señor don José Chamizo de la Rubia, por su esfuerzo diario para dignificar el comisionado de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo.

A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor López Calvo.

El señor LÓPEZ CALVO

—Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, una vez más se presenta en sesión plenaria el informe anual del Defensor del Pueblo. Hoy, nos encontramos con una institución, la del Defensor del Pueblo, que, tras dos años de interinidad, ha sido capaz no solamente de continuar con la consolidación ya iniciada en anteriores años de esta institución, sino con dar un salto adelante, con abrirse a amplios sectores de la sociedad y presentarnos, a través de quejas, de quejas de oficio o de informes, un diagnóstico de los problemas que más aquejan a los ciudadanos y a las ciudadanas de Andalucía. Un diagnóstico que, de una manera muy amplia, muy generalizada, absolutamente tanto las Administraciones que han colaborado con él, que han atendido la solicitud de información, que han trabajado, las asociaciones sociales que han trabajado junto con la institución del Defensor del Pueblo y la inmensa mayoría de los Grupos parlamentarios en su primera presentación en la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos compartimos, un diagnóstico sobre una situación en Andalucía que compartimos, un diagnóstico que en esta ocasión viene y ha sido expuesto en esta tarde por parte del señor Chamizo con claridad y con fundamentación. Y digo que viene también avalado por ese aumento de quejas, por esa distribución en cuanto a su origen territorial mejor por la geografía andaluza, por un mayor reflejo de la estructura socioeconómica de la población andaluza que ha participado en las quejas, y por un aumento de esas quejas de oficio y por un trabajo muy específico en los informes sectoriales. Pero

este trabajo de apertura a la sociedad, de mayor profundidad, de mayor participación de la propia sociedad en cuanto a las quejas, se ve relativamente condicionado por el continuismo de los problemas que afectan a los andaluces. Año a año estamos asistiendo, en los distintos informes del Defensor del Pueblo, a que hay unos problemas que se han hecho crónicos para los andaluces y andaluzas, y sobre eso creo que es necesario reflexionar para hacer un esfuerzo responsable, por parte de la institución parlamentaria, de buscar esa normativa, esa demanda de mejora o de nueva normativa que posibilite que no nos resignemos a que el año que viene, a que el siguiente año, los informes del Defensor del Pueblo sigan hablando de las mismas preocupaciones, de las mismas demandas, de las mismas quejas por parte de los ciudadanos.

En unas de ellas tendremos mayor capacidad de intervención, porque su solución está más en base de nuestra responsabilidad como Comunidad Autónoma; habrá otras en que tendremos que hacer esfuerzos para trasladar a otras Administraciones, esa apuesta, por buscarles salida, sea Administración estatal y hasta las Administraciones supraestatales, la Unión Europea. Pero, digo, o por lo menos desde el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, creemos que no podemos resignarnos a que aparezca nuevamente el problema de la infravivienda, de la situación de las barriadas populares, de las barriadas que han sido promocionadas desde las Administraciones públicas, a la atención en salud, a los problemas de la justicia, a los problemas de los servicios sociales, y, en esta ocasión, muy especialmente por el trabajo que ha hecho el Defensor del Pueblo sobre un programa que ha sido una bandera de esta Comunidad, no solamente de un Gobierno, sino de toda la Comunidad, porque fue una iniciativa por la cual nos adelantamos al resto de las Comunidades Autónomas, como es el programa de solidaridad, con ese análisis que ha realizado sobre el mismo. Un análisis que, por desgracia, siendo una iniciativa propia, concluye con una visión bastante pesimista, bastante negativa: la situación que no basta solamente con denunciar y lamentar de las políticas sobre la inmigración, la política sobre la legislación básica que se ha establecido en este Estado, como es la Ley de Extranjería. Lamentamos todas las situaciones que se están produciendo constantemente en el Estrecho, pero creo que no es suficiente con la lamentación, que algo como responsables políticos, como responsables democráticos del pueblo andaluz, debemos empezar a hacer, para evitar que mañana, que pasado mañana, que la semana que viene, que el mes que viene o que el verano que viene vuelvan y sigan repitiéndose estas situaciones, estas escenas, esa desaparición de seres humanos que están buscando un lugar al sol dentro de nuestra sociedad de bienestar.

Por lo tanto, nuestra visión es que debemos responder a la clásica pregunta del qué hacer. No podemos solamente escuchar, felicitar a la institución del Defensor del Pueblo, a los Adjuntos, al propio Defensor del Pueblo, felicitar en la medida en que hay que felicitar a las Administraciones públicas que colaboran para buscar solu-

ciones, criticar a aquellas que no son capaces de aportar elementos positivos para la solución de esos problemas, sino que también tenemos que ponernos manos a la obra y tendremos que tomar medidas para que el año que viene, en el informe del Defensor del Pueblo, algunos de esos problemas crónicos dejen de ser crónicos, sean meramente coyunturales y, si es posible, desaparezcan de esta radiografía, de ese diagnóstico generalizado que desde la institución del Defensor del Pueblo vienen haciendo a nivel anual desde hace ya... desde su fundación.

En primer lugar, creo —y el anterior interviniente en nombre del Grupo Andalucista también ha hecho una apuesta— que es necesario definir y optar, priorizar las políticas sociales frente a otros modelos de políticas. No es posible plantear una reforma, una mejora del programa de solidaridad, y al mismo tiempo comprometerse conjuntamente con todas las Comunidades Autónomas para rebajar el endeudamiento o para aplicar políticas de contención del gasto público; no es posible optar por la mejora en los servicios esenciales de educación y sanidad, tanto en calidad como en cantidad, y al mismo tiempo firmar un acuerdo de contención del gasto público; no es posible responder a las demandas de un derecho constitucional, como es el de la vivienda, cuando no hay fondos para desarrollar un programa de viviendas sociales; no es posible responder a la mejora de condiciones de vida en equipamientos sociales, en jardines, en mejora de infraestructuras de las barriadas populares de Andalucía, de nuestras grandes ciudades o de nuestros pueblos, cuando hay un acuerdo por unanimidad, adoptado también por el Gobierno de Andalucía, a favor de la contención del gasto público; no es posible plantear una mejora en la asistencia sanitaria, en la asistencia en la salud mental, en la integración de los disminuidos, de los minusválidos, en la educación, en el desarrollo de la LOGSE, en mejoras o acciones positivas para paliar, para impedir la marginación en razón de sexo, raza y religión, por razones de xenofobia o racismo, si al mismo tiempo estamos limitando, estamos aceptando y asumiendo que hay que limitar la contención del gasto público, porque no es posible realizar una serie de políticas y al mismo tiempo ir cortando otras. Y no hablamos de otra serie de políticas que no corresponden al día de la fecha en infraestructuras, en equipamientos de otras características también que van al servicio de la sociedad.

Por lo tanto, desde el Parlamento de Andalucía, desde esta Cámara, hay que priorizar cuáles son las atenciones, cuáles son las prioridades que, de acuerdo con el diagnóstico que asumimos, que aceptamos de la institución del Defensor del Pueblo, estamos dispuestos a que, para el siguiente año, para posteriores años, no vuelvan a repetirse o no vuelvan a considerarse que son problemas crónicos, que son demandas crónicas de los ciudadanos, de la ciudadanía andaluza; al mismo tiempo, yo creo que también hay que hacer una apuesta por la propia institución.

En la intervención, tanto en la presentación en la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos como hoy, vamos a coincidir todos en felicitar a la institución por el trabajo, por el esfuerzo que está realizando. Po-

demo considerar, como conclusión, que ha logrado una mayor incidencia en la sociedad, ha logrado una mayor credibilidad social; de ahí la confianza de los ciudadanos en cuanto a su presentación de quejas, en cuanto a esperar de la propia institución una respuesta, una colaboración en solucionar los problemas que les afectan al ciudadano individual y a la ciudadanía globalmente. Pero, naturalmente, hay que mantener esa credibilidad, y consideramos desde nuestro Grupo que el mantenimiento de la credibilidad de la institución viene en no dispersar lo que es la institución de defensor de la ciudadanía. Creemos que —y lo vamos a defender así en el trámite parlamentario correspondiente— la institución Defensor del Pueblo Andaluz debe de concentrar todas las instituciones de defensa de los andaluces de cualquier sector, de cualquier edad y de cualquier condición; en este sentido creemos que en la propia institución debe residenciarse el Defensor del Menor. Otra cuestión que es legítima, que puede ser positiva, que no la hemos analizado, es pensar, de una figura administrativa como es la del Comisionado de la Droga, que pueda crearse en cuanto al comisionado de defensa del menor, pero, como Defensor del Pueblo, como institución, en la filosofía de esta institución a nivel europeo, a nivel del Estado español, siempre se ha considerado que es necesaria una sola institución, una institución dependiente de la soberanía popular, una institución que dé a la soberanía popular respuesta ante las preocupaciones de los ciudadanos y que trabaje de esa manera independiente, y consideramos que, en este caso, también tiene capacidad, tiene credibilidad y está consolidada para poder representar y poder efectuar las funciones que se prevén como Defensor del Menor. Y en este sentido es en el sentido en que va a trabajar Izquierda Unida y que va a responder modestamente el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía a este informe del Defensor del Pueblo, aportando las iniciativas, colaborando con las iniciativas, sean gubernamentales o sean del Grupo parlamentario que sean, para intentar, para poner nuestro granito de arena y evitar que esas demandas, esos problemas, se hagan crónicos, que esos problemas tengan una solución, aunque sea parcial, para que el próximo informe mejore en ese diagnóstico de Andalucía, y nos felicitemos todos no por el buen diagnóstico que realiza, sino que nos felicitemos todos por el buen diagnóstico, porque han mejorado esas situaciones que se vienen denunciando desde hace tanto tiempo.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor López Calvo.

Señorías, a continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Sanz.

El señor SANZ CABELLO

—Señor Presidente. Señorías.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, en primer lugar mostrar nuestro agradecimiento por la amplia y completa comparecencia que hoy nos ha ofrecido el señor Defensor del Pueblo, señor Chamizo de la Rubia, y agradecerle en nombre del Grupo Parlamentario Popular, por tanto, este informe, esperando haga extensiva esa felicitación y ese agradecimiento a lo que compone la oficina del Defensor del Pueblo, sus Adjuntos y el personal adscrito a dicho comisionado.

En segundo lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, mostrar nuestra satisfacción por el avance que se puede constatar en el informe que cada año, año a año, se presenta en esta Cámara, avance que está teniendo sin duda alguna esta institución, este comisionado del Parlamento de Andalucía en nuestra Comunidad, debido al esfuerzo diario que están haciendo, vuelvo a repetir, tanto el personal, los Adjuntos, como el propio Defensor. Y mostrar la satisfacción igualmente por el impulso decidido que se ha dado este año para cumplir y desarrollar los objetivos inicialmente planteados por el propio Defensor del Pueblo en su primera comparecencia, donde estuvo acompañado en este Parlamento por sus Adjuntos y que indicaban, en las tareas a desarrollar, el intento, el esfuerzo que se debía hacer por divulgar cada día más la institución y por acercarla a los sectores de población más necesitados, y, por tanto, conviene destacar iniciativas que se han tomado este año por parte de la oficina del Defensor del Pueblo en un importante esfuerzo de todos los que componen dicha oficina por conectar con los problemas ciudadanos a través de reuniones periódicas que se han podido mantener con todo el tejido asociativo andaluz y destacar el interés y la significación que durante este año 1997 han tenido en todas las provincias andaluzas los encuentros provincializados con las asociaciones más representativas de la misma, a iniciativa del propio Defensor del Pueblo; nuevas fórmulas de divulgación que se han posibilitado a través del movimiento asociativo o a través incluso, como se puede mostrar, como se nos demuestra en el propio informe, de nuevos métodos de tecnología para acercar al ciudadano la información y las posibilidades de acceso.

Y todo este esfuerzo, señorías, ha tenido un importante y doble resultado, sin duda alguna, lo que hoy podemos constatar en esta Cámara, que es un mayor conocimiento y cercanía de la institución con los ciudadanos, pero también el incremento considerable del número de quejas durante este año, yo diría más que significativo incremento en el número de quejas, que casi ha duplicado entre las de 1995 y 1996. Doble resultado que también tiene una doble consecuencia, señorías, sin duda positiva para la institución, pero también enormemente negativa en lo que puede significar un resultado de que el incremento de quejas, sin duda alguna, va relacionado siempre con el incremento o el mantenimiento de problemas y, por supuesto, la necesidad de soluciones a dichos problemas en nuestra Comunidad Autónoma, y que sin duda alguna, como representantes del pueblo andaluz, nos obliga a concienciarnos y a implicarnos como parlamentarios en un trabajo más directo, en un trabajo de seguimiento del

día a día de esta institución y reflejar ese seguimiento, cada día más, en el trabajo y en las tareas parlamentarias.

Y destacaría dos aspectos muy positivos de la actuación desarrollada: el incremento de las actuaciones a iniciativa propia y el incremento de la realización de informes extraordinarios por parte de la oficina, que yo creo que constituyen trabajos muy importantes y trabajos muy rigurosos para el conocimiento de la sociedad, pero también como instrumento de trabajo eficazísimo para los Grupos parlamentarios, para este Parlamento, a la hora de poder evaluar con toda sensibilidad los problemas ciudadanos y proponerles soluciones.

Y otro aspecto importante del informe es la evaluación que se hace, o que podemos hacer hoy, del funcionamiento de la institución, que sin duda alguna viene a condicionar, en mayor o menor medida, su eficacia en lo que supone su relación directa de colaboración, de necesidad de colaboración, con el conjunto de las Administraciones. Pero hay que mostrar, sin duda alguna, la satisfacción de que esa colaboración va en incremento año a año, pero también siguen siendo preocupantes los altos índices todavía de obstaculización, de no agilización y de no prestación de toda la información necesaria para contribuir al mejor desarrollo de la actividad de la institución por distintas Administraciones o instituciones en nuestra Comunidad Autónoma. Por tanto, una de las vías que sin duda alguna hay que abrir a raíz de este debate parlamentario de hoy es la necesidad de trabajar entre todos en contribuir a una mejor conciencia de la obligatoriedad legal de prestar colaboración con la institución del Defensor del Pueblo de Andalucía, y una buena medida, como se ha planteado en alguna ocasión, es la de hacer públicas las declaraciones de actitud hostil entorpecedora o buscar otras fórmulas que garanticen, sin duda alguna, esa mejor colaboración y respuesta de las instituciones y de las Administraciones con el Defensor del Pueblo.

Y volviendo al incremento del número de quejas, el informe, sin duda alguna, es un magnífico instrumento que debe servir de gran libro de colaboración para el trabajo del Diputado, porque supone una gran, magnífica radiografía de la realidad que hoy podemos vivir en Andalucía. Porque son muchos y diversos los problemas que se plantean, y a nosotros, a los representantes del pueblo andaluz, es a quienes más, con mayor responsabilidad, nos toca tomar buena nota de todas y cada una de las quejas que ahí se plantean en la exigencia de soluciones, pero sin duda alguna hay que mostrar la insatisfacción porque año a año se repiten incansablemente las quejas, las mismas quejas. No ya las mismas, sino además agravadas en el año. Por tanto, eso significa que tenemos que coincidir en la necesidad de hacer un seguimiento mayor a los informes y sobre todo de implicarnos en lo que son las prioridades o, perdón, el mayor número de quejas en diferentes sectores, que sin duda alguna hacen la radiografía de cuáles son los principales problemas que puedan aquejar en estos momentos en nuestra Comunidad Autónoma. Y así se refleja en el informe del Defensor del Pueblo: que el mayor número de quejas vienen reflejadas en la educación, que el segundo

punto de mayor motivo de quejas de los andaluces viene motivado por el funcionamiento de la Administración de justicia o lo relacionado con los Ayuntamientos y Diputaciones, en tercer lugar es el problema de la vivienda y en cuarto lugar el problema de la salud y de los servicios sociales. Sin duda alguna, los problemas de educación, con las competencias que tiene la Junta de Andalucía en la escolarización de los alumnos, en el transporte escolar, en la construcción y adaptación a la LOGSE de los centros escolares, en cuanto a reparaciones y mantenimiento, en cuanto a las instalaciones, en cuanto a los alumnos con necesidades educativas especiales, en cuanto a lo que son la propia Universidad y las becas, merecen un mayor esfuerzo por parte de la Administración andaluza, por parte de la Junta de Andalucía, de dar respuesta a esas quejas, y sobre todo soluciones. Problemas como el ya manido, pero sobre todo triste que viene año a año a este Parlamento, del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad no pueden seguir sin tener una respuesta año a año por parte de la Administración autónoma. Son siete años los que lleva de ejecución este proyecto, que vuelvo a reflejar que atiende a las familias consideradas de extrema necesidad, y, de estas familias consideradas de extrema necesidad, en este proyecto han desaparecido aquellas medidas relacionadas para el empleo, o casi desaparecido aquellas medidas para la formación. Ha quedado reducido a medidas tendentes a lo denominado como el salario social, pero son familias que no pueden esperar meses, no pueden esperar años haber resuelto su problema o haber resuelto esa contribución económica que todos debemos hacer para lo que son las familias en extrema necesidad. Pero son cinco años lo que llevamos esperando una reforma, pero sobre todo un sustento presupuestario para sacar adelante un proyecto eminentemente necesario para la consolidación de la sociedad del bienestar en Andalucía. También, no cabe duda, las quejas sobre los derechos del personal del SAS; la reforma de la atención primaria, los retrasos en la reforma de la atención primaria, retrasos judiciales injustificados, como aquí se ha comentado. Una vez más las barreras arquitectónicas y, cómo no, también las sociales, para los colectivos de discapacitados, merecen de una verdadera atención. La problemática de la infravivienda, donde existen instalaciones sin condiciones, el chabolismo vertical, merecen una respuesta clara, de una vez por todas, de este Parlamento y, cómo no, de quien tiene sus máximas competencias, la Junta de Andalucía.

Todo este informe merece, sin duda alguna, que saquemos conclusiones como Grupo parlamentario. Y saquemos compromisos. Yo alabo el intento, yo creo acertado, de acercamiento a los ciudadanos, de elaborar este folleto reducido, concreto y por supuesto más atractivo; creo que hay que seguir, sin duda alguna, en esa línea. Creo que es conveniente seguir incidiendo, como un factor positivo por parte de la institución, en las comparencias que ya permite el Reglamento en distintas Comisiones del Parlamento para el estudio y análisis de informes especiales sobre determinados sectores y pro-

blemáticas que son y deben ser estudiados en las Comisiones específicas de este Parlamento. Sin duda alguna, el intentar buscar los mecanismos para encontrar una mayor y mejor presencia en todas las provincias de la representación del Defensor del Pueblo e, igualmente, la apertura de un debate en esta Cámara para contribuir a buscar un incremento en el apoyo técnico de los medios que hicieran falta para poner en marcha realmente, con operatividad y con eficacia real, esta oficina del Defensor del Pueblo, creo que son las reflexiones que hoy en día debemos empezar a sacar como conclusiones.

Yo no quiero entrar en valoraciones que aquí se han hecho, porque creo que lo importante es la institución del Defensor del Pueblo. Yo no sé si compañeros que han hablado, sus señorías, representantes del Grupo Andalucista, hoy se subían a esta tribuna hablando en nombre del Gobierno o hablando en nombre de la oposición. Yo sólo les digo que, una vez más, nos hemos visto sometidos a la política de contradicciones, y sólo le recuerdo que lo que usted ha mencionado sobre el endeudamiento no es más que la pescadilla que se muerde la cola, señor Dell'Olmo, porque el incremento de la deuda significa generar déficit, y generar déficit significa generar inflación, y la inflación le recuerdo que es el impuesto de los más pobres. No quiera usted conseguir los efectos, precisamente, que estoy seguro de que usted no ha querido mostrar en esta Cámara; simplemente, a veces sorprende cuándo se quiere presentar usted como Gobierno y cuándo se quiere presentar usted como oposición. Pero sobre todo lo que hay que tener es rigor y credibilidad a la hora de hablar de las cosas, y hoy usted más bien quería hablar del Defensor del Pueblo, imagino, estatal, en lugar de la realidad, de la problemática del Defensor del Pueblo Andaluz, o usted ha querido olvidar la problemática de los andaluces.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, señorías, mostrar nuestra plena disposición a la colaboración, nuestro compromiso de seguir prestando ayuda a esta institución comisionada del Parlamento, porque, sin duda, entre todos, con estos informes, con el compromiso, el esfuerzo, la lectura y el seguimiento que tenemos que hacer, como representantes del pueblo andaluz, iremos empezando a solucionar los problemas de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Sanz.

A continuación, y para terminar el turno de posicionamiento, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Gracia Navarro.

El señor GRACIA NAVARRO

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Yo quiero, antes de pasar a fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en este debate, sumarme a aquella parte de la declaración institucional leída en un punto anterior del orden del día por la Mesa de la Cámara,

y especialmente a las palabras que al final de su intervención ha pronunciado don José Chamizo en relación a esos ciudadanos, a esos seres humanos que, con riesgo y, desgraciadamente, muchas veces con la penosa y triste realidad de su muerte, con riesgo de su vida, cruzan las aguas del Estrecho buscando aquello que en sus países africanos de procedencia desgraciadamente no encuentran. Y también decir que el Grupo Parlamentario Socialista, desde luego, quiere expresar en voz alta su compromiso, en el ámbito y en el margen de sus posibilidades en Andalucía y en el seno de las instituciones autonómicas, para hacer lo que esté en nuestra mano para mejorar y para evitar, en la medida de lo posible, sucesos como los que, no sólo en el día de ayer, sino en las semanas y meses transcurridos últimamente, venimos, desgraciadamente, conociendo y viviendo.

Y pasando al objeto de esta comparecencia, si es que fuera un objeto distinto al que me acabo de referir, que en el fondo creo que no, señorías, yo creo que estamos en un acto, éste de esta tarde, que tiene mucho de educativo, de pedagógico, en un sentido: desde mi punto de vista, el régimen parlamentario en el que vivimos es un régimen que se fundamenta en un determinado equilibrio institucional. En un determinado equilibrio no sólo de aquello que clásicamente se conoce como la división de poderes, sino también en el correcto juego de cada una de las instituciones. Y una de esas instituciones, básica, tan básica que está contemplada en el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía, en nuestra Comunidad Autónoma, es la figura del Defensor del Pueblo. Que cada una de las instituciones —y también, por lo tanto, el Defensor del Pueblo— ejerza su función, la tarea para la que se crea su figura y se designa a su representante por esta Cámara correctamente, que desempeñe sus funciones correctamente, desde nuestro punto de vista es fundamental.

El sistema democrático parlamentario, señorías, no es sino la resultante final del juego de equilibrios entre los distintos poderes y entre las distintas instituciones que configuran la plasmación de cada uno de esos poderes. Cuando el Gobierno gobierna, el Parlamento legisla y controla al Ejecutivo, el Poder judicial administra justicia y el Defensor del Pueblo defiende y vigila el cumplimiento por parte de los poderes públicos de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, que es la tarea que tiene encomendada por el Estatuto de Autonomía y la ley que regula su creación, entonces estamos ante un escenario institucional que funciona razonablemente y que al final también va a ser más beneficioso para las andaluzas y los andaluces. Y eso es, desde nuestro punto de vista, lo que está ocurriendo, señorías, y por eso nosotros, en la comparecencia del Defensor en la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones y hoy, en esta tarde, queremos felicitar al Defensor del Pueblo, al equipo de Defensores Adjuntos y al personal de la institución, porque creemos que están cumpliendo satisfactoriamente la función para la que fue creada la institución y para la que fueron designados los que así lo fueron por esta Cámara. Y creemos, señorías, que esa felicitación tiene que venir acompañada de un reconocimiento, de una razón, de una

explicación: desde nuestro punto de vista, lo que está ocurriendo es que la institución del Defensor del Pueblo ha ganado una batalla difícil para toda institución nueva, a pesar de los años transcurridos ya desde su creación, nueva en el panorama institucional en nuestra Comunidad Autónoma, como es el Defensor del Pueblo. Y esa batalla es la batalla de la legitimidad. De la legitimidad de ejercicio, no de la legitimidad de origen, que, por supuesto, tiene. Y esa batalla de legitimidad de ejercicio, es decir, como ha señalado algún interviniente anterior, de credibilidad, es algo que hay que apuntar en el haber fundamentalísimamente de don José Chamizo y de sus Adjuntos. Y yo quiero, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, precisamente, además, desde la libertad que nos puede proporcionar el que ninguno de ellos ha tenido nunca militancia en el Partido Socialista Obrero Español, felicitarles, animarles a que continúen su trabajo, porque están desempeñando una función imprescindible y primordial en el equilibrio de tareas y funciones que contemplan nuestro Estatuto y nuestras leyes, y, por lo tanto, están sirviendo al interés general de Andalucía, que es el único que debe interesarnos a todos aquí.

Qué duda cabe, señorías, de que el informe del Defensor referido al año 1996 hace referencia a problemas que se pueden llamar endémicos, estructurales, crónicos. En todo caso, a mí me parece interesante una precisión: estamos ante problemas en unos casos que tienen causas estructurales, y que, por lo tanto, requieren también soluciones estructurales y globales; estamos en unos casos ante problemas que exclusivamente existen por un problema de insuficiencia de recursos financieros en las distintas Administraciones públicas. Estamos, en otros casos, ante problemas que requieren la modificación de determinados marcos normativos, bien sean con rango de ley, en cuyo caso es una tarea que nos corresponde a nosotros, bien sean con rango de decreto u otro inferior, en cuyo caso esa tarea corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta, cuando se trata de la Administración autonómica, o a otras instituciones o Administraciones, según sea el caso de Corporaciones locales, de la Administración de justicia, etcétera. Pero hay otros casos, señorías, en que estamos ante problemas que tienen que ver más, sus raíces, con el puro ejercicio de la función, como pueda ser en el caso de la Administración de justicia, como pueda ser en el caso de determinadas problemáticas que deben más su raíz a inercias administrativas, a lógicas compartimentales que existen en las Administraciones públicas, que muchas veces se convierten en un freno, en una resistencia objetiva que hay que vencer y la cual nosotros, como Grupo Parlamentario Socialista, animamos, en la medida de nuestras responsabilidades, al Consejo de Gobierno a vencer. Nos parece, señorías, que hay que superar las lógicas departamentales en muchos ámbitos de actuación de los que han sido expuestos en el informe del Defensor y que forman parte de ese universo de problemas crónicos o problemas endémicos en nuestra Comunidad Autónoma. Me voy a referir a algunos de ellos.

El informe especial del Defensor del Pueblo sobre temerarios y educación es una buena prueba, pero hoy aquí,

en el informe del año 1996, el Defensor del Pueblo hace referencia a una problemática que nos ha preocupado a los socialistas, como estoy convencido de que preocupa a todos, desde hace mucho tiempo, pero que crecientemente debería preocuparnos, y es la problemática de infradotación en materia de infraestructuras, de dotaciones, y muchas veces también de políticas activas en la inserción social en barriadas periféricas de nuestras grandes ciudades, de nuestros grandes municipios. La problemática de las barriadas, señorías, nos parece que es un clarísimo ejemplo de cómo deben abordarse, de cómo, ante problemáticas de esa naturaleza, deben utilizarse instrumentos no previstos o no contemplados hasta muy recientemente en nuestra propia Comunidad Autónoma. Pero hay esos instrumentos.

Existe en el Consejo de Gobierno una Comisión Delegada de Bienestar Social; existe un Plan de Barriadas de Actuación Preferente. El Grupo Parlamentario Socialista quiere aquí compartir y respaldar las reflexiones del Defensor del Pueblo en esta materia, y anunciar también que presentaremos una iniciativa parlamentaria tendente a la revisión, actualización y profundización del Plan de Barriadas de Actuación Preferente por parte de la Comisión Delegada de Bienestar Social del Consejo de Gobierno. Igual reflexión se podría hacer en torno a problemas que tienen que ver más con una cierta inercia administrativa, como pueda ser la referida —ha hecho la referencia el Defensor en su última parte, en las llamadas de atención que él denominaba al final— al impago de deudas hipotecarias. En muchas ocasiones no se trata sino de un problema de falta de sensibilidad por parte de quienes —y no me estoy refiriendo, naturalmente, a los empleados públicos, sino a los responsables políticos, en cada caso, de las instituciones o de las entidades financieras— tienen que dar respuesta a la peculiaridad de cada una de esas situaciones. No se puede meter en el mismo saco a todos los ciudadanos, a todas las familias, a todas las unidades familiares que incurren en el impago de préstamos hipotecarios de viviendas de promoción pública, como no se puede tampoco meter en el mismo saco a todos los ciudadanos que pertenecen o forman parte de una determinada etnia o que provienen de un determinado país —y estoy refiriéndome, naturalmente, a problemas de inserción y de exclusión, respectivamente, social en el caso de la comunidad gitana o de los inmigrantes—. Se trata, repito, de problemáticas que requieren planteamientos integrales, planteamientos globales, planteamientos coordinados, y eso, desde nuestro punto de vista, es algo en lo que celebramos que el Defensor del Pueblo haya puesto el dedo en la llaga, y desde luego expresamos nuestro compromiso de colaborar y de trabajar para que se afronten desde esa óptica.

Señorías, sin duda hay actuaciones sobre las que la preocupación y la gravedad, calificada por el Defensor del Pueblo, deben ser compartidas por todos. Y yo quiero animar desde aquí, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al Consejo de Gobierno a dar una pronta solución, en doble sentido, a la problemática de la aplicación del programa de solidaridad. Nos parece, señorías, que

el compromiso existente entre el Consejo de Gobierno y los sindicatos representativos para revisar y actualizar la normativa del programa de solidaridad debe ir antecedita de una solución eficaz a la insuficiencia presupuestaria, la insuficiencia financiera, que crónicamente ha venido padeciendo y acumulativamente viene padeciendo y padece hoy ese programa. Y también nos parece que debe darse algún tipo de respuesta, señorías, a aquellos problemas que tienen más que ver con los aspectos, a los que se ha referido el Defensor también en la última parte de su intervención, relativos al comienzo, a los primeros —no digo síntomas, porque no es un síntoma, sino una realidad— pasos de una realidad grave, preocupante, como pueda ser la referida a la extensión indiscriminada de la utilización de armas de fuego, y, por lo tanto, también expresamos nuestra voluntad y nuestro compromiso de, bien sea en el marco de nuestras competencias como Comunidad Autónoma y si no en el marco de las competencias, que se nos antojan más oportunas, de la Administración del Estado en ese tema, instar a la adopción de medidas y la modificación de normativas correspondientes para que eso que hoy es una realidad preocupante, pero que todavía no alcanza las dimensiones que lamentablemente en otros ámbitos del Estado español sí ocurren o sí alcanzan —y desde luego en otros países—, pueda ser afrontado eficazmente.

Señorías, para ir terminando, yo querría expresar que, desde nuestro punto de vista, hay un conjunto de problemas y de realidades que sin duda representan el balance o la visión que desde el Defensor del Pueblo se debe tener y se puede tener sobre la realidad de nuestra Comunidad Autónoma.

Lo que yo querría decir es que, señorías, convendría que todos procuráramos evitar el caer en alguna que otra tentación, en la tentación de aprovechar el Pisuerga para hablar de políticas en relación a una supuesta contención del gasto público pactada no se sabe muy bien dónde; para no anticipar debates que tendrán su momento cuando venga a tramitación, en la Comisión correspondiente y luego en el Pleno, el proyecto de ley del menor; que no anunciemos o propiciemos situaciones que puedan entrar en contradicción con la propia legislación vigente. Yo quiero recordar aquí, señorías, que la comparecencia para informar ante el Parlamento, en el ejercicio de sus funciones y no en otro aspecto, del Defensor del Pueblo, por ley está regulado que debe ser en la Comisión de Gobierno Interior, y no en otra; por lo tanto, si es que se piensa por parte de algún Grupo, como insistentemente se viene haciendo desde hace algunos meses para acá, en una modificación de esa legislación, anúnciese así. Pero yo, desde ahora, quiero anunciar la posición contraria del Grupo Parlamentario Socialista a una modificación de ese tenor, porque nos parece que trastocaría la naturaleza de la propia institución. El Defensor del Pueblo está, señorías, para informar de cómo andan, de cómo van, de cómo ejercitan los derechos y libertades fundamentales las andaluzas y los andaluces, no está para entrar en arbitrar líneas o medidas de políticas concretas de respuesta a

esas situaciones. Es, quizás a veces, una frontera difícil, un límite impreciso, pero es importante que no empujemos, aunque sea inconscientemente, al Defensor del Pueblo y a la institución a traspasar esa frontera o a sobrepasar ese límite. Es importante que ayudemos al Defensor del Pueblo a mantenerse en el fiel de ese equilibrio al que me refería al principio, porque si no estaríamos prestando un flaco servicio a la credibilidad de la propia institución. A quien corresponde gobernar es al Gobierno, a quien corresponde legislar y criticar o censurar al Gobierno es al Parlamento, y a quien corresponde velar por el ejercicio de los derechos y deberes fundamentales en el ámbito de la Comunidad Autónoma es al Defensor del Pueblo de Andalucía; no es otro, ni más ni menos, su alcance y su tarea. Y, repito, insinuar o avanzar actuaciones que vayan a desbordar ese ámbito desde luego no va a contar con el concurso del Grupo Parlamentario Socialista.

Siempre —y termino ya, señor Presidente—, siempre, en estas ocasiones se puede tener la tentación de utilizar los datos o las cifras del informe del Defensor según le convenga a cada cual. Yo no voy a sacar aquí la cantidad de párrafos del informe que se podrían sacar —y muchos— en que el Defensor y su equipo reconocen el avance producido en determinados aspectos, en determinadas problemáticas y en la colaboración genérica de las autoridades públicas en la colaboración con la institución, pero sólo diré que, desde luego, si se pretende utilizar las cifras, flaco servicio se le hace a la institución. Y si se quiere decir que el aumento de las cifras de quejas del año 1996 tiene que ver con el aumento de los problemas, como se ha dicho literalmente aquí esta tarde, eso querrá decir que de 1995 a 1996 se duplicaron casi los problemas, pero que, a su vez, de 1995 a 1994 decrecieron en trescientos y pico los problemas, y a su vez decrecieron en mil los problemas de 1994 con 1993, porque en el año 1993, señorías, hubo prácticamente el mismo número de quejas que en el año 1996. Me parece que no hay nada significativo en esas cifras como para instrumentalizarlas políticamente aquí, y desde luego me parece que con eso no se le está prestando un buen servicio a la institución. Pero siempre en esto pasa como aquello que se decía de la botella: para el pesimista está medio llena, para el optimista está medio vacía.

Yo, señorías, comparto con un colega —desde luego mucho más ilustre que yo y más conocido por todo que yo—, que se llama Fernando Savater, algo que escribe en su último libro, *El valor de educar*. «No soy amigo de convertir la reflexión en lamento. Mi actitud, nada original desde los estoicos, es contraria a la queja. Estoy convencido de que, tanto en nuestra época como en cualquier otra, sobran argumentos para considerarnos igualmente lejos del paraíso e igualmente cerca del infierno. Ya sé que es intelectualmente prestigioso denunciar la presencia siempre abrumadora de los males de este mundo, pero yo prefiero elucidar los bienes difíciles como si pronto fueran a ser menos escasos. Es una forma de empezar a mercerlos y, quizá, a conseguirlos». Seamos optimistas como lo es Fernando Savater.

Nada más y gracias.

COMPARECENCIA 5-97/APP-001821, DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE TRABAJO E INDUSTRIA, CON EL FIN DE EXPLICAR OBJETIVOS, CONTENIDO E INCIDENCIA PRESUPUESTARIA PARA 1997 DEL PACTO ANDALUZ POR EL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Gracia Navarro.

Señorías, finalizado el debate, pasamos al punto quinto del orden del día: Comparecencias.

En primer lugar, la comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Trabajo e Industria con el fin de explicar objetivos, contenido e incidencia presupuestaria para 1997 del Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva, a solicitud de 10 Diputados del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

El señor Consejero de Trabajo tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO E INDUSTRIA

—Gracias, Presidente. Señorías. Señoras y señores Diputados.

Comparezco en el Pleno del Parlamento, como he comparecido ya en varias ocasiones en la Comisión, para hablar de un tema del que he hablado ya en varias ocasiones. Por lo tanto, ruego a sus señorías que tengan la paciencia de perdonarme, pero no es iniciativa mía el tener que volver a hablar de lo que hemos hablado varias veces, en varias ocasiones y durante mucho tiempo.

Me piden la comparecencia para hablar del Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva que murió en diciembre de 1996, que lo hemos explicado en el Parlamento tanto cuando nació, como en el seguimiento, como en la evaluación y la valoración que se hizo cuando terminó, pero me veo en la obligación parlamentaria, que cumpla, de volver a hablar de lo mismo y de un pacto que, ya digo, terminó en diciembre de 1996 y que tiene otro puesto encima, que es un pacto nuevo, que se firmó en abril, del que también hemos hablado varias veces en este Parlamento. Pero, en fin, a iniciativa del Grupo Popular, hablaremos del Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva que acabó en diciembre de 1996.

El tema está yo creo que suficientemente debatido, desde mi punto de vista; por lo tanto, puede ser que a sus señorías no les merezca excesiva alegría que hablemos de este tema. Creo que tiene poco sentido que hablemos de los contenidos y de los objetivos de ese pacto que está fenecido, valorado, valorado positivamente y sustituido por otro, pero, en fin, hablaremos de los objetivos y los contenidos que el Gobierno se planteaba en el año 1994 y también de la incidencia presupuestaria que tendría ese pacto en el presupuesto de 1997, que, obviamente, es ninguna, porque, como acabo de decir, murió en diciembre de 1996 y tenemos otro pacto vivo para este año.

La valoración del pacto, hecha el 27 de diciembre de

1996 por la entidades que tenían que valorarlo, que fueron las que apostaron por él —el pacto fue un acuerdo, como sus señorías saben, entre Gobierno, empresarios y sindicatos, UGT y Comisiones Obreras—, las cuatro partes que apostaron por ese pacto, como era lógico, eran las partes más llamadas a hacer la valoración de si el pacto había sido bueno, había sido malo o qué resultado había tenido.

El 27 de diciembre de 1996 se reúnen las cuatro partes y deciden que el pacto había sido muy bueno, positivo para Andalucía, que había dado muy buenos resultados a la economía y al empleo en Andalucía; tanto es así que había que hacer otro nuevo, y empezamos a negociar un pacto nuevo. Por lo tanto, los que tienen que valorar el pacto lo valoraron como muy positivo, y yo, como miembro del Gobierno y parte valorante, también tengo que decir que lo valoré altamente positivo para Andalucía. Yo creo que los resultados son obvios y, claramente, la situación económica de Andalucía, hoy, es no solamente envidiable, sino que sigue haciendo de tirón de la economía de España.

Nace el pacto que murió en diciembre de 1996 y nació en 1994, como continuación de otro pacto anterior que había muerto en 1994 y que nacía en 1993, y que viene a decir mucho de la manera de gobernar del Gobierno socialista de la Junta de Andalucía, que es una manera de gobernar con el consenso y el entendimiento de los agentes económicos y sociales. Por lo tanto, llevamos varios años gobernando siempre desde el acuerdo y desde el entendimiento que sé que algunos apoyan con la boca chica y otros critican con la boca grande, pero, normalmente, nosotros gobernamos siempre con el consenso y el entendimiento de los agentes económicos y sociales. Pues, bien, nace como continuación de otro y con dos objetivos que son evidentes —los diré en el Parlamento, pero son evidentes—: crear más empleo y ayudar a la actividad económica y productiva de Andalucía. Ésos son los objetivos, puesto que Andalucía, el primer problema que tiene, sin lugar a dudas, es el problema del desempleo, o del paro en Andalucía. Por lo tanto, hay que crear más empleo y hay que ayudar a que haya más empresarios y más empresas para que se creen más empleos y luchemos contra eso, ése era el objetivo, supongo que no les descubro nada a sus señorías si digo que ése era el objetivo del pacto que murió en 1996 y nació en 1994.

¿Qué ejes de actuación tenía? Bueno, pues los lógicos: aumentar la competitividad de la actividad productiva y de las empresas, mejorar las condiciones que permitan aumentar la capacidad de nuestra propia economía para generar empleo, potenciar las propias políticas activas de empleo y aumentar la formación de nuestros trabajadores; en definitiva, éstos eran los cuatro ejes de actuación del pacto. ¿Qué contenidos tenía el pacto dentro de lo que es mi responsabilidad o mi Consejería, de la que me corresponde hablar en este momento? Los contenidos eran medidas concretas, con instrumentos concretos y con capacidad económica concreta para apoyar el empleo indefinido, se subvencionaba el empleo indefinido en el pacto anterior; se apoyaba a los empresarios

que creaban empleo; se daba formación profesional ocupacional a los trabajadores, en lo que se han invertido aproximadamente treinta mil millones de pesetas en los dos años; se creaba el programa Empresa Joven para ayudar a aquellos jóvenes que quieren montar una empresa y que tiene dificultades; se creaban unas líneas de apoyo técnico y económico a las pequeñas y medianas empresas; se luchaba y se ayudaba económicamente a la mejora de la competitividad de las empresas; se apoya el comercio exterior e interior, fundamentalmente de las PYME, claro está; hay dinero para el mantenimiento del empleo —hay dos maneras de actuar ante la lucha con el empleo, diríamos la activa y la pasiva. La activa, que significa generar o intentar crear empleo, y la pasiva, que es defender los que se tienen, no vaya a ser que perdamos más de lo que tenemos, y a veces hay que dar dinero público para mantener o para hacer una defensa pasiva de los puestos de trabajo, y nosotros lo damos porque eso coincide con nuestro criterio ideológico y político—, y favorecer las relaciones laborales y el entendimiento entre empresarios y sindicatos, que yo creo que, en los últimos dos años de vigencia del pacto, es notable que el clima entre empresarios y sindicatos en Andalucía ha sido un clima sosegado, relajado y tranquilo, que ha potenciado la inversión. No estoy hablando del clima político. Si sus señorías tienen en la cabeza el bienio 1994-1996, no estoy hablando del clima político, ¿eh?, porque el clima político fue..., dimos un ejemplo un poquito distinto, ¿verdad?, de crispación, de alteración... En fin, ya no vamos a hablar de ese tema. Pero en el clima económico, social y laboral, pues hubo relajación, entendimiento, los empresarios, que son mayores, y los sindicatos también, no nos siguieron a nosotros, no se comportaron como los parlamentarios, sino que hicieron acuerdos entre ellos, negociaciones, y hubo un clima de estabilidad social que ha permitido la inversión y que ha permitido la creación de empleo.

¿Balance que tengo que hacer del pacto que murió en diciembre de 1996 y que estamos debatiendo por quinta o sexta vez en el Parlamento? Aumentó el clima de confianza en nuestra Comunidad —por lo tanto aumentó la posibilidad de invertir de los empresarios andaluces y de fuera de Andalucía que venían a invertir—; garantizó un clima de estabilidad social, que siempre es un clima que permite aumentar la productividad, la rentabilidad, la negociación, el entendimiento y, en definitiva, la creación de empleo, mejoró los indicadores económicos de Andalucía de manera importante —tenemos mejor índice de precios al consumo que España, tenemos más crecimiento económico que España, en términos de PIB, y tenemos más descenso de paro que España, en términos netos de empleo; y tenemos más tasa de ocupación, es decir, creamos más empleo neto que está creando España en este momento, razón que subraya mi afirmación anterior de que seguimos tirando de la economía española desde Andalucía—; aumentó la inversión pública y privada en Andalucía; aumentó la población ocupada; descendió el paro, como he dicho, y una cosa importante es que ha aumentado también el número de

empresarios, que siempre era bueno e importante tener más empresarios para crear más empleo.

En cifras, balance en cifras del pacto, que lo he dicho varias veces pero que lo planteo una vez más. Inversión pública del pacto: 130.000 millones de pesetas; inversión privada —que puede ser más interesante, en la medida en que eso dice qué confianza tienen los empresarios para invertir y cómo arriesgan su dinero—, inversión privada motivo del pacto: 390.000 millones de pesetas. La suma de los dos es algo más de 450.000 millones, invertidos en dos años en Andalucía en generación, creación o mantenimiento del empleo. Empleos creados en los dos años: 120.000 empleos en Andalucía; parados menos en Andalucía en los dos años del pacto: 80.670 parados menos durante los dos años del pacto; trabajadores que han asistido a cursos de formación profesional y se han capacitado para el empleo: 310.000 trabajadores en Andalucía; empresas nuevas creadas, de reciente incorporación y de nueva creación en Andalucía: 18.000 empresas nuevas creadas.

Por lo tanto, el balance, muy positivo del pacto, que ya digo que no existe, que eso nos llevó a hacer la firma de un pacto nuevo, tanto a empresarios, como a sindicatos, como al Consejero que les habla, y la incidencia, que también se plantea en la comparecencia, la incidencia del pacto en el presupuesto de 1997 —lo he dicho antes con claridad—, teóricamente ninguna, en la medida en que el pacto murió en diciembre de 1996 y, por lo tanto, ahí acabó el pacto y no podía tener incidencia sobre 1997. Sin embargo, sí tiene alguna incidencia, que quiero reconocer públicamente: agentes económicos, sociales y el Gobierno estaban tan contentos de lo bien que había funcionado el pacto que no parecía asumible que se acabara y se pasara la página. Por lo tanto, llegamos a un acuerdo político de prorrogar algunas cosas del pacto mientras que negociábamos el siguiente, porque no parecía razonable que una cosa que ha funcionado bien y ha dado tan magníficos beneficios para Andalucía lo cerráramos el 31 de diciembre, y prorrogamos, de mutuo acuerdo, fundamentalmente dos cosas del pacto. Se han prorrogado más, pero, de mutuo acuerdo, se prorrogaron fundamentalmente dos cosas del pacto: el fomento del empleo, es decir, el dinero que la Junta de Andalucía tenía para potenciar o subvencionar a los empresarios que crearan empleo estable o empleo para las personas con dificultades de entrar en el mercado laboral, y también prorrogamos, porque nos pareció razonable, la formación profesional, para seguir dando los cursos de preparación de nuestros trabajadores en el mundo laboral. Luego esas dos cosas se prorrogan de mutuo acuerdo entre sindicatos, empresarios y Gobierno, y, por decisión del Gobierno —no de todos ellos, pero sí por decisión del Gobierno—, se prorrogan todas aquellas medidas que considerábamos nosotros que habían sido buenas, como era el apoyo... Por poner un ejemplo: el programa Empresa Joven, ese dinero que damos a aquellos jóvenes que quieren hacerse empresarios y que se les ayuda desde la Junta, decidimos prorrogarlo, como decidimos prorrogar la ayuda a la nueva tecnología o a la renovación tecnológica de las industrias andaluzas. Y la prorrogamos con

una idea clarísima: porque estábamos conscientes de que eso había funcionado tan bien en el pacto anterior que en el pacto que íbamos a negociar casi con toda seguridad también iba a entrar, y, efectivamente, acertamos: entró. Prácticamente todas las medidas que funcionaron bien en el pacto anterior han entrado en el pacto nuevo y están incluidas dentro de ello, y mantenemos un paquete de medidas importantes que son todas aquellas que, a juicio de los cuatro firmantes del pacto, han contribuido al enriquecimiento y a la mejora de la creación de empleo en Andalucía, y, lógicamente, hemos cambiado todas aquellas que los cuatro firmantes del pacto hemos considerado razonable cambiar. Pero, en fin, sería objeto de otra comparecencia, que sería hablar de la realidad del pacto que tenemos hoy, pero hoy estamos hablando del pasado.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Consejero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Sanz Cabello, tiene su señoría la palabra.

El señor SANZ CABELLO

—Señor Presidente. Señorías.

Señor Consejero, la verdad es que no sé si serán las vacaciones o que usted no ha empezado con buen pie este inicio de curso político... Precisamente, las dotes de ganas de hablar no son las que hoy nos presenta en este Parlamento. O quizás sea, precisamente, en consonancia con la pérdida de fuelle de su Consejería dentro del Consejo de Gobierno.

Mire usted, no nos quiera dar lecciones de lo que todos sabemos. Esta iniciativa está presentada antes de que se firmara, en una previsión de que, habiendo realizado los presupuestos del año 1997, en la fecha de negociación de los mismos, en fecha de negociación del pacto, señor Consejero, ustedes al final le cambiaron el nombre y le pusieron «desarrollo económico». Muy bien, pero eso no debe significar que usted renuncie a debatir el problema más importante que en estos momentos tiene Andalucía, que es el problema del paro, señor Consejero. Si usted quería hacer artilugios y quería quedar muy bien hablando de un pacto que murió, en gloria esté, señor Consejero, y luego se lo comentaré, pero lo que pretendo demostrarle es que o bien ustedes no tenían mucho ánimo, o intentaré por lo menos animarle en demostrarle las relaciones que queremos que tengan en el control al Gobierno la ejecución del antiguo Pacto Andaluz por el Empleo y el Sistema Productivo y el nuevo Pacto Andaluz por el Empleo y el Desarrollo Económico para Andalucía. Por lo demás, no se dedique usted a hacer artilugios porque lo importante es que hablemos del empleo y la problemática del paro en Andalucía.

Mire usted, señor Consejero, hemos venido a hablar, por supuesto, del vigente Pacto Andaluz por el Empleo

y el Desarrollo Económico, y si usted quiere que le felicitemos, le vamos a felicitar, porque es importante y se lo hemos mostrado, le hemos mostrado en la Comisión la evaluación positiva que, desde el Grupo parlamentario, hacemos del Pacto Andaluz por el Empleo y el Desarrollo Económico; importante en cuanto a la necesidad de abordar siempre el diálogo social, de abordar el acuerdo de concertación y de conseguir un clima de estabilidad que, sin duda alguna, redunde en posibilidades y en futuro para el crecimiento económico y la creación de empleo.

Pero, señor Consejero, eso que usted pretende, que siempre alabemos y nos callemos, no puede ser. Este Grupo tiene la responsabilidad, como Grupo de la oposición, de hacer un control y el seguimiento a la ejecución de los objetivos del pacto, y a usted siempre le molesta que traigamos a esta Cámara un análisis de la ejecución del pacto. Siempre se está quejando cuando estamos hablando de la ejecución del pacto, pero es que estamos hablando de 130.000 millones de pesetas de inversión pública del anterior pacto y lo que usted dice, 200.000 millones del nuevo pacto. Si usted quiere que no volvamos a hablar de ese tema nunca más en este Parlamento, pues, desde luego, no cuente con este Grupo parlamentario.

Pero sí le vamos a decir que estando de acuerdo en el pacto, que habiendo aplaudido el pacto, somos enormemente escépticos en el cumplimiento de los objetivos del anterior pacto y lo que puede pasar con las nuevas medidas que contiene el nuevo Pacto Andaluz y el Desarrollo Económico. Porque hay que decirlo claro, señor Consejero: cerca del 60% de los objetivos que ustedes se marcaron en el Pacto Andaluz por el Empleo no se han cumplido al terminar su vigencia, al haber muerto, como usted dice. No se han cumplido. Y abarcaba enormes sectores necesitados de políticas eficaces por parte de su Gobierno.

Somos enormemente escépticos, señor Consejero... Aunque a usted no le guste hablar de empleo, cuando es el Consejero de Trabajo, cuando es el Consejero que tenía que hablar de empleo. A usted siempre le cabrea en esta Cámara hablar de empleo. Yo no sé de qué querrá hablar usted, cuando el 70% de las medidas que componen el nuevo Pacto Andaluz por el Empleo y el Desarrollo Económico son las mismas, son los mismos objetivos, los mismos compromisos y los mismos titulares que teníamos ya en el anterior pacto.

Por eso somos escépticos, señor Consejero, y se lo vamos a intentar demostrar. Somos escépticos porque supone este nuevo pacto una mera prórroga de las medidas anteriores; porque este pacto nuevo no establece mecanismos correctores para cumplir con el objetivo esencial que usted ha dicho, que no es otro que el de crear empleo y un impulso a la actividad económica en Andalucía; porque no corrige los defectos no sólo de la concepción y el diseño del anterior pacto, sino en la aplicación práctica y en la ejecución por las distintas Consejerías de los programas propuestos; porque queda sin definir, señor Consejero, quién va a dirigir e impulsar, coordinar y hacer el seguimiento de este pacto, si la Consejera de Economía, Magdalena Álvarez, o usted,

como Consejero de Trabajo, o bien nadie, como pasaba en el anterior pacto; porque existen muchos incumplimientos, como le hemos mostrado: el 60% del anterior pacto y el 70% de los objetivos se repiten en el nuevo pacto.

Tenemos que hablar con corresponsabilidad política, como Grupo de la oposición, del nuevo pacto y del anterior pacto, aunque a usted está claro que le cabrea. Porque, señor Consejero, ya el nuevo Pacto Andaluz por el Empleo, firmado en el mes de abril, está teniendo problemas en este año. Y si usted quiere que nosotros lo callemos, no lo vamos a hacer, señor Consejero, porque no hemos sido nosotros solos quienes hemos salido durante este verano en la queja de que conviene impulsar decididamente los acuerdos del Pacto Andaluz por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía. Retraso injustificado, como ha ocurrido en otras ocasiones en la salida de decretos que desarrollan el pacto, principalmente en lo que se refiere a las políticas activas, señor Consejero, tan injustificado como que puede pasar este año sin que se haya cumplido el desarrollo de los objetivos, es decir, que salgan las órdenes que desarrollan los decretos que culminan bien el otorgamiento de subvenciones, de ayudas o de impulso a la economía productiva, a la creación de empresa o a la formación profesional ocupacional.

Señor Consejero, usted no podrá negarlo porque no quiere hablar hoy de eso, pero desde luego ésa es la evidencia, señor Consejero. La evidencia es tal que si el Pacto Andaluz por el Empleo y el Desarrollo Económico tiene una vigencia de 1997 y 1998, hay órdenes en referencia a las políticas activas, es decir, a la de fomento de empleo o la de formación profesional ocupacional, que las órdenes que desarrollan los decretos van a terminar saliendo en 1998. Luego yo no sé si usted es que tampoco querrá hablar de eso, pero hemos perdido un año, señor Consejero, podemos correr el peligro de perder un año y sólo tener un año para la eficacia, la efectividad de las medidas del pacto, que nosotros aplaudimos, pero lo que queremos es que se cumplan, señor Consejero, que se cumplan. Porque ya pasó con el anterior pacto sobre las medidas de formación profesional ocupacional, cómo puede transcurrir casi un año desde la publicación del decreto a la orden que lo desarrolla, y no se ha corregido. Por eso hablamos del anterior pacto y queremos hablar de este pacto, señor Consejero, porque ha vuelto a ocurrir lo mismo. El Consejo de Gobierno de 3 de septiembre de 1997 ha aprobado el decreto que establece los programas de formación profesional ocupacional y, bueno, esperemos que la orden salga antes de 1998 o saldrá después de 1998. En cuanto a las medidas de apoyo a la creación de empleo, el decreto ha salido publicado en el BOJA del 5 de agosto de 1997, y no hemos sido nosotros sólo la crítica. Lo que queremos es que no perdamos el tiempo, que usted no distraiga su atención en tanto atacar y confrontarse con el Gobierno de la nación y cumpla con sus responsabilidades y su obligación como Consejero de cumplir con los objetivos que le marca un acuerdo social, un acuerdo con los agentes sociales, un acuerdo de concertación, como es

este Pacto Andaluz por el Empleo y el Desarrollo Económico.

Pero le digo más, señor Consejero: ¿Por qué hablamos del anterior pacto y queremos hablar del nuevo pacto, aunque a usted le cabree? Pues, señor Consejero, clarísimamente, porque este Grupo quiere tener las garantías de financiación adecuadas para el cumplimiento eficaz de los objetivos propuestos por el pacto y tenemos dudas, salvo que usted hoy nos lo corrija, si tiene ganas de hablarnos, señor Consejero, porque no nos salen las cuentas, no nos salen las cuentas, señor Consejero.

Usted habla de un incremento del 34% respecto al pacto anterior, cuando se producen rebajas en las inversiones de 1997 de 11.000 millones y en su Consejería de 6.000 millones en la inversión de este año. ¿Cómo cuadran las cifras, señor Consejero, hoy, si usted tiene deseo y a bien nos lo explica? En la comparecencia del 21 de abril en Comisión, señor Consejero, usted decía que no iba a hacer falta ninguna modificación presupuestaria para los presupuestos de 1997. Eso es, precisamente, lo que le preguntamos, entre otras cosas, señor Consejero, si usted tiene a bien respondernos y, sobre todo, ganas y deseos. Porque, señor Consejero, ¿cómo afinaron ustedes para poner todo lo del pacto en los presupuestos de 1997 sin conocer el pacto? Porque a nosotros sólo nos salen las cifras, señor Consejero, si sumamos todos los programas, los englobamos, de las inversiones y los programas que tienen que ver y desarrollan en este pacto, lo sumamos todo y, a lo mejor, nos acercamos a su cifra. La verdad es que tiene usted un arte, un arte excelente, que es, sin haber cerrado el pacto, usted ya ha hecho los presupuestos y no hay que hacer ninguna modificación presupuestaria. La verdad es que tiene usted, desde luego, más arte que Curro Romero. Pero no le quepa duda, no le quepa duda de que ese escepticismo lo vamos a seguir manteniendo, no ya por los duros interactivos, señor Consejero, sino por los empleos interactivos, que a usted le salen empleos en el desarrollo de la ejecución de los pactos por todos sitios, pero no cabe duda de que al final no aparecen más que contradicciones. Sin duda alguna, es plausible el plan especial de empleo en Cádiz, pero un mismo día salen dos cifras: el plan de empleo ha generado 2.000 contratos fijos en Cádiz y, el mismo día, el mismo día, señor Consejero, el plan especial de empleo ya ha hecho fijas a 671 personas. Hombre, señor Consejero, por lo menos, que pasen unos días para variar la cifra de esta manera. Ahora ya resultan que son 6.500 millones y 3.300 puestos de trabajo, pues nos alegramos, pero, por lo menos, hombre, que en el mismo día no discrepen las cifras de esa manera, porque usted ya no tiene duros interactivos, sino empleos o números de empleos interactivos.

Por eso somos escépticos, señor Consejero, aunque a usted le cabree. Pero somos escépticos también, señor Consejero, porque los datos, los datos en Andalucía, no van en consonancia en los últimos tiempos con la dinámica de creación de empleo que sí se está produciendo en nuestro país, que sí se está produciendo en España. Por eso, por eso, señor Consejero, es nuestra preocupación hablar del anterior pacto y del nuevo pacto, porque, del

primer trimestre de 1997 al segundo, el número de parados se incrementa en 17.900 personas, suponiendo un aumento de nuestra tasa de paro en casi un punto —datos EPA—. En lo referente a la tasa de paro provincial, en el segundo trimestre de 1997, seis de las provincias andaluzas superan el 30% de parados y las dos únicas que no superan el 30%, desde luego, están por encima de la media nacional, que son Almería y Huelva. La tasa de paro por provincia, señor Consejero, sigue manteniéndose, entre el primer trimestre de 1997 y el segundo trimestre de 1997, un incremento que no se produce en España, mientras que está en el 30'7 y en el segundo trimestre pasa al 31'6, cuando en España, del 21'4 pasa al 20'9.

Señor Consejero, en cuanto a la contratación indefinida, objetivo esencial de las políticas de fomento de empleo de todas las Administraciones, en Andalucía, en un año, la diferencia entre 1997 y 1996 ha sido de 2'59%, pero es que en España, en el ámbito nacional, ha sido de 5'27%; el incremento porcentual de 2'59 puntos registrado en Andalucía es el menor de los registrados en todas las Comunidades, excepto en Extremadura, señor Consejero, y la industria andaluza es la que menos crece de España. Y usted me dirá: «Bueno, ¿y de dónde saca eso? Yo se lo voy a decir: en la oficina estadística de la Unión Europea, según las estimaciones de Hispalink, junio de 1997, Andalucía crece por debajo de la media en todos los sectores, excepto en agricultura; en la Encuesta de Población Activa, en el diferencial de Andalucía y España, entre el segundo trimestre de 1996, el 10'09, y el segundo trimestre de 1997, el 10'70. Y no voy a seguir, señor Consejero, pero imagino que éstos son datos preocupantes para que usted quiera hablar hoy de empleo en este Parlamento, si usted realmente quiere asumir con responsabilidad su puesto.

Pero, bueno, si ya le importa poco que nosotros le pidamos la comparecencia para hablar de los dos pactos, espero que por lo menos respete las decisiones de su Consejo de Gobierno, y voy a otra cosa. El 28 de mayo de 1996, su Consejo de Gobierno, el Consejo de Gobierno de todos los andaluces, decide, en cumplimiento de una promesa electoral del Presidente Chaves, encargar un informe de expertos, un análisis con detalle de la incidencia de la reforma laboral, de la situación del empleo y de las condiciones del mercado de trabajo en Andalucía, informe oficial de la Junta de Andalucía. Pues, mire usted, si usted no quiere contestarme a mí, por lo menos tenga la gallardía de contestarle a su propio informe oficial de la Junta de Andalucía, hecho por los expertos que ustedes han buscado y que ustedes han pedido, porque el resultado, señor Consejero, no puede ser más demoledor para su política, no puede ser más demoledor y nefasto para su gestión, porque supone el naufragio de las políticas de empleo que desarrolla su Gobierno, y no lo decimos nosotros, lo dice el informe oficial de la Junta de Andalucía. Si usted no quiere contestar a mi cuestión, por lo menos conteste a la desautorización que le supone, como Consejero y como persona que tiene que liderar las políticas de empleo en la Junta, las conclusiones demoledoras de la comisión de expertos que ha elaborado el informe oficial de la Junta de Andalucía y que podíamos resumir en

seis puntos básicos, que si usted quiere hablar, yo creo que son importantes por lo que hemos incidido del problema del empleo en Andalucía, salvo que el problema del empleo en Andalucía ya no sea el principal problema y no haga falta hablar en este Parlamento.

Críticas como políticas nefastas de la Junta de Andalucía en políticas de empleo, especialmente nefastas en las ayudas a empresas en crisis, donde se crítica que no son medidas de fomento de empleo, sino exclusivamente fórmulas de salvamento industrial. La incapacidad de la Junta para reducir la alta temporalidad, el despilfarro de la formación profesional ocupacional si no tiene una incidencia en la creación de empleo posterior, los acuerdos suscritos con las Corporaciones locales de zonas en crisis, la discriminación del ejercicio aprobado en detrimento de la promoción de empleo.

En concreto, señor Consejero, salvo que usted no me quiera contestar a mí, por lo menos conteste a este informe oficial de la Junta las fuertes críticas que se le hacen en ese informe oficial de la Junta de Andalucía que usted ha solicitado sobre el esfuerzo subvencionador que hace la Junta de Andalucía y que principalmente se dice que lo que potencia es la temporalidad en el empleo. A finales de 1996, según recoge ese informe, teníamos la cifra de temporalidad del 51% en Andalucía en el sector privado y del 20% en el sector público, muy por encima de la cifra de la media nacional: el 39'4% en el sector privado y el 15'5% en el sector público.

Igualmente, advertencias fundamentales, señor Consejero, donde dice que la mayor parte de los contratos de programas de la Junta podían haber sido cubiertos por otras políticas y otros programas ya desarrollados por otras Administraciones; es decir, que no existe complementariedad de las medidas para aprovechar todos los recursos en crear más empleos, porque ustedes se obsesionan en o lo suyo o ninguno, y claro, eso al final lleva a correctivos, como ha hecho el informe de expertos, y pone, como ejemplo, que el Plan Andalucía Joven, en el año 1993, invirtió 2.481 millones de pesetas para 2.368 contratos, que duraron sólo siete meses. También...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Sanz.

El señor SANZ CABELLO

—Acabo enseguida.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Le ruego a su señoría que vaya terminando.

El señor SANZ CABELLO

—Muchas gracias. Disculpe.

También criterios de la concesión de subvenciones y no otros incentivos que se mencionan, que pudieran ser las cuotas a la Seguridad Social.

En definitiva, señor Consejero, aunque usted no me quiera contestar a mí, conteste por lo menos a un informe oficial que dice, habla y reconoce la impotencia de la Junta de Andalucía para crear empleo estable e impulsar la economía productiva; es decir, sólo y nada más que le exige, un informe oficial de la Junta de Andalucía, un giro radical, un absoluto cambio de rumbo en lo que usted ha estado haciendo hasta ahora. Si eso no le parece importante hablarlo en Andalucía, pues reflexione sobre su responsabilidad como Consejero, porque la realidad, la realidad, señor Consejero, es que Andalucía no puede perder, no puede perder el tren del crecimiento económico que se está produciendo en toda España y el buen momento para la creación de empleo. Creo que entre todos tenemos que arrimar el hombro en asumir el cumplimiento del objetivo propuesto, pero permítanos que, por lo menos, seamos escépticos en el cumplimiento de esos objetivos, porque ya nos lo han demostrado en el anterior plan.

Eviten, señor Consejero, las polémicas estériles y recuerden las sesiones en este Parlamento, donde ya este Grupo Parlamentario Popular votó a favor de que el Pacto Andaluz por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía fuera tramitado a la Unión Europea como un pacto territorial de empleo. Podríamos haber evitado muchas polémicas estériles, muchas confrontaciones y muchos insultos al Gobierno de la nación si ustedes se hubieran leído los recursos de este Parlamento, los boletines de este Parlamento, porque hubieran visto que este Grupo ya apoyó esa iniciativa. Hubiéramos tenido un verano, sin duda, más tranquilo, pero, sobre todo, trabajando más y mejor por el empleo en Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Sanz.

Tiene la palabra el señor Consejero de Trabajo.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO E INDUSTRIA

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

He intentado en mi intervención anterior, y no sé si lo he conseguido para la Cámara —evidentemente, para el señor Sanz, no—, no sé si he conseguido ser medianamente riguroso y respetuoso con el Parlamento. Mire usted, señor Sanz, a mí las chirigotas me gustan, pero en la tele, nada más, y los popurrís también me gustan, pero fuera de la casa esta, fuera del Parlamento. Le voy a decir dos o tres normas del Parlamento, de las que yo veo que usted hace ignorancia supina, señor Sanz. Los Consejeros, los miembros del Gobierno intervenimos en esta Cámara cuando es a petición de la oposición, por obligación lógica, que comparto y que defiendo, de control de la oposición, y para hablar de aquel tema que a la oposición le interese o quiera hablar; ésas

son las reglas del juego. Cuando el Gobierno pide una intervención, una comparecencia a iniciativa propia, habla el Gobierno de lo que quiere, tiene esa facultad, pero cuando es la oposición, que tiene la obligación de controlar al Gobierno, es la oposición, el Diputado en cuestión del Grupo parlamentario, el que fija el tema sobre el que quiere que se hable, y eso es bueno que sea así, fundamentalmente para defensa de la propia oposición, porque, si no, el Gobierno podría hablar de temas distintos de los que a usted le interesan. Y ese derecho y deber que usted tiene de fijar las reglas del juego en esta ocasión, señor Sanz, es el siguiente: Usted me cita en el Parlamento para hablar del Pacto Andaluz por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía, ésa es la cita para la que yo estoy aquí, y por respeto a la Cámara, del que usted no ha hecho gala en absoluto, señor Sanz, por respeto a la Cámara, por respeto al Parlamento, por respeto a las reglas democráticas, incluso por respeto a su señoría, me he limitado a hablarle del tema del que usted quería que habláramos y le he contado que es un pacto [*ininteligible*] con 1996 y le he valorado el tema del que usted quería que habláramos. Probablemente, cogido en el error, señor Sanz, sin haberse dado cuenta del error o por ignorancia —que ha demostrado varias en su intervención—, o por ignorancia, ha intentado hablar de cualquier otro tema, una vez que estaba cogido en el error, y ha hecho la chirigota y el popurrí de hablar de todo lo que se le ocurría en este momento, desde su intervención.

Señor Sanz, el pacto que está en vigor, lo ha dicho usted dos o tres veces, no se llama Pacto Andaluz, a ver si se entera, se lo pongo aquí: Pacto por el Empleo, señor Sanz, esto no tiene el título de «andaluz» por ningún sitio; lo ha repetido dos o tres veces. El nuevo pacto andaluz, Pacto por el Empleo. Léase los papeles y prepárese la intervención.

Los datos que ha facilitado del PLEMCA de Cádiz también es de ignorancia supina, señor Sanz, porque confunde usted empleo de nueva creación con transferencia o traspaso de empleo temporal a empleo indefinido.

Y el colmo lo hace citando al informe de los expertos, que yo supongo que su gran esfuerzo habrá sido leerse dos titulares de prensa despacito y con tiempo para poder asimilar, sin lugar a dudas, y sacar la conclusión de los titulares de prensa. El informe de los expertos, que además no voy a hablar de ese tema porque estaría contribuyendo con usted a una cosa que me parece malísima, que es filibusterismo parlamentario, ese tema lo voy a debatir después con el señor Ríos, que me ha traído aquí para hablar de ese tema, no su señoría, y si discuto con usted estamos haciéndole filibusterismo parlamentario al señor Ríos, que yo no lo voy a hacer. Comprendo que su falta de responsabilidad le lleve a ese tema. Por tanto, ese tema lo hablaré después.

Pero, para seguir demostrándole la supina ignorancia de que ha hecho usted gala en esta intervención, cuando cita el informe de los expertos, dicen textualmente en el tema de la reforma de 1994... El único párrafo, la página 180 me parece que es, 183, del informe de los expertos, el único párrafo dice que Andalucía tiene un mercado

laboral con mucha temporalidad y con mucha rotación que, afortunadamente, viene decreciendo, y especialmente decrece la temporalidad justo desde 1994 hasta nuestros días. Nada de eso podía ser la conclusión que usted ha hecho en su lectura aquí.

Por lo tanto, señor Sanz, prepárese el papel, prepárese el tema del que quiere que hablemos. Prepárese de qué quiere que hablemos y no confunda los nombres. Léase los papeles y haga un esfuerzo mayor que dedicarle dos minutitos a tres titulares de prensa —desde luego, despacito, para poderse enterar— y utilizar eso como argumentación en esta Cámara.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Gutiérrez.

Señor Sanz, su señoría tiene la palabra.

El señor SANZ CABELLO

—Señor Presidente. Señorías.

Señor Consejero, no me va a meter usted en la dinámica de la capacitación, no me va a meter usted en la dinámica de los estudios. Me parece que el que no se ha preparado hoy la respuesta, porque no tenía ganas o porque tiene poco que decir, es usted, que se ha visto desautorizado por un informe oficial de la propia Junta, en materia de empleo, que le ha tumbado por completo su política y usted intenta escudarse en algo de lo que no quiere hablar. Pero, mire usted, vamos a hablar del anterior pacto. Ya ha dicho que está muerto, pero es que ya el entierro se le ha hecho y ya no se hablará nunca más de él... Pues, mire usted, vuelvo a decirle que hay que hablar del anterior y de éste, llámese como se llame, que para usted lo más importante del pacto es cómo se llama; para mí, lo más importante del pacto es si va a crear empleo o no va a crear empleo, si usted va a cumplir los objetivos o no va a cumplir los objetivos, si existen garantías financieras o no existen garantías financieras. De eso es de lo que teníamos que hablar, y usted viene a hablarme del nombre. Mire usted, ya le he dicho que la iniciativa se hizo antes de que se firmara el pacto y ustedes le cambiaron el nombre, pero es que usted los presupuestos que le ha dado, porque dice que no vale modificación presupuestaria, son los anteriores a que se hiciera el pacto. Me parece que eso es más grave todavía que el que yo me equivoque en el nombre, me parece que eso es más importante, porque entonces me demuestra que no hay presupuesto para el pacto, sino que usted ha construido el pacto posteriormente a elaborar unos presupuestos, y entonces son los agentes sociales los que se deberían de preocupar de cuál es el pacto, señor Consejero. Por tanto, si usted quiere seguir hablando del nombre, hablemos del nombre; yo quiero hablar de si se va a crear empleo o no, si en Andalucía se va a impulsar la actividad económica y la generación de empresas o no, y ésa es su responsabilidad y es mi

responsabilidad, señor Consejero. Vamos a hablar del anterior pacto y de éste.

¿Y sabe usted por qué le decimos que hay que recordar el anterior pacto? Porque de la historia se aprende, por lo menos algo, aunque usted la quiera no ya matar, sino enterrar y nunca más sacar. Se reconoce en el Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico... La verdad, señor Consejero, si usted va a ser tan escrupuloso en si pone «andaluz» o no... A mí me gustaría más que pusiera «andaluz» ¿O es que usted está de oposiciones a Ministro de Trabajo? A mí me gusta más que ponga andaluz porque usted es el Consejero de Andalucía, y si dice «andaluz», mejor. Vamos, a usted le molesta hasta que diga «andaluz». Bueno, no pasa nada, señor Consejero, pero vamos a hablar de un pacto y de otro, fuera de terminologías.

En el pacto anterior se hablaba del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía y decía el anterior pacto, el enterrado, el muerto: «Se acuerda abrir, en el plazo de tres meses, un debate sobre el Plan Director de Infraestructuras». En dos años, el cambio, señor Consejero, y es: «Se acuerda continuar con el debate hasta que llegue la ejecución del plan».

Mire usted, no se han esforzado ustedes mucho en desarrollar ese plan, pero ahora, eso sí, crean una comisión de seguimiento y evaluación. Hablaba del Plan Andaluz de la Vivienda y decía que se iba a poner en marcha el II Plan Andaluz de la Vivienda, y ahora crean una nueva comisión de seguimiento. Para mí lo más importante es que nos preocupemos por la ejecución de ese plan, que llegó el año pasado a un 65%.

Hablaba del Plan de Comercialización Exterior, que decía el anterior pacto, el enterrado, el muerto: «El Gobierno se compromete a desarrollar el citado plan». En el nuevo, señor Consejero, se dice que se compromete a elaborar el mismo plan, pero con distinto nombre: ahora se llama de Internacionalización de la Economía y las Empresas de Andalucía. El único avance es el cambio del título del plan, en dos años.

Sobre el comercio interior, en el anterior pacto, en el enterrado, se hablaba de la elaboración de un plan de modernización comercial; ahora, en éste, se habla del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior. Le han cambiado el nombre en aplicación de la ley, pero, sobre todo, no han cumplido la ley, que daba un trámite de nueve meses para que se desarrollara el programa de comercio interior. Plan Integral de Fomento del Comercio Interior en Andalucía: dos años y estamos donde estamos.

Sobre ordenación y promoción comercial... Por cierto, preocupante el 34% de ejecución del presupuesto, señor Consejero, del plan económico Horizonte 2000, la gran estrella y luz del proyecto económico del señor Chaves. Dos años y conocemos el nombre y la creación de un grupo de trabajo. Habrá que hablar de un plan y del otro, porque los avances de un plan y de otro son o el cambio de nombre o que vamos a seguir estudiando el plan. Pues, mire usted, estamos hablando de la esencia, del fundamento de la política económica y social de desarrollo de Andalucía, y habrá que hablar de la historia

del anterior plan y de éste, porque la evolución ha sido escasa, señor Consejero. Pero, si quiere usted, siga.

El plan de modernización del sector pesquero, que ya le hemos criticado aquí que no tiene el sustento económico para llevarlo a cabo.

La agricultura, decía en el pacto anterior que «se acuerda la elaboración del plan de modernización y mejora de la competitividad de la agricultura andaluza», y ahora, en este nuevo pacto dice concluir la elaboración de dicho plan —dos años después, señor Consejero—, y se comprometen a impulsar las medidas que contiene el Plan de Desarrollo Rural, donde las cuantías presupuestarias de esa gran estrella para el impulso del desarrollo rural en Andalucía, pues, dejan mucho que desear en sus compromisos presupuestarios.

Sobre turismo, lo mismo: que van a elaborar un nuevo Plan DIA.

Sobre transportes, proponían en el anterior un plan de mejora del transporte, y ahora vuelven a comprometerse a la elaboración de un plan de mejora del transporte. Pues, mire usted...

En industria, un nuevo programa industrial. En fomento a la industria, por cierto, preocupante la ejecución sólo del 34%. Mire usted, señor Consejero, si no era importante entresacar, aunque fuera un muerto, el anterior pacto para aprender de los errores, pues, mire usted, será su criterio como Consejero; el mío es aprender de los errores para exigir el cumplimiento de los objetivos, y le vuelvo a repetir, el 60% de los objetivos propuestos en el anterior pacto, en el enterrado, no se han cumplido y aquí está, porque lo que ustedes hacen es prorrogar los planes, decir que van a seguir estudiando, crear grupos de trabajo o crear comisiones de seguimiento, porque, realmente, en cumplimiento de los objetivos no han hecho otra cosa más que poner el 70% de lo que ya habían puesto en el enterrado, ahora en el nuevo.

Sabe usted, señor Consejero, por eso nosotros queríamos hablar de los compromisos presupuestarios para 1997 y del anterior plan, aunque a usted le pese, aunque a usted le duela o aunque a usted le cabree. Pero sí vamos a mirar en positivo, señor Consejero...

El señor PRESIDENTE

—Señor Sanz, su señoría debe ir terminando.

El señor SANZ CABELLO

—Acabo enseguida con una última propuesta, en el sentido de que ante esos hechos, ante la confianza, el deseo y el apoyo que va a tener del Grupo Parlamentario Popular para el cumplimiento de los objetivos del Pacto Andaluz por el Empleo, ante el compromiso ya mostrado por el Gobierno, y antes por este Grupo parlamentario, de presentar ante la Unión Europea el Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico como pacto territorial de empleo, como ya lo votamos en su día en el debate del estado de la Comunidad, recuerde, señor Consejero, re-

cuerde: vamos a solicitar, a través de una iniciativa correspondiente, la posibilidad de que en este Parlamento, en esta Cámara, se cree una comisión de estudio sobre el Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía. Espero haberlo dicho bien para que a usted no le moleste, para que permita y tenga como objeto el seguimiento del desarrollo y la valoración de los resultados de la ejecución de los distintos compromisos, planes y programas adquiridos en el citado pacto. Entendemos que es buena la dinámica del seguimiento por las partes firmantes, pero creo que este Parlamento no puede permanecer de espaldas al seguimiento de la ejecución de los objetivos, a las garantías financieras que lo sustentan y, sobre todo, al análisis de lo que es el mayor problema, aunque ustedes nunca quieran hablar de él, que es el paro en Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Sanz.

Señor Consejero, su señoría tiene el turno de cierre del debate.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO E INDUSTRIA

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Sanz, permítame que le recuerde, aunque sólo sea como anécdota —y me río para que usted se dé cuenta que mosqueado todavía no estoy; le va a costar mucho trabajo mosquearme, señor Sanz, muchísimo—, permítame que le recuerde aunque sea a tono de anécdota que los últimos cuatro o cinco Ministros de Trabajo todos eran andaluces y con vocación de andaluces, el que hay ahora también, ¿eh?, el que hay ahora, también. Es decir, que para tener vocación de Ministro de Trabajo no hay que dejar aparte el tema andaluz; es decir, yo no he intentado dejar aparte el tema andaluz para hacer méritos para ser Ministro de Trabajo, no, y los últimos tres o cuatro Ministros de Trabajo son andaluces y han ejercido de andaluces. Ya en el Ministerio podíamos tener otro criterio, pero, en fin, no es objeto de esta comparecencia, ¿verdad? Pero, en fin, no tenga ese lapsus que le va a costar un disgusto, que para ser Ministro de Trabajo hay que dejar aparte el andalucismo, ese lapsus no se puede tener porque le va a costar un disgusto dentro de su casa.

Y aprendamos de los errores todos, señor Sanz, aprenda usted del error igual que yo aprendo del error, todos los días. Lo inteligente es escarmentar en cabeza ajena, lo que pasa es que no siempre somos inteligentes, ¿verdad?, todos en general; pero lo inteligente, desde luego, es escarmentar en cabeza ajena. Aprenda usted del error, señor Sanz. Yo me creo que a usted le preocupa el tema del paro. Fíjese, parto de la premisa de que creo que usted de verdad está preocupado por eso, no tanto para utilizarlo como insidia o como crítica al Gobierno andaluz, sino que de verdad le preocupa el tema del paro, y como de verdad le preocupa el tema del paro, si quiere, ha-

blemos del tema del paro, señor Sanz. Usted tiene la facultad de traerme aquí para hablar del tema del paro, ejecútela, realice esa facultad, aquí o en la Comisión, tiene esa facultad, hablemos del tema del paro aquí, en la Comisión, en una reunión, en una Mesa o en una Ponencia. Me interesa mucho su tema, señor Sanz, y me interesa tratarlo sin acaloramiento y sin demagogia, me interesa tratarlo con datos reales, me interesaría tratar el informe de los expertos, ese que usted no ha leído, que no conoce, que cita de oídas, claramente, digo a juzgar por las cosas que ha dicho aquí, porque, si por lo que ha dicho aquí, además lo ha leído, entonces o no se ha enterado o miente. Prefiero decir que no lo ha leído, porque, claro, si usted me dice que lo ha leído y después dice las cosas que dice aquí, nada más que me quedan dos alternativas: no se ha enterado del informe o miente de manera intencionada. Por lo tanto, permítame que le diga que no lo ha leído. Si usted hubiera leído el informe de los expertos, me gustaría hablar sobre él, sobre un informe que estudia el mercado laboral andaluz desde el año 1980 hasta 1996 y da muy buena información, que yo creo que entre todos podríamos estudiar, analizar y ver qué podíamos hacer para corregir el mayor problema que tiene Andalucía, que es el paro. Pero, si quiere hablar del paro, plantéelo en esos términos y yo hablaré del paro. Si quiere hablar del PLEMCA, lo plantea y hablaré del PLEMCA; si quiere hablar del Pacto Andaluz por el Empleo en vigor, lo plantea y hablaré de eso, pero si usted se equivoca y quiere que hablemos aquí del pacto fenecido, yo, para ser responsable y respetuoso con su señoría y con el Parlamento, tengo que hablar de lo que usted me ha citado, y le explico y le hablo de lo que usted me ha citado. Si quería hablar de otra cosa, primer error, señor Sanz, aprenda en lo sucesivo y procure no meter la pata como la ha metido en este momento y hablemos de lo que usted dice saber.

Segundo tema o segundo consejo que me gustaría darle. El tema del paro, señor Sanz, es un tema difícil, como es natural, en Andalucía y en España, preocupante para todos, más para los parados que para los que no están parados, de difícil situación, pero que requiere un acuerdo o un entendimiento entre al menos las dos grandes fuerzas que hay en España, que se llaman Partido Popular y PSOE. Lo he planteado, se lo he planteado a su señorito y a mi Ministro y le ha parecido bien el planteamiento, claramente le ha parecido bien el planteamiento, y se lo he planteado en una reunión el sábado, aquí, a mi Ministro de Trabajo. Yo creo que es mejor, yo creo que es mejor que tengamos un acuerdo entre las distintas fuerzas políticas para que sepamos medir bien el paro y el empleo. Hasta que no midamos bien en España el paro y el empleo no vamos a poder dar verdaderas respuestas políticas, ni en España ni en Andalucía. Por lo tanto, segundo consejo que le doy: si su Gobierno central utiliza ahora, para la cifra del paro, el paro registrado, porque le ha ido muy bien, estupendo, y ha bajado de dos millones, y ésa es la rueda de prensa permanente, no utilice usted aquí la EPA; ¿porque, claro, si utiliza usted aquí la EPA por qué utilizan dos varas para medir? Utilíceme también el Inem, y si me utiliza el Inem en

Andalucía, le tengo que decir que de cada tres parados menos en España, uno es andaluz; los últimos datos del paro registrado, son los últimos datos. Es decir, ha colaborado Andalucía en el descenso del paro en el 30%, Andalucía es el 17% de España, luego colaboramos más que somos, ayudamos a España a que baje el paro, en términos Inem. Si hablamos en términos EPA, hablamos en términos EPA, pero pónganse de acuerdo, no vale que para Madrid y España se utilicen términos EPA y para Andalucía se utilicen términos Inem, porque eso no es jugar limpio, y yo, como quiero jugar limpio le planteo a usted lo mismo que le he planteado al Ministro de Trabajo: que nos pongamos de acuerdo PSOE y PP en España y utilicemos una fuente para medir la ocupación, la actividad y el paro, una fuente que puede ser la EPA corregida, una fuente que puede ser el Inem corregido o que puede ser la Seguridad Social corregida, pero lo que no es admisible, desde ningún punto de vista, es que en Andalucía tengamos 420.000 parados, según el Inem; 800.000, según la EPA, y 200.000 trabajadores más, según la Seguridad Social. Eso no tiene color. Por lo tanto, ninguna de las tres cifras debe ser buena.

Segundo consejo que le doy: plantéelo, estoy dispuesto, como Gobierno andaluz y como PSOE, a ese acuerdo y probablemente avanzaremos en dar algo positivo, en dar algo positivo, más que tirarnos permanentemente las cifras del paro de uno a otro, leído de una manera o leído de la otra.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero de Trabajo. Sí, señor Sanz. Un momento, señor Ríos. Señor Sanz, ¿a título de qué pide la palabra?

El señor SANZ CABELLO

—Sí, señor Presidente.

Simplemente, precisamente porque conozco la dinámica de este Parlamento y el respeto que hay hacia las personas, espero que solamente haya sido un lapsus la referencia al Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales del Gobierno de España que ha hecho el señor Gutiérrez, porque espero que no haya sido malintencionado.

El señor PRESIDENTE

—Sí, señor Sanz, le he dejado terminar, pero les advierto a usted y a la Cámara que será la última vez. Primero tiene que decir a título de qué pide la palabra y la Presidencia valorará si la tiene o no la tiene. No explicité usted el contenido.

Señor Ríos, su señoría ha solicitado la palabra. ¿A título de qué solicita la palabra?

El señor RÍOS CARRÉGALO

—Para hablar del orden del día, señor Presidente, y para hacer un anuncio y una solicitud de amparo a la Presidencia.

¿Puedo hablar?

El señor PRESIDENTE

—Puede hablar su señoría, pero ¿el amparo a qué se refiere?

El señor RÍOS CARRÉGALO

—Pues a la iniciativa que viene a continuación justamente.

El señor PRESIDENTE

—Si no la hemos empezado, señor Ríos.

El señor RÍOS CARRÉGALO

—Pues, si me deja hablar, se lo explico señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Bien, hable usted.

El señor RÍOS CARRÉGALO

—Señor Presidente, mire, le anuncio de forma oral la solicitud de posposición de esta iniciativa, que la haremos por escrito. Y esto no lo hacemos por descortesía con la Cámara, ni muchísimo menos, sino justamente porque ha habido, más que descortesía, yo sí que diría filibusterismo, porque para esta iniciativa es necesario un artículo 7, en el argot que nosotros hablamos, que hemos solicitado desde el día 15 de mayo de este año, solicitando justamente lo que ha hablado el señor Consejero: el informe de los expertos, encargado por el Consejo Andaluz de Relaciones Labores. Lo reiteramos el 24 de julio de 1997, estamos a 18 de septiembre de 1997, han pasado más de cuatro meses y ese documento no ha sido enviado a mi Grupo, señor Presidente, y así es imposible que trabaje mi Grupo y así es imposible que debata e intervenga este Diputado. Eso entendemos que no es sólo descortesía, sino mucho más. El señor Consejero, además de Consejero, es Diputado y condecorador, por tanto, del Reglamento de esta Cámara. No es posible y retiramos, pues, la iniciativa, por imposibilidad de trabajar, que no sea con titulares de prensa, sino con documentos, como es costumbre en este Grupo parla-

mentario, y en el rigor que pretende mantener sistemáticamente este Diputado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Ríos. Entendida su cuestión, lo que queda, a los efectos reglamentarios es que su señoría y su Grupo parlamentario retiren la incitativa, nunca la proposición, que no está reglamentariamente previsto, sino que la iniciativa queda retirada y esa facultad sus señorías tienen.

Señor Consejero, ¿a título de qué pide su señoría la palabra?

El señor CONSEJERO DE TRABAJO E INDUSTRIA

—El título es clarísimo: clarificar la acusación dirigida al Gobierno, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Tiene su señoría dos minutos para clarificar la posición del Gobierno ante la crítica recibida.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO E INDUSTRIA

—Señor Presidente, reconozco públicamente en este momento que no sé si realmente Izquierda Unida ha reiterado o no, reiterado por el artículo 7, ese planteamiento, lo desconozco en este momento y, por lo tanto, no puedo entrar en ese tema.

Me parece razonable que, para discutir un tema, se conozca primero el informe. El Gobierno no tiene ningún inconveniente en remitir el informe al Grupo que lo haya pedido, ningún inconveniente, y me parece muy razonable que sea previo el informe, tan razonable que no entiendo entonces por qué se presentó una iniciativa si no había informe.

Muchas gracias, señor Presidente.

[Rumores.]

El señor PRESIDENTE

—Gracias.

No, señor Ríos, el debate ha quedado sustanciado. Su señoría ha presentado las razones por las que hay la iniciativa; el señor Consejero ha explicado las suyas...

Sí, señor Rejón; ¿a título de qué pide su señoría la palabra?

El señor REJÓN GIEB

—Sí, señor Presidente, porque se ha puesto aquí en

cuestión el trabajo de un Grupo parlamentario, del que su portavoz...

El señor PRESIDENTE

—Señor Rejón, en la misma medida se ha puesto el trabajo de un Grupo parlamentario que el trabajo del Gobierno. Ambas cuestiones han quedado en el *Diario de Sesiones*, nadie ha quedado desamparado.

El señor REJÓN GIEB

—Sí, sí, señor Presidente, ha quedado desamparado un Grupo que, en virtud del Reglamento y en virtud del artículo 7, solicita una documentación que el Gobierno tiene obligación de enviarla en el plazo máximo de un mes, que han pasado cuatro meses y no la ha enviado, y es normal que un Grupo parlamentario pida una comparecencia y, al mismo tiempo, pida la documentación, porque sabe que la comparecencia llega más tarde que la documentación y se cumple el Reglamento.

El señor PRESIDENTE

—Señor Rejón, considero sustanciado este debate.

El señor REJÓN GIEB

—Bien, muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Presidente.

COMPARECENCIA 5-97/APP-006391, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, CON EL FIN DE INFORMAR SOBRE LOS PLANES DE TRABAJO Y OBJETIVOS A CORTO Y MEDIO PLAZO, EN EL ÁMBITO DE LAS TRANSFERENCIAS DE JUSTICIA REALIZADAS RECIENTEMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (SEGÚN BOJA DE 18 DE MARZO DE 1997)

El señor PRESIDENTE

—Y pasamos a la comparecencia del Consejo de Gobierno, con el fin de informar sobre los planes de trabajo y objetivos, a corto y medio plazo, en el ámbito de las transferencias de justicia realizadas recientemente por la Administración central a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tiene la palabra la excelentísima señora Consejera de Gobernación y Justicia.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

—Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, señores Diputados, señoras Diputadas.

Para mí es una satisfacción que la primera comparecencia en este nuevo período de sesiones sea justamente una petición, en este caso del Grupo Socialista, que me va a permitir, ante el Pleno de la Cámara, poder exponer las líneas generales, tal como se pide en la propia comparecencia, sobre planes de trabajo y objetivos a corto y medio plazo, en el ámbito de estas transferencias que recientemente ha recibido la Comunidad Autónoma.

La consecución del máximo desarrollo del Estatuto de Autonomía de Andalucía ha sido y es uno de los objetivos básicos de este Gobierno. Ejercer y desarrollar todas y cada una de las competencias reconocidas por el Estatuto y asumir los traspasos de las funciones que se han venido ejercitando por la Administración del Estado es una obligación democrática y, como tal, es una obligación de cualquier Gobierno en el Estado de las autonomías, para cuyo cumplimiento no se puede escatimar ningún tipo de esfuerzo. Ésta y no otra es la primera razón que ha animado al Gobierno de la Junta de Andalucía a trabajar durante largos años para obtener el traspaso de funciones en materia de Administración de justicia, ya que la competencia de la Comunidad viene reconocida expresamente en el artículo 52 de nuestro Estatuto, lo que quiere decir que no se solicitó del Estado el reconocimiento de dicha competencia o la transferencia de la misma, sino exclusivamente el traspaso de facultades y funciones y de la financiación que a éstas corresponde, ya que la Comunidad Autónoma asume y se subroga en la posición que antes tenía la Administración general del Estado. Ésta es, pues, como digo, la primera de las razones de este proceso negociador, pero no la única.

La Administración de justicia, la realización efectiva de sus derechos por los ciudadanos es un pilar básico del Estado de derecho. La obtención de una tutela judicial efectiva y sin dilaciones es un derecho recogido en el artículo 24 de la Constitución Española, que obliga a los poderes públicos a reconocer, respetar y proteger los derechos que aquella configura, y en base a ello obliga a garantizar la obtención de pronunciamientos judiciales, poniendo a disposición del Poder judicial un aparato administrativo que conocemos como la Administración de justicia y que, desde nuestro punto de vista, ha de configurarse como un servicio público y debe estar suficientemente dotado para servir a sus fines. No hay Estado de derecho sin un Poder judicial independiente, inamovible, responsable y sometido únicamente, exclusivamente, al imperio de la ley, apoyado en un aparato administrativo eficaz, ágil y accesible por igual a todos los ciudadanos. Y hemos entendido que este aparato administrativo con estas características es un servicio público que corresponde prestar a la Junta de Andalucía, garantizando así el ejercicio de sus derechos a todos los andaluces.

Y también querría referirme a un tercer aspecto que avala la necesidad de ejercer estas competencias: asegurar, precisamente, que todos los andaluces puedan comparecer ante los tribunales en situación de igualdad, poniendo a su disposición los medios de representación y defensa que la ley establece y que la Administración autonómica va a garantizar.

Así pues, en esta triple perspectiva, de desarrollo del Estatuto de Autonomía, de compromiso de la tutela efectiva de los derechos y de garantía de igualdad ante los tribunales de todos los ciudadanos, se ha trabajado durante algunos años con constancia, con diálogo, hasta conseguir que Andalucía alcance su techo competencial en un ámbito tan fundamental como la justicia, avanzando así en su configuración política, institucional y administrativa hacia la autonomía plena en nuestra Comunidad Autónoma.

¿Cómo se ha llevado a cabo el traspaso de funciones? Me voy a referir, como es lógico, en este punto sólo a la última fase de la negociación, que ha sido llevada, en principio, casi en paralelo como consecuencia de los acuerdos a los que el Gobierno de la nación llegó con la Comunidad Autónoma de Canarias. En enero de 1997 se alcanzó el acuerdo en la Comisión Mixta de Transferencias, que se sanciona por acuerdo del Consejo de Ministros del 31 de enero de este año.

El traspaso de funciones se ha valorado de acuerdo con los siguientes criterios:

En Capítulo Primero, coste real de este Capítulo, gastos de personal íntegros, transfiriendo personal funcionario y laboral, plazas vacantes dotadas por un importe... Perdón, sí, trece mil millones —ya, cuando hablamos de millones nos confundimos con las cifras, por lo menos a mí me pasa—, 13.562.552.963 pesetas, es decir, más de trece mil millones, que es el coste real del Capítulo Primero. En Capítulo II, gastos corrientes de funcionamiento, sobre la estimación del módulo de gastos por cada órgano judicial, por un importe de 3.000.139.836 de pesetas —estoy leyendo mal las cifras, son tres mil y pico millones de pesetas—. El módulo estimado por órgano judicial alcanza la cifra de 7.387.450 pesetas.

En Capítulo IV, que son subvenciones destinadas a financiar la gratuidad de la justicia y los convenios con los Ayuntamientos para el funcionamiento de los juzgados de paz, por un importe de 1.731 millones de pesetas.

En Capítulo VI, gasto de inversiones, una cantidad de 1.451 millones, que se destinan a inversiones nuevas e inversiones en reposición.

En cuanto a los órganos judiciales que se transfieren, se gestionarán los servicios correspondientes a 685 juzgados de paz, 425 órganos unipersonales, ocho Audiencias Provinciales y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sus siete salas, con sedes en Granada, Sevilla y Málaga.

Se ha transferido la totalidad de los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de oficiales, auxiliares y agentes judiciales, los médicos forenses, personal de los equipos técnicos de los juzgados de menores y de familia y otro personal laboral. Se ha transferido también una parte significativa de los funcionarios del Ministerio de

Justicia que prestaban sus servicios en las gerencias provinciales de Sevilla, Málaga y Granada. El número total de funcionarios y laborales transferidos se aproxima a las seis mil personas. Se han recibido también los inmuebles en los que se ubican los órganos judiciales, transfiriéndose a la Junta de Andalucía la propiedad o, en su caso, subrogándose ésta en los contratos de arrendamiento vigentes.

Por último, se ha traspasado también una parte del parque móvil, con la correspondiente dotación de personal.

Las transferencias de competencias no son un acto único, son un proceso y no suponen por eso mismo una ruptura o un corte en la gestión, máxime cuando ello se hace durante el transcurso de un año presupuestario, con esos presupuestos en curso, ya aprobados y en ejecución.

Este proceso se compone de varios factores; por una parte, tiene un carácter jurídico-estatutario, la Junta de Andalucía asume la capacidad normativa y de decisión y gestión en este ámbito; por otra parte, para esta gestión se requiere la transferencia del soporte administrativo, puesto que no hay ruptura, sino continuidad en el servicio en esa gestión, y también, como es lógico, la transferencia del soporte económico, ya que las competencias tienen que venir acompañadas de los créditos que para ellas están reconocidos en los Presupuestos Generales del Estado.

En este proceso, la Junta de Andalucía asumió, desde el día 1 de abril, la total gestión en las materias traspasadas. Un ejemplo de ello es la autorización solicitada por el Ministerio de Justicia a la Junta de Andalucía para continuar tramitaciones ya iniciadas de obras de inversión, como han sido, por ejemplo, la construcción de nuevos edificios judiciales en Motril o en Guadix, además de otras obras de menor cuantía, porque ya el propio Ministerio no tenía, desde esa fecha 1 de abril, la legitimidad para tomar esas decisiones. Del mismo modo, y mediante un acuerdo de colaboración suscrito el 20 de marzo, se establecieron consensuadamente una serie de medidas en orden al mantenimiento y la continuidad de los servicios al mismo nivel que venían siendo prestados, medidas que eran necesarias no sólo por la imprescindible puesta a punto de nuestro propio soporte político y administrativo de estas nuevas competencias, sino por la imposibilidad del Ministerio para transferir al día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* los créditos necesarios para esa gestión, a pesar de que la valoración de tales créditos estaba acordada desde diciembre de 1996.

En todas aquellas competencias de gestión y planificación que no tenían un inmediato contenido económico, la Junta de Andalucía empezó a funcionar desde el día 1 de abril. Valga, como ejemplo, la publicación en el BOJA, con fecha 29 de abril, de la Orden de 10 de abril, de la Consejería de Gobernación y Justicia, sobre la constitución de las comisiones provinciales de justicia gratuita, a la que siguió el nombramiento, por parte de los Delegados del Gobierno de la Junta, de los secretarios de dichas comisiones, y, por parte del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de los letrados representantes en cada una de las provincias.

Del mismo modo, se iniciaron las actuaciones en lo que se refiere a programas de formación en convenio con el Consejo General del Poder Judicial, planificación de recursos, etcétera.

Otro ejemplo de esta asunción efectiva de competencias son los incontables contactos, visitas, chequeos de la realidad que nos encontrábamos de la realidad de la justicia en Andalucía, y que me referiré más adelante.

Del mismo modo, y desde esa fecha, se iniciaron los trabajos para el establecimiento de programas de atención a los ciudadanos, seguimiento de convenios, etcétera. Asimismo, se formuló y presentó muy pronto el plan de informatización inicial, al que también me voy a referir más detenidamente.

A partir del pasado mes de junio, se inició la gestión en lo que afecta a los suministros ordinarios, mantenimiento, gestión de toda clase de incidencias de personal, las licencias, los permisos, las vacaciones, etcétera, etcétera, la gestión patrimonial, la revisión de contratos de arrendamiento, obras de menor inversión, etcétera, una vez que por los Ministerios de Justicia y de Hacienda se certificaron y se transfirieron a la Administración de la Comunidad Autónoma los créditos correspondientes al Capítulo II.

Las dificultades de coordinación que ya he citado y que existen entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Hacienda, que impidieron que se liquidasen y se transfiriesen los créditos del Capítulo Primero, los gastos de personal necesarios para la gestión de las funciones traspasadas en materia de recursos humanos, junto con la necesidad de adecuar el sistema de nóminas del personal de la Administración de justicia a los programas informáticos de gestión de nóminas de la Junta de Andalucía, han supuesto que se estableciera un acuerdo entre ambas Administraciones, de forma que hasta el presente mes de septiembre las nóminas fueran realizadas por el personal transferido y abonadas por el Ministerio, haciéndose cargo la Junta de Andalucía de su gestión y pago a partir del próximo día 1 de octubre, para lo que se transferirá efectivamente el crédito necesario para pagar esa nómina. Con ello, con esta última gestión de personal y de Capítulo Primero se culminará el proceso de traspaso de funciones en un tiempo que ha sido récord respecto al transcurrido en cualquiera de las otras Comunidades Autónomas que tienen ya transferidas estas materias, en las que, como una cosa bastante normal, ese proceso ha estado abierto por períodos que han ido desde varios meses, ocho, diez meses, o incluso varios años, proceso que, como digo, ha sido desde mi punto de vista ejemplar, y no sólo desde mi punto de vista, sino como el propio Secretario de Estado de Justicia ha reconocido en recientes declaraciones.

Me gustaría comentar la estructura orgánica que se ha creado en la Junta de Andalucía para ejecutar las funciones traspasadas. Durante el período transcurrido desde la aprobación de los acuerdos en la Comisión Mixta de Transferencias, por el Consejo de Ministros, hasta su publicación en forma de Reales Decretos en el BOE del 13 de marzo, el Gobierno de Andalucía —es decir, el período que va desde enero a marzo— diseñó la estructura orgánica necesaria para llevar adelante la gestión

de las funciones que se han traspasado. Así, mediante los Decretos 83 y 84 de 1997, de 13 de marzo, se asignaron a la Consejería de Gobernación estas funciones y se modificó la estructura orgánica de la Consejería, que pasó a denominarse por esos decretos «de Gobernación y Justicia». Se atribuyen en ellos, a la Consejería, la dirección, y a la Viceconsejería, las tareas de coordinación y control de toda la actividad en esta área, que se gestiona a través de tres Direcciones Generales:

La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, que asume las relaciones con el Consejo General del Poder Judicial, la planificación y gestión de las competencias en relación con todos los órganos jurisdiccionales de Andalucía, fiscalías, forensías, institutos anatómico-forenses, control organizativo de las oficinas judiciales, competencias en lo relativo a planta y demarcación judicial, planes de formación de jueces, magistrados, fiscales y secretarios judiciales, y planificación y diseño en materia de peritos, testigos y jurados.

En segundo lugar, la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, que dispone todo lo necesario para la dotación y gestión de personal de los órganos judiciales, ejecuta las inversiones, efectúa la gestión económico-financiera y el control presupuestario, prepara y tramita los procedimientos de contratación de sus suministros, obras, adquisición y otros derechos sobre inmuebles, etcétera, etcétera.

Y, en tercer lugar, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, que asume las tareas correspondientes a la justicia gratuita, programas de asistencia a los ciudadanos en sus relaciones con la justicia, centros de atención a las víctimas de los delitos, mediación familiar, etcétera, etcétera, y gestiona lo referente a régimen jurídico y registro de asociaciones y colegios profesionales, registro de fundaciones, demarcación y nombramiento de titulares de notarías y registros en el ámbito territorial de Andalucía, programas de objeción de conciencia y coordinación de la ejecución de convenios con o sobre temas de instituciones penitenciarias.

Todo ello, como es lógico, ha tenido su correlativo en la estructura administrativa con la aprobación de la relación de puestos de trabajo, en la que, junto a estos centros directivos, se crean servicios provinciales descentralizados de justicia, adscritos a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. Dicha relación se aprobó por Decreto de 24 de junio, que se publicó en BOJA de fecha 3 de julio de este mismo año.

Como ven, señorías, estamos hablando de que, en un período de dos, tres meses, se ha montado una estructura política y administrativa para poder, en las mejores condiciones, gestionar estas nuevas competencias asumidas por la Comunidad Autónoma. Es, además, una estructura que hemos considerado que debe ser la que ejercite las competencias en la Comunidad en materia de justicia, como un servicio público, como decía antes, estrechamente relacionado y coordinado con el Poder judicial, dotado de los medios materiales y personales, gestionados de forma descentralizada, necesarios para una administración de la justicia de forma efectiva y sin dilaciones, que esté cercano a los andaluces y que ase-

gure ese servicio público la igualdad de todos al presentarse ante los tribunales, cooperando así al perfeccionamiento del Estado de derecho.

A partir de la creación de esta estructura, el primer, por decir, ya no plan de trabajo, sino el primer objetivo que nos planteamos desde la Consejería de Gobernación y Justicia ha sido, justamente, la de conocer personalmente sobre el terreno la situación real conocida por todos los informes, libros y por todo el proceso negociador previo. Pero, ya una vez asumida la competencia, lo primero ha sido girar visitas a todas las provincias para conocer, como digo, sobre el terreno esta situación. Hemos creído que era importante poner de relieve la necesidad de abrir esta línea de trabajo con los profesionales de la justicia, para lo cual se dispusieron comunicaciones con los presidentes de las distintas Audiencias Provinciales, fiscales-jefes de las respectivas fiscalías, jueces decanos y secretarios. Se estableció un calendario de visitas a todos ellos y a las juntas de personal y comités de empresa de las provincias andaluzas. La finalidad, como decía hace un momento, ha sido doble: por una parte, se pretendía recoger tanto material, información de primerísima mano, de los múltiples operadores jurídicos, como también dar a conocer a los mismos el equipo de la Consejería de Gobernación y Justicia, en los servicios centrales y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, que van a estar dedicados a la gestión de estas competencias.

En esta serie de contactos, que han sido, como es lógico muy provechosos —yo creo que para las dos partes— y muy interesantes, se ha hecho, se ha percibido por la Consejería una valoración muy positiva en los citados representantes del Poder judicial, fiscales, juntas de personal, acerca del desarrollo de las competencias por la Comunidad Autónoma. Existe la seguridad, avalada ya por unos meses de gestión, de que la proximidad y la descentralización de la gestión van a mejorar la dotación de la infraestructura, del personal y medios, y se han valorado muy positivamente los proyectos de la Consejería respecto de la planificación y dotación informática y programas de cooperación con la justicia.

Con carácter general, las carencias de la justicia, que nos han sido transmitidas, se ciñen en la escasez o mala planificación o gestión de recursos humanos. En no pocos casos, se referían a la necesidad de redefinición de puestos y funciones de los actuales funcionarios y medios materiales, poniéndose de relieve que, en los meses previos al efectivo traspaso de funciones, la gestión de las gerencias provinciales, de las tres gerencias provinciales de justicia, ha sido especialmente ineficaz, lenta y ha sufrido un gran abandono.

En relación a medios personales, ha sido también una constante en la que se nos ha permitido esta necesidad de plantear la redimensión de la oficina judicial en su sentido más amplio, así como en la reevaluación en la planta judicial, en relación a medios materiales. En general, la informatización de las oficinas y el adcentamiento de las sedes judiciales han sido los temas más reiterados en todas estas visitas.

Se podría hacer especial hincapié, en este segundo

apartado de las sedes, en el interés que han mostrado, tanto en Granada, en Sevilla, Jaén, Málaga o Almería, donde el principal problema radica, precisamente, en la dispersión de los órganos judiciales y en el hacinamiento que se sufre en algunos de ellos. Por poner un ejemplo, en Granada, capital judicial de Andalucía, la Real Chancillería alberga tanto el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía como la Audiencia Provincial, órganos colegiados que, por sus ámbitos competenciales bien diferenciados, necesitan espacios con los que no cuentan y que van desde salas de vistas o reuniones, en fin, los espacios necesarios para las competencias de ambos órganos. A ello hay que sumar también las limitaciones que comporta en algunos temas, como precisamente la sede del Tribunal Superior de Justicia en Granada, del carácter histórico-artístico de este magnífico edificio, que deberá permanecer únicamente como sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, incluida su fiscalía, con lo que se pondrá remedio, entre otras cosas, a la situación lamentable de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Las soluciones que se nos han dado en todas las provincias a la necesidad de dotar a las oficinas judiciales de medios informáticos fueron de tal contundencia que sería poco menos que imposible que desglosáramos cada una de ellas. Más adelante voy a detallar algunas medidas coyunturales que se han tomado en estos temas.

Mención que me parece importante también resaltar ha sido —que lo hemos podido ver sobre el terreno— la ausencia generalizada de medidas de seguridad en los edificios judiciales, ya que en varias capitales de provincia y todos los edificios judiciales de pueblos no han sido dotados nunca por el Ministerio de Justicia de medidas mínimas de seguridad, como puedan ser un *scanner*, un arco detector de metales, etcétera, etcétera. También ése ha sido un tema que, lógicamente, se ha puesto de relieve por todos los órganos con los que nos hemos reunido.

Se podría hacer una relación muy exhaustiva de cada una de las demandas, necesidades o situaciones peculiares que en cada una de las provincias se nos han planteado, pero, como digo, no me parece oportuno tampoco en este momento pormenorizadamente expresar cada una de ellas, pero sí, por lo menos, concretar lo más importante. Creo que ha habido tres temas en estas visitas que han puesto de manifiesto cuáles son las prioridades, a las que me referiré después, como los planes más inmediatos de la Consejería. Pero lo que todo el mundo, todas las personas y responsables de la Administración de justicia con los que nos hemos reunido nos han puesto de manifiesto, se podría resumir en tres grandes capítulos: primero, carencia o escasez de medios materiales; segundo, prácticamente inexistencia o, por lo menos, muy escasa y obsoleta existencia de medios informáticos, y, en tercer lugar, carencia también de una sistematización en la gestión. Por lo tanto, una gestión con muchas carencias, muy centralizada y con muchas faltas, como digo, de sistema. Podríamos, en cada uno de estos temas, hacer una descripción muy pormenorizada, pero me gustaría sólo entrar un poco en lo que se nos ha planteado en cuanto a la inexistencia de medios

informáticos. Ha sido, como digo, una constante petición en todos los niveles profesionales este tema, que pueda permitir desarrollar el trabajo en condiciones de mayor funcionalidad y mayor agilidad.

El panorama con que nos encontramos es que aproximadamente existe una cierta cobertura informática en el 20% o 30% de los órganos judiciales andaluces, pero la mitad de ellos corresponde a equipos que ya están obsoletos. Ése es un problema real que ocurre en toda la nueva tecnología de la informática, que cuando se termina de hacer una determinada actualización de esta tecnología, se ha quedado antigua, por tanto, hay que pensar muy bien qué es lo que hay que hacer. Pero, como digo, sólo cubierto ese 20% o 30% y, además, antiguos, incapaces de dar una respuesta acorde con las necesidades de hoy en día y con un sistema, en general, autárquico que utilizan los ordenadores, prácticamente, pues como si fuese una máquina de escribir cualificada, pero sin ningún grado de integración. Por ello, y sin que se altere la previsión del plan informático más general, se han abordado ya, dada la urgencia de estas necesidades, algunas medidas puntuales que querría concretar. Por ejemplo, la actualización de sesenta y un equipos personales, servidos a jueces y magistrados de nuestra Comunidad, y que fueron dotados por la Junta de Andalucía a partir del año 1994. En segundo lugar, en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha iniciado, y se encuentra ya próxima su finalización, la primera fase de la informatización del Tribunal, consistente en la instalación y configuración del sistema operativo de los servidores de las distintas sedes. Asimismo, se ha preparado la estructura sobre la que funcionarán las comunicaciones entre ellas. Esta fase culminará cuando se instalen las aplicaciones de ofimática y lotus notes. Es la aplicación para los magistrados. Estas instalaciones están a la espera de la rescisión de las licencias del *software* adicional.

Por otra parte, como digo, las carencias que nos hemos encontrado en la gestión son de una naturaleza, en fin, muy generalizada en todos los órganos, que creo que es uno de los temas que tenemos también que afrontar enseguida, porque hoy día carecen de la más mínima planificación en esta gestión. En opinión de los profesionales, esta carencia de una buena sistematización en la gestión, lógicamente, está repercutiendo en la calidad del servicio —y, por lo tanto, se presta un servicio peor— y también en el coste del mismo.

Y entro ya a informar sobre los programas de actuación a corto y a medio plazo.

En general, tras este análisis muy pormenorizado que hemos hecho durante estos meses, esta Consejería está en situación de afrontar actuaciones que creo que van a mejorar de forma inmediata la situación de la Administración de justicia en lo que son las competencias, lógicamente, de la Junta de Andalucía, estableciéndose los siguientes objetivos —me voy a referir a estos objetivos en función de las Direcciones Generales a las que he hecho alusión hace un momento—.

Objetivos de la Dirección General de Relaciones con la Administración de justicia. Como ya he señalado, en el Estado de las autonomías caminamos hacia un modelo

descentralizado en la prestación de servicios, entre los cuales, la justicia ocupa un lugar de primerísimo orden, como pilar básico de todo el sistema democrático. La responsabilidad que supone ante los andaluces la Administración de justicia y la mejora de su gestión representa un paso adelante esencial en el sistema de autogobierno que ha diseñado nuestra Constitución, ya que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía dotar a los órganos que integran la Administración de justicia de los medios personales, materiales, tecnológicos y financieros necesarios a fin de cumplir los mandatos constitucionales a los que me refería hace un momento, sobre todo para garantizar los derechos fundamentales, individuales y colectivos. Por ello, tenemos que trabajar para lograr una Administración de justicia ágil y moderna que preste este servicio público al que está llamada y que supone en esta área una serie de objetivos, como digo, a corto y más a medio plazo.

En primer lugar, la informatización judicial. Me he venido refiriendo también, en la parte anterior a este tema, a la situación actual cómo está y cómo se nos ha planteado. Estamos en las postrimerías del siglo xx, vivimos lo que ya se denomina por muchos la era de la informática, estando prácticamente todas las parcelas de nuestra vida dirigidas, controladas o, de alguna manera, afectadas en mayor o menor medida por el ordenador. La Administración de justicia no puede ser una excepción. Este paisaje ha ido paulatinamente modificándose en algunas sedes judiciales. Decía, hace un momento, que hay un 20% o un 30%, aproximadamente, donde se han implantado servicios y algunas oficinas comunes, gracias principalmente, quizás, al esfuerzo de los profesionales que trabajan en los mismos, pero lo cierto es que el fomento de estos trabajos en las oficinas judiciales ha producido un importante incremento en los flujos de información, y es aquí, precisamente, donde la informatización puede realizar una labor fundamental y conseguir así un funcionamiento ágil y flexible que conjugue e integre toda la información judicial que se sucede entre distintas instancias y niveles, provocando, además, el efecto de dinamizar las tareas judiciales.

En este contexto se hizo efectiva la transferencia, como acabo de recordar, encontrándonos, como ya he dicho, con esa cobertura informática de un 20% o un 30% de los órganos judiciales, la mitad de ello correspondiendo a equipos muy antiguos. En algunos casos, los equipos suministrados a los órganos judiciales ni siquiera se han instalado por falta de infraestructura material y de formación de los propios usuarios.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma asume su compromiso con la Administración de justicia, consciente de que es un servicio público muy importante el que queremos prestar, y para ello —y sin perjuicio, como decía hace un momento, de algunas actuaciones puntuales que vamos a seguir haciendo para el funcionamiento normal de lo que existe en este momento— se ha diseñado el Plan Informático Judicial para Andalucía. Es un plan ambicioso que tiene como finalidad dotar a todos los órganos judiciales, es decir, a las siete salas del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de las

ocho Audiencias Provinciales y de los 425 órganos unipersonales, de un sistema informático moderno, normalizado y racional que contemple todos los aspectos del procedimiento y que apoye el funcionamiento y la gestión del órgano judicial. El plan permitirá, una vez concluido, la interconexión entre los distintos órganos judiciales, al igual que con otros organismos e instituciones, otorgando la posibilidad de crear bases de datos consultivas propias, con las resoluciones de los distintos juzgados y tribunales andaluces. Huelga decir la agilidad que podrán adquirir las comunicaciones entre órganos y las comunicaciones con las partes en los procesos, sin perjuicio, como es lógico, del cumplimiento de los requisitos procedimentales. En suma, el Plan Informático persigue poner a disposición de la Administración de justicia unos medios que reviertan en una simplificación extraordinaria de la labor de los funcionarios, ayudando a la racionalización de las plantillas y funciones, y contribuyendo así al perfeccionamiento de la justicia.

La informatización del sector judicial ha de estar enmarcada por una definición global del funcionamiento de los órganos judiciales, por lo que debemos hacer un planteamiento general dirigido a conseguir el objetivo final de todo el Plan Informático, que podría definirse como el proceso de mecanización de todos los procedimientos administrativos judiciales de las oficinas judiciales, dentro de la red informática de la Comunidad. Esta definición enmarca los primeros aspectos a desarrollar:

Primero, definición lógica de la oficina judicial. Trabajos ya iniciados, con la propuesta de racionalización de plantilla y la creación de servicios comunes y de apoyo.

En segundo lugar, normalización de procedimientos. Se ha constituido, con carácter autonómico, la Comisión Mixta de Normalización y Seguimiento, por Orden de la Consejería de fecha 1 de agosto de 1997, así como diversos grupos de trabajo para el estudio de la documentación existente y su normalización, en los que están representadas todas las provincias, todos los ámbitos jurisdiccionales, así como las fiscalías y los secretarios judiciales, por ser los responsables de la tramitación y también de la oficina judicial.

En tercer lugar, los procesos de mecanización. Están en fase de análisis y desarrollo nuevas versiones informáticas para los distintos órganos jurisdiccionales, programas que tendrán su primera aparición en los órdenes civil y penal y que se desarrollan en coordinación con el Ministerio de Justicia y con otras Comunidades Autónomas ya con alguna experiencia en estas definiciones, en estas materias.

En cuarto lugar, la red informática judicial. En este aspecto se está trabajando en el diseño de las características técnicas de la red, teniendo como principal objetivo la transparencia y seguridad de la información. La ejecución de la primera fase del Plan Informático Judicial para Andalucía ya se está desarrollando en la Audiencia Provincial de Cádiz. Para diseñar este modelo se han estudiado, como digo, los planes informáticos del Ministerio de Justicia, del País Vasco, así como las tendencias que van siguiendo las Comunidades Autónomas de Ca-

taluña, Valenciana y Canarias, que ha anunciado también estos planes.

Por último, señalar que se han analizado las diferentes ofertas efectuadas por las empresas informáticas especializadas en el sector judicial, con productos ya homologados por la Comisión Informática del Consejo General del Poder Judicial y que, de una manera directa, han intervenido en los procesos de informatización de todas las Comunidades Autónomas, con una intervención que, en unos casos, ha sido la creación de la aplicación informática y, en otros, la propia elaboración del Plan Informático. En todo caso, se determinan una serie de condiciones técnicas que garantizan la reutilización del sistema implantado, lo que en la práctica equivale a decir que, si una vez implantado, se deseara cambiar el entorno, se aprovecharía la mayor parte de la inversión realizada. El sistema se basa en una red local con un cableado integral sobre el que se configuran los ordenadores personales, conectados a un potente servicio y dotados del *software* necesario para su funcionamiento. Hay que resaltar que en este proyecto se cargarán las aplicaciones para la gestión en los órdenes jurisdiccionales, civil y penal, en diversos grados e instancias, todo ello configurado para su posterior conexión e integración en la red informática judicial de Andalucía.

La ejecución de este plan, que como ven es un plan muy ambicioso y que tendrá que hacerse, como digo, en un plazo de... Estamos hablando del corto porque ya hemos iniciado algunas actuaciones, pero tiene como objetivo un plazo más largo, debe tener su desarrollo en cuatro anualidades y alcanzará una inversión aproximada de tres mil quinientos millones de pesetas.

Otro de los planes de trabajo —y éste ya de manera inmediata que está realizando la Dirección General a la que me estoy refiriendo, de Relaciones con la Administración de justicia— es la dotación de textos legales. Los textos legales son la primera herramienta de trabajo para los profesionales de la Administración de justicia, no sólo en manos de jueces, fiscales o secretarios, sino también en las de oficiales, auxiliares y agentes, por lo que procede dotar a los órganos judiciales de este instrumento, que es básico y primordial.

Hemos constatado también la carencia de estos instrumentos y, por lo tanto, procede que de una manera gradual y paulatina, pero sistemáticamente, llevemos a nuestros juzgados, tribunales y fiscalías aquellos textos legales que ilustren sus decisiones procesales sustantivas. La primera fase se hará efectiva la última semana de septiembre y sobre la primera de octubre del presente año, en las que serán entregados diversos textos legales básicos a las oficinas judiciales de los distintos órganos de la Administración de justicia de nuestro territorio —es decir, estamos hablando para dentro de quince días—, incluyendo juzgados de menores y de familia, por un importe global de 11 millones de pesetas. Esto permitirá abordar la situación actual de crisis en este sentido, procediéndose, en la anualidad presupuestaria de 1998, a atender peticiones más particulares.

Otro gran objetivo de esta Dirección General es el tema de la formación, que es un objetivo, como es lógico,

que tiene un cumplimiento en el tiempo de manera continuada. La Administración de justicia tiene que ser ágil y rápida, pero además debe ser una Administración de calidad. En palabras de la memoria anual de funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 1996: «El correcto manejo de los instrumentos jurídicos, el correcto discurrir jurídico es pilar básico de la justicia». En este contexto, desde la Consejería de Gobernación entonces, hoy Gobernación y Justicia, se suscribió ya en el año 1992, renovado anualmente, con el Consejo General del Poder Judicial un convenio con el objeto de articular la cooperación entre dicho Consejo y la Junta de Andalucía, en lo que se refiere a cualquier actividad de formación y perfeccionamiento para jueces y magistrados con destino en nuestra Comunidad Autónoma, tanto aquellas que consisten en organización de congresos, seminarios, coloquios, etcétera, como las que impliquen la realización de investigaciones, publicaciones y estudios que puedan contribuir a su mejora, todo ello con la finalidad de lograr una justicia eficaz que garantice la tutela efectiva, la tutela judicial efectiva de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Una vez asumidas las competencias de justicia, se puso de relieve la necesidad de contar con otro instrumento, semejante a éste que acabo de describir, a este convenio que viene funcionando satisfactoriamente, pero hacerlo también extensivo para fiscales y secretarios judiciales, firmándose el 16 de junio de 1997 el convenio correspondiente con el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de justicia, con el propósito de dar formación a ambos cuerpos nacionales. Están previstas actividades para el cuarto trimestre de este año por un importe aproximado de seis millones de pesetas.

Otros objetivos también de esta Dirección General son los estudios de mapas, de plantillas de los órganos judiciales de Andalucía, la creación del instituto de medicina legal y la planificación y el estudio de sistemas de control horario.

Pasando a los objetivos de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, uno de los objetivos prioritarios, que coincide plenamente con las demandas planteadas por los responsables de los órganos judiciales en las distintas provincias, consiste en la mejora de las sedes judiciales. La falta de espacio, por una parte, y la dispersión de las sedes han sido las demandas más frecuentes que hemos recibido de los distintos órganos judiciales, bien sean los presidentes de Audiencias Provinciales, decanatos, fiscalías, incluso, como decía al principio de esta intervención, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Estas demandas, constatadas por las visitas que se han realizado a todas las provincias, hacen que la Consejería de Gobernación y Justicia se proponga, como objetivo prioritario en este ámbito, la adecuación de las sedes judiciales. Para ello, en este mismo trimestre abordaremos el estudio del parque inmobiliario judicial, a fin de tener y de poder realizar una evaluación ajustada a la situación, titularidad y necesidades de espacio en los distintos partidos judiciales, sin olvidar la ejecución de las obras de adaptación de las sedes judiciales, adaptarnos a la legislación sobre eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a las mismas de

personas con minusvalías, así como el cumplimiento de la legislación relativa a la materia de salud laboral.

Este estudio nos permitirá planificar las inversiones que sean preciso llevar a cabo durante esta legislatura, con el fin de ir adecuando los espacios administrativos a las necesidades existentes y conseguir en lo posible y en un plazo, como digo, lo más breve posible, pero que será, como mínimo, en el horizonte de la legislatura, conseguir que los juzgados y tribunales de Andalucía se encuentren en edificios de titularidad pública y en las mejores condiciones de seguridad, accesibilidad y proximidad al ciudadano.

Por su urgencia, determinadas actuaciones que se consideraban, en materia de edificios, han sido ya abordadas, independientemente de todos estos estudios que estamos realizando, porque había que realizar obras de carácter menor, como, por ejemplo, la instalación eléctrica de la Audiencia Provincial de Sevilla o las reformas en el Palacio Miramar y en el edificio de Muelle de Heredia, de Málaga; obras también en Baeza y en Cazorla, en Jaén; o bien la construcción de un nuevo juzgado en Motril y la rehabilitación del juzgado de Guadix, en Granada. Dichas obras ya se han iniciado, como decía antes, incluso antes de tener plenamente asumidas las transferencias, autorizando la Consejería ya al Ministerio de Justicia, que era quien tenía todavía los créditos, para que se procediera a iniciar el procedimiento de licitación con cargo a ese crédito de la transferencia que todavía estaba en el Ministerio.

Por lo que respecta a recursos humanos, el objetivo último de la transferencia consiste en coadyuvar al cumplimiento del mandato constitucional de la tutela judicial efectiva y se desarrollará a través de una política de personal dirigida a la optimización de las tareas de auxilio y colaboración con los jueces y tribunales que se prestan por los cuerpos de oficiales, auxiliares, agentes judiciales y médicos forenses. Para ello, se tienen que determinar unas plantillas orgánicas acordes a las necesidades que en la actualidad tienen planteadas las oficinas judiciales. Además, tendremos que dotar, como es lógico... Y voy ya abreviando, porque sería muy prolijo tener que... Se podría hacer, pero no quiero tampoco cansar demasiado a sus señorías con un relato demasiado exhaustivo de cada uno de los objetivos que tenemos propuestos en la Consejería, pero sí los más prioritarios.

Como digo, en el tema de medios materiales, dotar a las oficinas judiciales de los medios materiales necesarios para el óptimo desarrollo de sus funciones, racionalizando los gastos corrientes y descentralizando su gestión, a fin de orientarlos hacia la eficacia y la eficiencia de este servicio público.

En relación a los objetivos —y ya voy terminando, señor Presidente— de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, además de continuar, como es lógico, con la gestión ya existente respecto a competencias asumidas, pero tareas que se venían desarrollando por el Ministerio, como es, bueno, pues la gestión en relación a las asociaciones y colegios profesionales o los programas relativos a la prestación social sustitutoria, esta Dirección General se propone mejorar,

crear una serie de programas que no existen en la actualidad para mejorar las áreas de contacto de los ciudadanos con la Administración de justicia y, especialmente, garantizar la igualdad y velar por el respeto a los derechos de todas aquellas personas que se relacionen con la justicia en el ámbito de cualquier orden jurisdiccional. En este sentido, queremos desarrollar los siguientes proyectos:

En primer lugar, los centros de atención a las víctimas de delitos violentos. Queremos implantar este servicio, en el próximo año, al menos en dos ciudades andaluzas. Se trata de un dispositivo dirigido a dar una respuesta global e integral, legal, psicológica, social, desde todos los puntos de vista, a las víctimas de delitos y organizar la asistencia a la que se refiere la Ley 35/95, asumiendo asimismo funciones mediadoras de coordinación de recursos y formación.

Por otra parte, queremos mejorar la calidad del servicio de asistencia jurídica gratuita prestado en los términos previstos en la Ley 1/96, en colaboración con los colegios de abogados y procuradores de Andalucía, en la línea sugerida por el libro blanco de justicia, según el conocimiento reciente que hemos tenido del mismo, programando actividades de formación para la especialización y controlando adecuadamente la prestación del servicio y las condiciones económicas de los interesados.

Otro programa que queremos también impulsar es el relativo a poner en marcha servicios específicos de asistencia jurídica a penados y preventivos, tal como se ha observado en el libro blanco de justicia y por el Defensor del Pueblo de Andalucía, que esta tarde mismo hemos tenido ocasión de oír en esta Cámara.

También queremos en la atención a la población inmigrante, cada vez más importante en nuestra Comunidad Autónoma, poner a su disposición los medios de información y defensa jurídica, sea cual sea la situación legal de estas personas.

Así mismo, iniciar las actuaciones a la mediación familiar y justicia complementaria que prevé la normativa vigente, poner en marcha un programa para posibilitar el cumplimiento de condenas mediante trabajos en beneficio de la comunidad, generalizar las oficinas de reclamaciones y quejas de los usuarios.

Y, por último, queremos elaborar también, a través de esta Dirección General, los proyectos legislativos que tenemos comprometidos en esta legislatura, como son las leyes andaluzas de asociaciones y de colegios profesionales y fundaciones.

Para concluir, señor Presidente, señorías, éste es el panorama del traspaso de las funciones en materia de justicia. Sinceramente pienso que Andalucía puede congratularse por haber empezado ya a desarrollar una nueva competencia que estaba reconocida en nuestro Estatuto de Autonomía y que nos sitúa hoy en España entre las Comunidades con un mayor nivel de autogobierno. El proceso de transferencia se ha llevado con gran agilidad y sin causar ningún tipo de perjuicio a la gestión diaria de los órganos judiciales, en un momento en que el nivel de prestigio de juzgados y de tribunales, como hemos podido comprobar, y muy recientemente,

por algunos sondeos de opinión publicados en los medios de comunicación recientemente, como digo, ese prestigio está tocando fondo, aspiramos legítimamente a mejorar la gestión de esa amplia y complicada maquinaria que es necesaria para que la justicia, que emana del pueblo y se administra por jueces y magistrados, proporcione a los andaluces, cada día mejor, la tutela efectiva y diligente de sus derechos.

Muchas gracias, señor Presidente, y pido disculpas porque me parece que me he alargado algo más de la cuenta.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera de Gobernación y Justicia.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo proponente, solicitante de la comparecencia, el Grupo Parlamentario Socialista, señor Ortega.

El señor ORTEGA CRUZ

—Muchas gracias, Presidente. Señorías.

Después de oír la comparecencia de la señora Consejera, este portavoz no puede por menos que comenzar diciendo que la seriedad, el rigor, la profundidad y el sentido de la anticipación es lo que caracteriza la recepción de las competencias en materia de justicia, servicios y funciones, además de materiales, recibidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía, por parte del Gobierno, competencias en esas materias.

Y me explico, me explico. Coincide, señorías, esta comparecencia prácticamente en el tiempo con la publicación del libro blanco aprobado por el Consejo General del Poder Judicial y dado a conocer estos días, y yo creo que ese libro blanco contiene datos sociológicos de una relevancia tan extraordinaria y que tiene tanta relación inmediata con la situación de la justicia no ya en España, sino también en Andalucía, que se hace necesario establecer cierta relación desde su contenido con la comparecencia que estamos oyendo aquí, aunque aparentemente, evidentemente también digo no en su totalidad, pero aparentemente no tenga mucho que ver, tiene que ver pero no en su totalidad, insisto.

Ese libro blanco contiene datos alarmantes y yo creo que en una Cámara hay que ponerlo de manifiesto, al menos yo me creo en el deber de hacerlo. La creciente y generalizada desconfianza en la justicia se pone de manifiesto en ese libro blanco. La justicia funciona mal, según dice una mayoría de españoles y, por tanto, también de los andaluces. Nada menos que un 80% la califican de lenta, cara y oscura, y ello perjudica, y quiero significarlo y subrayarlo, a los más débiles y beneficia, naturalmente, a aquellos que acudan a ella sin escrúpulos y con mala fe. Por otra parte, la imagen de la justicia es negativa y alarmante en comparación con el resto o con otras instituciones públicas.

La sociedad, justamente a través de esos barómetros de encuestas y de datos sociológicos que se recogen en el libro blanco, da o pretende dar, naturalmente sin el conocimiento del experto, pero en definitiva da lo que desde ella cree que podían ser soluciones a esta situación y habla de que los jueces deben estar mejor preparados, dice que la mayor dedicación de los jueces a su trabajo es factor fundamental para la mejoría del funcionamiento de la justicia, pero también habla de que es necesario introducir mayor personal, más número de personal auxiliar y mejores medios materiales, y también la mejora de las instalaciones.

Me voy acercando a la razón por la que yo he entendido que sería conveniente recordar o poner aquí en lo alto de la mesa justamente algo o algún contenido de ese libro blanco. El asunto es de una extraordinaria importancia, señorías, porque, en definitiva, estamos hablando de dos pilares básicos de un sistema democrático, de un factor esencial, diría yo, como es un servicio público de la justicia, y la propia Consejera se ha encargado de recordarnos en su comparecencia.

Y, señorías, yo sé que no estamos aquí para celebrar un debate sobre el estado de la justicia ni en España ni en Andalucía, pero me ha parecido que sería conveniente recordarnos a todos cuál es la situación real de la justicia, qué es lo que además piensan los andaluces, por ende los españoles, o lo españoles y por ende los andaluces, de cómo está la justicia, porque además el asunto es de una enorme gravedad, porque con la transferencia de competencias operadas, la Administración andaluza va a tener la oportunidad de contribuir de forma responsable y eficaz, justamente, a resolver o a mejorar la situación de la justicia si no de forma total, porque no tiene y no va a recibir todas las competencias, sí de una forma importante, aunque sea parcial: servicios, funciones y dotación de medios materiales, que no es poco porque es muy importante y aquí se ha dejado en evidencia por parte de la Consejera. Y porque además yo creo que, de esta manera, Andalucía tendrá la oportunidad de poner en la parte, que le corresponda el dedo en la llaga para resolver estas cuestiones.

Por otra parte, me gustaría también poner de manifiesto que no sólo en ese libro blanco, sino que el Consejo General del Poder Judicial publica anualmente una memoria en la que pone de manifiesto cuáles son las carencias de todo orden del funcionamiento de la justicia y se lo hace llegar al Gobierno de la nación también y a las Cortes Generales, y en el último informe anual del Consejo General del Poder Judicial, concretamente publicado en julio de 1996, donde se exponían, lógicamente, las carencias y los requerimientos para 1997 y que se tuvieran en cuenta en los presupuestos, etcétera, etcétera, ponía de manifiesto ese informe, entre otras muchas cosas, la necesidad de llevar a cabo planificaciones y reorganizaciones en la oficina judicial, la oficina judicial no entendida naturalmente como una cuestión muy concreta y estrechamente relacionada con la secretaría judicial, sino la oficina judicial concebida de una forma mucho más amplia, mucho más rica, que afecta al funcionamiento ágil, flexible, eficaz de la propia justicia, en la medida en

que pone a disposición de quien al final dicta la sentencia, hace la justicia y hace ejecutar lo juzgado, que es el juez, todos aquellos medios y posibilidades para que efectivamente eso sea una realidad.

Y en ese informe del año 1996, para 1997, el Consejo General hacía una reflexión, hace una reflexión y subraya no sólo ya sobre la reforma de la oficina judicial, sino sobre su propia configuración, la constitución de esa oficina, la constitución de oficinas judiciales específicas, su organización, informatización, reforma administrativa y de personal, constitución de bibliotecas y bases documentales.

Y dicho esto, conocidos precisamente estos datos y oída la comparecencia de la excelentísima señora Consejera de Gobernación y Justicia, ustedes tendrán la respuesta de por qué yo he comenzado mi intervención diciendo que cuatro palabras me venían a la mente inmediatamente después de escucharlas: seriedad, rigor, profundidad y sentido de la anticipación. Porque lo que hemos escuchado esta tarde aquí es un análisis minucioso de la situación de la justicia en Andalucía, y no sólo eso, que lo pueden hacer con datos muchas personas más o menos ilustradas: lo que hemos escuchado hoy aquí es afrontar esa situación con la seriedad que exige el momento, con la seriedad que exige un Gobierno profundo, un Gobierno riguroso para, justamente, atender esas necesidades.

Señora Consejera, este Diputado, en su propio nombre y en nombre de su Grupo, se congratula de dos cuestiones: la primera, de la culminación de ese proceso de transferencias, tan modélicamente llevado por este Gobierno, y en concreto por usted, al frente de la Consejería; pero también este portavoz, en nombre de su Grupo, quiere congratularse y dejar constancia de que la manera no es ya importante, sino el contenido con que se afronta esta transferencia o este traspaso de competencias. Y lo quiero dejar claro porque, además, se ha conseguido, en primer lugar, dar cumplimiento a una previsión estatutaria; en segundo lugar, naturalmente, y como consecuencia de lo anterior, conseguir una mayor cota de autogobierno, y lo que es más cercano, acercar —permítaseme precisamente la repetición— la justicia al ciudadano, trayendo todas esas competencias bajo la responsabilidad de Andalucía. Y creo que también hay que congratularse porque, de esta manera, el Gobierno andaluz va a tener la oportunidad de contribuir de forma directa y eficaz, justamente, a mejorar el funcionamiento de la justicia y a mejorar y a completar, como usted ha dicho muy bien, el contenido de uno de los derechos constitucionales más esenciales que se contienen en nuestra Carta Magna, que es la tutela judicial efectiva de los ciudadanos y, en definitiva, el que se atiendan sus requerimientos de una manera rápida y eficaz.

Pero es que, además, también hay que congratularse porque esta Consejería hoy, en esta comparecencia, ha puesto de manifiesto que encara el traspaso con un ritmo de trabajo, con un ritmo de previsiones y con un ritmo de adopción de medidas digna de todo elogio. No estamos hablando de algo que se recibe con voluntarismo,

de algo que se recibe con deseo; de algo que se recibe, fundamentalmente, con responsabilidad.

Y quiero una vez más felicitarla, en nombre de mi Grupo, a usted como titular que está al frente de esta Consejería. Modélico es el traspaso, modélica es la manera de encarar las previsiones y las medidas que se adoptan, a pesar de las dificultades, de las dificultades que este traspaso, que esta transferencia lleva consigo. Me gustaría reafirmar o subrayar un dato que no debe pasar por alto: se trata de recibir, aproximadamente, en medios personales, nada más y nada menos que, aproximadamente, seis mil funcionarios, entre funcionarios estrictamente dichos y laborales. Se trata de recibir más de mil ciento diez órganos judiciales, más de seiscientos órganos de [ininteligible] y más de cuatrocientos veinticinco órganos unipersonales, sin contar las Audiencias Provinciales con sus sedes y los Tribunales Superiores de Justicia con sus sedes. Ahí es nada. Y eso es muy importante, la manera y la forma. Porque yo quisiera significar que, dentro de esa manera y de esa forma, la estructura que se adopta es fundamental para encarar el ejercicio de esas competencias. Me parece que la estructura adoptada ha sido simple, pero con peso; simple, pero con eficacia; simple, pero con rigor, porque eso es, en definitiva, lo que debe atender una organización administrativa y política.

Y quisiera también destacar, señora Consejera, que con las líneas de actuación adoptadas, alejadas, por cierto, de toda prepotencia —y me gusta subrayar todo esto: alejadas de toda prepotencia—, estamos seguros de que vamos a concebir y a completar un mejor ejercicio del funcionamiento de la justicia. Y digo que alejada de toda prepotencia porque no hay mejor manera de hacer política que estudiar y conocer, pero al mismo tiempo también trasladarse allí donde se hace la justicia, provincia por provincia, visitas giradas a las ocho provincias, como ha puesto de relieve, con los presidentes de todas y cada una de las Audiencias Provinciales, con los fiscales-jefe de todas y cada una de las Audiencias Provinciales, con los jueces decano, con los secretarios judiciales y también —y también, subrayándolo—, con los representantes de las juntas de personal de oficiales, agentes y auxiliares, así como con los representantes de los comité de empresa.

Al menos, este portavoz y su Grupo estaban seguros de que se encararía así, y yo al menos tengo que confesar, no por sorpresa, que no la tengo, pero sí con elogios para la Consejería y el Gobierno, que no se ha podido hacer mejor.

Desde luego, destacar igualmente la claridad e inmediatez de las medidas puestas en marcha, que no sólo, desde mi punto de vista, dan respuesta a las necesidades a que se refiere la memoria anual del Consejo General del Poder Judicial, sino que además, como dije al principio, se anticipan absolutamente a lo que allí se contiene, y me estoy refiriendo al Plan Informático para Andalucía, suficiente en el contenido y en la riqueza con que lo ha hecho la Consejera y, por tanto, yo me voy a evitar volver a repetirlo.

El Plan Informático en Andalucía será una pieza fundamental para conseguir esa agilidad y esa eficacia.

Me estoy refiriendo también al plan de mejora de las sedes judiciales, que ciertamente bastante falta les hace, a algunillas más que a otras.

Todo ello sin olvidar la prevista implantación de centros de atención a las víctimas de delitos violentos, iniciativa que me parece extraordinaria, así como la mejora de la justicia gratuita, la mejora de la justicia gratuita. No es tolerable que a un penado, al que atiende un abogado que se le paga por justicia gratuita, no vaya ni siquiera a visitarlo a la cárcel y tenga la oportunidad de recibir desde su versión cuáles son los hechos ocurridos o cuáles son las pruebas de que dispone. Debe saber esta Cámara, y debe trabajarse bastante en esa orientación, que sólo y exclusivamente un 29% de los penados atendidos en régimen de justicia gratuita, sólo un 29%, recibieron la visita de su abogado. Desde aquí yo denuncié esa situación.

No depende el funcionamiento de la justicia sólo y exclusivamente de las instituciones, ni siquiera de los propios jueces y tribunales, que también en muchas ocasiones es muy fácil echarles la culpa, sino de todos aquellos que, como profesionales, tienen como obligación contribuir y colaborar para el mejor funcionamiento y el ejercicio de la justicia. En definitiva, mejorar las funciones y servicios existentes e implantar otros no existentes es una de las claves que yo he querido recoger en su comparecencia, y si anteriormente en mis palabras no la he felicitado suficientemente, permítame terminar felicitándola nuevamente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Ortega Cruz.

Señora Consejera, su señoría puede ejercer un turno de réplica.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

—Sí, Presidente.

No voy a hacer un turno de réplica, puesto que creo que no hay motivo para ella, pero sí por lo menos, por cortesía parlamentaria, pues agradecer la comprensión del Diputado. Es verdad que son unas transferencias que entrañan gravísimas dificultades y es verdad que lo que se ha transferido y sus recursos económicos son limitados, como cualquier otra materia de la que pudiéramos hablar, pero también es cierta la voluntad clara y contundente del Gobierno de la Junta de Andalucía para comprometerse en la mejora de la Administración de justicia dentro de lo que es la competencia que pueda tener una Comunidad Autónoma. Muchas gracias por las palabras también al Diputado.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, vamos a suspender la sesión hasta mañana a las diez de la mañana, anunciándoles que comenzará la sesión de control de la mañana con las interpelaciones.

Señorías, se suspende la sesión hasta mañana a las diez.

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Domicilio

Teléfono Ciudad

Distrito Postal D.N.I./N.I.F.

- Deseo suscribirme al:
- Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía (Plenos y Comisiones)
- Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
- Diario de Sesiones (Plenos y Comisiones) y Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de _____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____

Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro postal talón nominativo la cantidad depesetas.

..... a de de

Precios:

Firmado

Suscripción anual año 1997

- DSPA: 10.000 ptas. IVA incluido
- BOPA: 10.000 ptas. IVA incluido
- DSPA (Plenos y Comisiones) y BOPA: 16.000 ptas. IVA incluido
- Precio por ejemplar (cada fascículo): 350ptas. IVA incluido

Información: Servicio de Diario de Sesiones y Publicaciones no Periódicas del Parlamento de Andalucía

Pedidos: Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.
Parlamento de Andalucía, s/n. Teléfonos: 954 59 21 00
Forma de Pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. Si la solicitud de alta se realizase comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el trimestre o semestre que reste.
2. El envío de los ejemplares se efectuará cuando el interesado haya cumplimentado debidamente la hoja de suscripción y haya abonado el importe total.
3. El plazo de suscripción finalizará el 31 de diciembre de cada año.
4. El interesado que no renueve la suscripción será dado de baja hasta tanto no cumplimente la nueva suscripción y abone el importe correspondiente.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA
ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA
ANDALUCÍA
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA**

PVP: 1.500 ptas.

**LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LAS
COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
ASPECTOS JURÍDICOS Y PERSPECTIVAS
POLÍTICAS**

Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

PVP: 3.700 ptas

**REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE
ANDALUCÍA**

PVP: 650 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

PVP: 500 ptas.

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823
(Edición facsímil)
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

PVP: 1.500 ptas.

**JORNADAS DE DEBATE SOBRE REFORMA DE
LOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIOS**

PVP: 1.500 ptas.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA
Agustín Ruiz Robledo

PVP: 2.000 ptas.

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCÍA
Juan Cano Bueso (Ed.)

PVP: 2.000 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA
(Edición a cargo de
Manuel Terol Becerra y José María Morales Arroyo)

PVP: 1.000 ptas.

ELECCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS

PVP: 1.300 ptas.

Información: Servicio de Diario de Sesiones y Publicaciones no Periódicas del Parlamento de Andalucía

Pedidos a: Servicio de Gestión Económica del Parlamento de Andalucía.
C/ Parlamento s/n
41009 Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía
Todas las publicaciones llevan incluido el 4% de IVA